

ACTAS



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano

FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.





Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano

FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.





Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano

COLECCIÓN
"EL MUNDO DE LOS PAISAJES"





keno de Agricultura, Pesca y Alimentación en el sentido de haberse integrado dicho organismo en el Instituto de Relaciones Agrarias, pero que el hecho de que dicho organismo haya perdido la condición de autonomía, en nada afecta a las funciones de los poritos, que continuarán con los derechos y obligaciones que tienen tanto en supección del organismo y rigiéndose por la misma legislación. Se acuerda dar traslado de dicho escrito al Servicio de Poritos de este Ayuntamiento, así como a Intervención de Salud.

3: Tiene conocimiento este Ayuntamiento que la subasta para enajenación de terrenos con destino a la construcción de hotel tendrá lugar en este Ayuntamiento el día 18 de Diciembre próximo pudiendo presentarse proposiciones desde el día 14 de Diciembre hasta el día 17 de dicho mes y en horas hábiles de oficinas.

4: Se da cuenta de escrito que a este Ayuntamiento dirige D. Bartolomé Ayuso Cerezo del siguiente tenor literal: "Siendo agente de Campsa de esta Ciudad de Don Benito, en el término de Cuatro Caminos, y habiendo cumplido la edad de 68 años por lo que estoy en situación de jubilado pensionista, y teniendo conocimiento de que se va a llevar en término un nuevo subidor, es mi voluntad firme y espontánea de ceder y renunciar a los derechos que como agente de Campsa pudiera correspondirme sobre el mencionado subidor en favor del mismo Ayuntamiento de Don Benito."

Se acuerda a propuesta del Sr. Alcalde aprobar la referida renuncia de derechos y otorgar el escrito de referencia acompañado de este acuerdo a Campsa.

5: Tiene conocimiento este Ayuntamiento de publicación en D.O.G. n.º 96 de 26 de Noviembre actual en que se publica resolución de la Comisión de O.P.

Urbanismo y Medio Ambiente, por lo que se hace público el resultado del concurso suscita celebrando para adjudicación de la construcción de 72 viviendas en Don Benito a la empresa Cubiertas y M.F.O.V. S.A. en la cantidad de p/s. 175.053.944

6: Tiene unocimiento ante Ayuntamiento de escrito que D. Demetrio Priano Armo dirige al mismo en su condición de Presidente de Adre exponiendo un resumen de los hechos obtenidos por dicho centro, de las dificultades económicas del mismo y de la denegación por parte de la Comisión de Emigración y Acción Social de las subvenciones correspondientes al año 1985 por haber cursado la solicitud por un plazo.

Manifiesta el Sr. Alcalde la preocupación por el tema expuesto y que asimismo este Ayuntamiento está dispuesto a colaborar en su solución y gestiones ante la Excmo. Diputación Provincial y Comisión de Emigración y Acción Social lo que sea procedente al respecto.

El Sr. Gaudes manifiesta en este punto la necesidad de dar una solución a los alcoholistas que permanecen habitualmente en el Parque Municipal. Al respecto a este respecto dar traslado del presente a la Asistente Social y Solicia Municipal de este Ayuntamiento para que adopten la solución que proceda.

7: Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que el Director Provincial de Educación y Ciencia con el que ha estado reunido para informar, antes de comenzar la sesión, le ha sido prometido que durante el año 1986 se va a realizar la construcción y construcción del C.F. Domingo Cortés.

8: Seguidamente informa el Sr. Alcalde de que con motivo de la inauguración del Polideportivo Municipal Cubierto los días 17 y 19 de Diciembre de 1985 se pretende celebrar un torneo de baloncesto de



primera calidad para lo cual se facultó al Sr. Delegado de Deportes.

III. Se da lectura a continuación de escrito que suscribe D. Manuel Antonio Turner Gaxiola (Concejala de Concejal de este Ayuntamiento) digo, del siguiente tenor literal: del Grupo Popular D. Manuel Antonio Turner Gaxiola, Concejal de este Ayuntamiento, expone su imposibilidad por motivos profesionales para seguir ostentando el cargo a que se ascendió libremente, elegido por su propio grupo, es por ello que solicita le sea aceptada su dimisión para dicho cargo quedando la sustitución de este a disposición del Grupo Popular. - Si alguien puede sentirse ofendido en algún caso con mi participación le quepa que dispenso, por anteponer ante todo los intereses de Don Benito. Don Benito 25 de Noviembre de 1985."

En base al Art. 3 de los circulares de la Dirección General de Admon. Local de 25 de Mayo de 1979 este Ayuntamiento por unanimidad, teniendo en cuenta que no se da a decir los supuestos previstos de la Disposición final b) de la Ley de Excepciones Municipales de 17 de Julio de 1978, acuerda por unanimidad la aceptación de la dimisión de dicho Sr. Turner junto con este acuerdo al Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona para que nombre al Concejal que perteneciente al Grupo Popular ha de sustituir al Sr. Turner.

Dentro del plazo de intervenciones de este punto del Orden del Día, tiene lugar:

El Sr. Alcalde anuncia firstly su agradecimiento al Sr. Turner por el tiempo que ha ejercido las funciones de portavoz del Grupo Popular y le lamenta de que dicho Concejal tenga que dimitir por defender posturas razonables, a su criterio.

El Sr. Gaxiola expone que la dimisión del Sr. Turner se debe a incompatibilidad del cargo con sus propios asuntos profesionales, expresa su sentir

por tal dimision y le parece razonable que la Corporacion le agradezca los servicios prestados.

A juicio del Sr. Sosa este hecho supone una manifestacion mas de la crisis que vive el Grupo Popular, preguntando al Grupo Popular quien seria su sustituto.

IV

Acceptacion de viviendas en el Poblado de Vivares

Se felicita a propuesta del Sr. Alcalde. Se acuerda la celebracion de contrato de compraventa con el Ayuntamiento para adquisicion por parte de este Ayuntamiento, en las condiciones que fija el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario las siguientes viviendas ubicadas en el poblado de Vivares dependientes de este municipio.

Vivienda sita en el Hermandad, 5

Vivienda sita en el Mediodia, 7

Vivienda sita en Ponda del Sur 9

Animismo se acuerda facultar al Sr. Alcalde D. José Diestro Sierra para que en el acto de otorgamiento de escritura publica comparezca en representacion de este Ayuntamiento, que en tal sentido se remita certificacion literal del presente a la Notaria de esta Ciudad

V

Plan de Reforma del Centro Social de Puerca

A continuacion se da cuenta de expediente y proyecto de reforma y adaptacion para Hogar del Pensionista en poblado de Puerca, del que es Director D. Luis Miguel de la Peña Ruiz, y que se incluye memoria y salinidad, así como los documentos exigidos por el Orden de 21 de Febrero de 1985 por el que se establecen las bases de colaboracion entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones locales para la realizacion de obras y servicios por trabajadores desempleados, por subvencion que se solicita del Instituto Nacional de Empleo es de 754.000 pts.

Dentro de este punto del Orden del Dia se trae a la vista:

1: Por el Sr. Alcalde se da cuenta que le ha



Sido solicitado por una Cooperativa de El Terrisgal, poblado dependiente de este término, la cesión de terrenos necesarios para construcción de una industria social agraria de transformación, destinada a secaderos de productos hortícolas que primero solicita los beneficios del Gran Área de Expansión, de Extremadura para lo cual se exige la cesión de propiedad de los terrenos al efecto.

Interviene el Sr. Ferrn Casado expresando que le parece prematuro este proyecto (sin presentar un estudio técnico completo, ya que este tipo de instalaciones es muy complejo) en cualquier caso deberia otorgarse un plazo limitado dentro del cual deberian llevar a efecto la construcción de dicha industria y otro anímismo para la total terminación de las obras.

Expone el Sr. Gancedo que seria conveniente incluir una cláusula en el pliego de condiciones en que se viene consistir la cesión de dichos terrenos a este Ayuntamiento, si no se destinan los mismos al fin previsto.

Habida cuenta de que con arreglo al Art. 190 de la Ley de 17 de Diciembre de 1954 no es posible legalmente otro procedimiento para la enajenación de bienes de propios que el sistema de subasta, se acuerda por unanimidad:

A) Enajenación en pública subasta de una parcela de propios de este Ayuntamiento sita en el pueblo de El Terrisgal cuya descripción, características y valoración, según informe del Sr. Arquitecto Municipal es como sigue: "Superficie 23090 m².; lindes: Norte, linderos de alba finca de Sordos y terrenos municipales; Sur, acequia de Compañía Hidrográfica del Guadiana y terrenos municipales; Oeste, terrenos municipales; Oeste, pista de voladura 230.900 pts. tipo de distribución 230.900 pts.; calificación

urbanística no urbanizable"

B) Aprobación de pliego de condiciones económico-administrativas al efecto, en el que se incluyan las siguientes cláusulas: se anuncia a Subasta, el bien anteriormente descrito con destino a construcción de I.A.E. local con destino a Secadero hortícola, pudiendo concurrir aquellas empresas constituidas en I.A.E. o que justifiquen debidamente estar tramitando el procedimiento al efecto, el tipo de valoración sería el fijado de 230900 pts. fijándose el plazo de un año a partir de la adjudicación definitiva, de dichos terrenos y el plazo de dos años a partir de aquella adjudicación para terminación de la construcción de las referidas instalaciones, debiendo destinarse dichos terrenos al fin cedidos y no pudiendo destinarse a otra finalidad sino con autorización de este Ayuntamiento, procediendo en caso contrario la revocación a esta Corporación de dichos terrenos"

C) Que se solicite con carácter previo la preceptiva autorización de la Junta de Extremadura y una vez obtenido este que se inicien los trámites del expediente de subasta.

2: Seguidamente a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad, la ejecución, mediante subasta de la parcela del Polígono Industrial que según informe del Sr. Arquitecto Municipal es de las siguientes características: Superficie 1944 m²; Linderos: Norte terrenos P.ufe.; Sur, vial proyectado en P.G.O.H.; Este, terrenos municipales y Oeste, terrenos Semp. valoración 300 pts/m² tipo de licitación 583.200 pts. y calificación urbanística uso industrial aprobándose al mismo tiempo, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la indicada subasta y el cumplimiento de los trámites necesarios para mediante el sistema subasta llevar a efecto la indicada adjudicación



3: Informa el Sr. Alcalde de que con arreglo al Art. 6 de los Estatutos del Consorcio de F. C. valientemente aprobados, es preciso nombrar aquellas representaciones de este Ayuntamiento que corresponden formar parte de la Junta Rectora a la vista de lo cual y por unanimidad se acuerda:

Nombrar Vicepresidente de dicha Junta al Alcalde Encarcelado de este Ayuntamiento y rector llamado a ello según las prescripciones estatutarias del Consorcio.

Nombrar Vocal de este Ayuntamiento en dicha Junta Rectora a D. Fermín Merino Sanchez.

Se da lectura seguidamente a moción que sus-

VII
Moción del Sr. Concejal Sr. Ganges ad siguiente tenor lite-
Concejal del P.C.

D. Manuel Ganges Peballado, concejal del Partido Comunista de España, presenta la siguiente proposición a fin de que sea incluida en el orden del día del próximo pleno que se celebre:

El día 9 de Diciembre de este año, Dolores Ibarruri "Pasionaria" cumple 70 años. Con este motivo se le va a rendir un homenaje que va a culminar en un gran acto el día 8 de Diciembre en el Palacio de los Deportes de Madrid. Para el acontecimiento, se ha constituido una Comisión de honor en la que figuran el Presidente del P.S.O.E. el Secretario General del P.C.E., dos Secretarios Generales de C.C.OO. y U.C.E., el Presidente de las Cortes el Alcalde de Madrid y otras personalidades de la política, de la ciencia y la cultura. Militante del movimiento obrero desde su juventud, fundadora Secretaria General y actual Presidente del P.C.E. Digna también por el Frente Popular de las Cortes de la República (del P.C.E.) desde su fundación por Asturias y Vicepresidenta de las Cortes en 1977. El homenaje a Dolores es, ante todo, el reconocimiento de una de las mayores

40

Las figuras del movimiento obrero de la lucha antifascista por la libertad, los derechos humanos y la paz, es así como podemos también resumir la vida de Parionaria. Por todo ello el Ayuntamiento de Don Benito se adhiere al homenaje a Dolores Ibarruri Don Benito, 20 de Noviembre de 1985".

El Sr. Alsedo a título personal reconoce las razones que tanto a nivel político como a nivel humano justifican la presente moción.

En nombre del Grupo Socialista hace uso de la palabra su portavoz Sr. Guerrero para expresar que el Grupo P.S.O.C., se adhiere a la expresada moción.

El Sr. Fajares en nombre del Grupo Popular considera que no es asunto que corresponda decidir a este Ayuntamiento ya que si Dolores Ibarruri es militante del P.C.E. es a este partido político a quien corresponde lo concerniente a organizar el referido homenaje.

Objeto el Sr. Guerrero que nada tiene que reprochar que en este Ayuntamiento en la moción presentada por el Grupo Popular solicitando la dimisión del Sr. Calvino fue debatido en el mismo.

El Sr. Paredes expresa que con esperanza, esta actitud del Grupo Popular y por ello no le sorprende su oposición, afirma que se debe que por parte del Grupo Popular no se le reconoce a Dolores Ibarruri su talento de libertad por lo que siempre ha luchado y por culpa nuestra ha sufrido que estar exiliada de España una larga temporada equivalente al 60% de sus años de vida, agradeciendo al Grupo Socialista el apoyo que han expresado en favor del homenaje a "Parionaria" a que se refiere la moción.

El Sr. Guerrero en nombre del Grupo Socialista siempre estuvo dispuesto a homenajear a



...mas que luchan por la libertad.
Formulada propuesta de votacion por el Sr. Alcalde
... en la misma con el voto en contra de los
Concejales del Grupo Popular, Sres. Pajares, Ponce
Carrado, Camblanca y Sanchez-Munoz.

VIII
Preguntas y Pre-
guntas

... de este punto del Orden del Dia, el Sr. Jose-
mimo de Camillas responde a preguntas del Sr. Por-
redes sobre el estado de algunas calles de San Benito
con motivo de las lluvias ocurridas en los
ultimos dias

... no habiendo mas asuntos que tratar por el
Sr. Alcalde se levanta la sesion siendo las veinte
y cinco horas, de lo que yo, el Secretario General
Certifico

Sr. Alcalde

Sr. Jimeno

Sr. Guerrero

Sr. Pajares

Sra. Gomez

Sr. Gomez

Sr. Egoz

Sr. Gaudes

Sr. Barcala

Sr. Ruiz

Sr. Sosa

Sr. Pachamonde

Sr. Cuyalbarca

Sr. Marcos

Sr. Sanchez-M

Sr. Gorr

Sr. Exma

Secretario



Señor Extraordinaria, Celebrada el día 3 de
Diciembre de 1985

Alcalde-Presidente

D. Joni Dierro Sierra

Concejales

D. Fermín Menino Sanchez

D. Antonio Pajares Gallego

D. Fernando Cidrecha Arribas

D. Egnas Gomez Saucedo

D. Francisco Goro Pajares

D. Manuel Guedes Rebelledo

D. Joni Bonjola Pardo

D. Pedro Páez Catado

D. Joni Mahamonde Diaz

D. Joni M^a Cuablanca Ramos

D. Francisco Flores Pastor

D. Manuel Sanchez-M Garcia

D. Manuel Serra Lombra

Interventor de Fondos

D. Hipólito Sanchez Grajo

Secretario General

D. Juan de Dios Esna Sanchez

En la Ciudad de San
Pascual a 3 de Diciembre de 1985

siendo las diecinueve horas y en
el Salón de Actos de este Palacio
Municipal, se reunen los Sres.
al margen relacionados con los
nombres de este Ayuntamiento Pleno
para celebrar Señor Extraordi-
naria en 1.^a convocatoria con la
ausencia de los Sres. Meiner, Gu-
mero, de la Jara, Sierra Gil
Jara-Aponcio, Romero y San Juan,
la presencia del Sr. Interventor
Sr. Inguiccia de Camino y Ad-
ministrativo Sr. Aponcio y la
asistencia de mi, el Secretario
General, que da fe del acto.

Se abre la Sesión

+

Aprobación Promotor Acto Se-
ñor Antonio

Una vez ratificada, la convocatoria de este Pleno
con plazo inferior a 48 horas debido a razones de ur-
gencia, se procede por unanimidad a la aprobación
del acto anterior de la Sesión de 27 de Noviembre
pasado.

II

Por el Sr. Alcalde se expone que la razón que jus-
tifica esta convocatoria extraordinaria de Pleno es la pro-
puesta que formula para con motivo de la inauguración
del Polideportivo Municipal Cuadell Polideportivo, Cubierta que se tiene previsto
hacer. Final de para el día 17 del presente mes, tenga lugar en esta
la Copa de San Pascual la celebración de los partidos correspondientes a la
competición de S.M. Final de la Copa de Pascual de S.M. del Rey. De
poder conseguirse la celebración de dicho trofeo en esta
ciudad es indudable que aparte de la promoción de dicho de-
porte en este municipio y comarca se conseguiría una



Protocolo publicidad y proyección de Don Benito ya que las referidas partidas serían retransmitidas por la 1ª y 2ª cadena de E.V.C., pero como quiera que la Federación Española anuncia dicho final a subasta, subasta esta a la que pueden concurrir todos los municipios que así lo deseen y después lo adjudica al mejor postor, es indudable que primero y previamente ha de acordarse el concurso de este Ayuntamiento a dicho subasta y en segundo lugar y en tercer lugar con lo anterior es preciso concertar en dinero la oferta que este Ayuntamiento ha de suscribir a tal fin.

Tiene lugar a continuación un turno de intervención de los diversos Grupos de este Ayuntamiento, en el que:

El Sr. Pradomonde pregunta sobre el riesgo que supondría si después de concurrir a la adjudicación subasta las obras del Pabellón Polideportivo Cuarenta no estuvieran totalmente terminadas y acabadas para su inauguración.

El Sr. Pijanes en nombre del Grupo Popular expresa su asentimiento a la celebración del referido trofeo en esta Ciudad pero cree que quisiéramos se debía realizar un estudio de los actos que el mismo comporta y de los que puede reportar.

El Sr. Torredes pregunta sobre las cantidades que las instituciones estarán dispuestas a subvencionar exponiendo que lo mismo que el Ayuntamiento gasta en otros deportes podría organizarse el presente trofeo, ya que al deporte de baladeteo dedica individualmente menores cantidades que a otros deportes, por ejemplo, el fútbol.

El Sr. Alcalde responde a las indicadas preguntas en el sentido de que el indicado trofeo podría costar al Ayuntamiento unos 8 millones pudiendo recuperarse de esta cantidad 4 millones entre las subvencio-

Y nes que pudieran otorgar los organismos oficiales y el precio de las entradas, por lo que el coste real para ello supondría a este Ayuntamiento, en palabras del Sr. Alcalde, no superarían los 4 millones como máximo.

Por el Sr. Interventor, en relación con el tema objeto de debate y por escrito, formula el siguiente informe, que literalmente transcribo es:

"El Interventor que suscribe quiere advertir por escrito de que no existe partida en el presupuesto que prevea el gasto para organizar el Campeonato de España, Final de la Copa de S. M. el Rey de Fútbol. Al mismo tiempo y dado la elevada cuantía a que se presume puede ascender el presupuesto económico de dicho campeonato (se hace la observación de descomponer este Interventor el presupuesto previsto del hipotético gasto) me llevan a efectos de responsabilidades a formular el correspondiente informe, todo ello dado la imposibilidad formal y material de acudir a la habilitación de créditos dentro del actual ejercicio; - de legislación vigente que en esta materia me diversos formular el informe se contemplan en la ley 7/85, de 2 de Abril y en los Arts 19 y 21 del R. D. Ley 11/1979 de 20 de Abril, así como los Arts 707 al 713 de la Ley de Régimen Local y Art. 39.1 de la Ley Orgánica 2/1982 de 12 de Mayo, del Tribunal de Cuentas; - No obstante este informe la Comisión con superior criterio adoptará el acuerdo más conveniente".

Secundariamente a propuesta del Sr. Alcalde tiene lugar un meso en la Sesión para que a través de un representante de cada uno de los Grupos Políticos se cree una Comisión que en unos minutos pueda en secreto cuantificar en partes en oferta que este Ayuntamiento haya de hacer en su presupuesto, entendiéndose que este carácter secreto forma parte del principio de secreto de las proposiciones que en toda subasta en forma cerrada debe



regir y así evitar que la cifra acordada al respecto pueda llegar a conocimiento a través de la prensa o publicidad, o otros posibles divulgadores interesados.

Resolviendo el Pleno y por unanimidad de los tres asistentes al mismo se acuerda:

1: Organizar la Final de la Copa de S. M. El Rey de Baloncesto en esta Ciudad a partir del día 17 del actual mes con motivo de la inauguración del Polideportivo Municipal Cubierto.

2: Concurrir a la subasta que a tal fin organiza la Federación Española de Baloncesto, facultando al Sr. Alcalde, Sr. Joni Diente Sison o al Delegado de Deportes, Sr. Francisco Cano Rojas a que ambos uno y otro puedan representar a este Ayuntamiento en la referida subasta ofreciendo por ello y en la compra pendiente proporcionar la cifra de \$2.100.000 p5

3. Facultar tanto al Sr. Alcalde como al Sr. Delegado de Deportes para que adopten las medidas necesarias en orden a la completa ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por el Sr. (Delegado) dijo Alcalde se levanta la Sesión, siendo las veinte horas, de lo que por el Secretario General Certifico.

Sr. Alcalde Sr. Mendez Sr. Fajares

Sr. Cidouchon Sr. Jamer Sr. Estepa

Sr. Caroches Sr. Barja Sr. Ruiz

Sr. Mahamoud Sr. Cambaurea Sr. Lopez

Jh

Sr. Sanchez-M

Sr. Gomez

Sr. Sanchez



Secretario

Señon Extraordinaria celebrada el dia 12 de Diciembre de 1985

Alcalde-Presidente

D. Joni Diestro Sierra

Concejales

D. Fermín Merino Sanchez

D. Eusebio Guerrero Flores

D. Julio de la Jara Arala

D. Antonio Tajares Gallego

D.ª M.ª del Carmen Romero Muñoz

D. Eusebio Gomez Saucedo

D. Francisco Cano Rojas

D. Manuel Sanchez Trullado

D. Joni Barja Jerefo

D. Pedro Luis Corado

D. Joni Pachamonde Diaz

D. Joni M.ª Capallera Ramas

D. Manuel Sanchez-M. Garcia

D. Maguel Lopez Lombrera

Interventor de Fondos

D. Hipólito Sanchez Graño

Secretario General

D. Juan de Dios Eusebio Sanchez

En la Ciudad de Don Benito a 12 de Diciembre de 1985, siendo las veinte horas y en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, se reunen los Sres. al margen relacionados para celebrar Señon Extraordinaria en 1.ª convocatoria, con la asistencia de los Sres. Jueces, Cidoucha, Sierra, Sosa, Llorens, Romero, presentando asimismo al Sr. Interventor, Sres. Arquitecto e Ingenieros Municipales y Administrativo Sr. Aguirre con la asistencia de mi, el Secretario General, que da fe del acto.

Se abre la Señon

I

Aprobacion Borrador Acta Señon Anterior

Visto el borrador del acta de la Señon anterior de 3 de Diciembre actual, se acuerda su aprobacion por unanimidad.

Santo de otro punto, del Orden del Dia y toda vez que el Sr. Tajares expone le ha sido comunicada la copia del acta de la Señon en el dia de hoy se acuerda requerir a los notificados de esta Ayuntamiento para que con prioridad sobre otros asuntos a las comunicaciones dirigidas a Sres. Concejales en que se le trascribe las



Actas de sesiones.

A petición del Sr. Paredes se acuerda que por los servicios correspondientes se agilice el cumplimiento de los acuerdos adoptados en sesiones.

II
Expediente de
Modificación de
Creditos mi 1

Se trae a la vista expediente de modificación de

1: De Decreto de esta Alcaldia en el que se hace constar que "Habiendo surgido en el transcurso del ejercicio la necesidad de hacer frente a determinadas atenciones cuyo cumplimiento no puede ser aplazado hasta el proximo año sin que exista en el Presupuesto Ordinario un vigor credito para las mismas o por ser insuficiente el consignado, instruyere el oportuno expediente de modificación de credito y, con los informes reglamentarios, lede cuenta al Pleno para su aprobación, si procede"

2: De informe que expide el Sr. Interventor, del tenor que sigue: "El Interventor que suscribe a la vista del desarrollo de las operaciones contables y en atención a las necesidades que se derivan del cumplimiento de obligaciones contraídas por este Ayuntamiento, estima urgente y procedente la tramitación de expediente de modificación de credito el objeto de habilitar y suplementar partidas. Atendiendo este expediente no poder hacer frente a todas las obligaciones contraídas, al menos paliar en parte las mismas"

3: No consta dictamen alguno que haya emitido la Comisión Informativa de Hacienda.

4: Propuesta de acuerdo: Del informe de Intervención referido se deduce que "Examinados los creditos disponibles en el citado presupuesto, las atenciones dotadas o insuficientemente dotadas a las que se hace frente son:

A) Atenciones no dotadas en Presupuesto

Partida	Explicación	Credito que precisa
161.717.2	Personal laboral Piscina Municipal	2.350.060
181.717.2	Seguridad Social id id	650.000

259.144.3 Acordamiento Clinica Policia
Nacional 600.000
 660.0 Compra terrenos Sierra Ontija 600.000
 660.1 Compra terrenos Distribucion
Electrica 9.750.000
Total Credito que se Previsa 7.950.000

B) Afueras insuficientemente dotadas

Partida	Explicacion	Dotacion actual	Aumento que se previsa
181.11.1	Seguridad S. Organos Gobierno	446.000	110.000
131.11.2	Ayuda familiar Adm. Financiam	738.000	6.000
124.11.5	Asistencia Servicios Generales	300.000	150.000
131.11.5	Ayuda familiar id id	58.500	4.000
121.14.4	Retrib Compl. Policia Municipal	17603.000	300.000
181.14.4	Seguros Sociales id id	1.914.000	1000.000
198.14.4	Municipal id id	8.292.000	209.163
181.33.2	Seguros Soc. Limpiadoras & qm	3.498.000	1800.000
191.51.1	Tel. biladas y Perquisistas	996.000	274.837
181.64.2	Segur. Social Vias y Obras	4.815.000	450.000
131.65.1	Ayuda familiar Adm. Financiam	11.700	12.000
161.65.1	Retrib Personal laboral id	5500.000	850.000
181.65.1	Seguros Sociales id id id	2.815.000	1500.000
111.65.3	Retrib Basicas Limpieza Viana	14800.000	1100.000
131.65.3	Ayuda familiar id id	8.100	8.000
161.65.3	Retrib Pers lab id id	1800.000	1400.000
181.65.3	Seguros Sociales id id	6423.000	3.200.000
191.654.4	Seguros Sociales Cementerio	300.000	250.000
181.716.2	Seguros Sociales Banda Musica	726.000	400.000
161.717.1	Retrib. Pers labor Parques Jardin	1.900.000	1400.000
181.717.1	Seguros Sociales id id	627.000	400.000
181.717.3	Seguros Sociales Deportes	297.000	150.000
111.86.4	Retrib Basicas Matadero	1.100.000	100.000
111.86.4	Seguridad Social id	1.213.000	600.000
125.88.1	Retrib Compl id	950.000	50.000
161.88.1	Retrib Pers contratado Matadero	1000.000	290.000
181.88.1	Seguros Sociales id id	330.000	180.000
<u>Total Capitulo Primer</u>			<u>16.194.000</u>
242.11.1	Dictes y km. Organos Gobierno	1.500.000	100.000



211.11.3	Gastos Oficina Admon Control	50.000	100.000
222.11.5	Conservación y Repar. Muebles		
	Servicios Generales	1500.000	870.357
234.11.5	Servicio de Comunicaciones	1.500.000	44.226
259.11.5	Otros gastos especiales funcionamiento	1.500.000	230.157
211.144.1	Gastos Oficina Policía Municipal	20.000	42.632
251.144.1	Uniforme Policía Municipal	650.000	103.670
252.144.1	Material Técnico y Especiales P. Municipal	280.000	82.202
211.14.8	Material Oficina Polvos	75.000	13.565
222.14.8	Conserv. y Repar. Ordenes Polvos	700.000	22.491
258.43.1	Contratos prestación servicios	1.560.000	260.000
259.5.3	Otros gastos especiales funcionamiento	500.000	139.288
222.64.2	Conserv. y Repar. ordinaria V y O	11.000.000	1.569.495
274.64.2	Otro material inmovilizable V y O	300.000	45.895
211.65.1	Gastos Oficina Abastec. Agua	200.000	61.018
259.65.1	Gastos especiales Abastec. Agua	15.000.000	1.000.000
222.65.3	Conserv. y Repar. ordinaria Limpieza V	200.000	287.195
256.65.3	Combustible Limpieza Viana	1.500.000	171.384
261.65.3	Repar. Vehículos Limpieza Viana	500.000	194.845
259.716.2	Gastos especiales para Bando-M	1.000.000	94.325
259.717.4	Otros gastos funcionamiento festivos	4.000.000	967.477
256.88.1	Combustible Matadero	150.000	81.794
	<u>Total Capítulo Segundo</u>		6.412.018
421.1	Recaudación contribuciones	400.000	6.344.112
471.3	Cultura	2.500.000	56.265
472.3	Subvenciones a instituciones	300.000	2.163
472.7	Subvenciones otros servicios	328.940	187.560
	<u>Total Capítulo Cuarto</u>		6.690.100
858	Anticipo a familias	1.500.000	644.058
	<u>Total Capítulo Octavo</u>		644.058
	<u>Total Documentos que se precisan</u>		29.840.176
	<u>Total</u>		37.790.176

Para hacer parte a dichas atenciones y de conformidad con la Ley 40/81 y R.D. de 11/1979, se puede acudir a la siguiente fórmula:

Exposicion.- Con base en los mayores impuestos recaudados

sobre los totales previstos en el presupuesto y con arreglo a los siguientes datos:

Concepto	Denominacion concepto	Recaudacion hasta la fecha	Comision anual	Diferencia aplicable
231.07	Costas de casa	759.873	310.000	449.873
326.03	Licenc. apertura	716.216	400.000	316.216
327.07	Piscina Municipal	3976.073		3976.073
392.01	Recargo, provisorio y alporraneo	592.862	500.000	92.862
332.06	Riches, partes y cables . . .	1.875.981	800.000	1.075.981
	Cantidad Disponible en la actualidad			5.911.005

Segunda. Por transferencia de las siguientes partidas:

Partida	Denominacion	Credito conguado	Credito reducible
111.11.2	Retrib. Bas. Admon. Financiera	11.350.000	900.000
125.11.2	Retrib. Compl. " "	11.350.000	1.500.000
141.11.2	Casa habitacion	170.616	84.000
111.14.5	Retrib. Bas. Servicio Generales	11.000.000	200.000
111.14.4	Retrib. Bas. Policia Municipal	19.530.000	650.000
161.14.4	Retrib. Pers. Conty. Guarda Soldados	5.800.000	150.000
161.33.2	Retrib. Pers. Sub. Indignidad B. P. B.	10.600.000	1.200.000
111.50.3	Retrib. Bas. Prevision Social	990.430	50.000
111.64.1	Retrib. Bas. Urbanismo	5.740.000	200.000
125.64.1	Retrib. Compl. Urbanismo	3.100.000	400.000
111.64.2	Retrib. Bas. Vias y Obras	10.600.000	1.200.000
125.64.2	Retrib. Compl. Vias y Obras	8.550.000	1.700.000
161.64.2	Retrib. Pers. Lab. Vias y Obras	5.500.000	2.300.000
125.65.1	Retrib. Compl. Abastec. Agua	3.600.000	400.000
125.65.3	Retrib. Compl. Limpieza Vias	12.850.000	2.500.000
125.717.1	Retrib. Compl. Parques y Jardines	3.850.000	500.000
161.717.3	Retrib. Pers. Lab. Deportes	900.000	200.000
125.86.4	Retrib. Compl. Mercados	1.050.000	250.000
161.86.4	Retrib. Pers. Lab. Mercados	3.675.000	1.000.000
	Retrib. Bas. Matadero	1.100.000	50.000



		Total Capitulo Primero	
			15.234.000
11.2	Mobiliario Admin. Financiera	350.000	150.000
11.2.3	Gastos oficina Obras serv. finan.	50.000	50.000
11.5	Dieta, locum de. funcionarios	1.500.000	250.000
262.11.5	Conserv. maquinaria serv. generales	500.000	300.000
262.11h.1	Conserv. repar. ordinaria Policia M.	250.000	150.000
263.11h.1	Conserv. repar. inversiones " "	400.000	300.000
222.43.2	Conserv. repar. Casa Socorro	400.000	250.000
254.64.3	Material fcnico y esp. Alum. Pub.	2.100.000	200.000
254.65.3	Material fcnico y esp. Limpieza Vivia	1.500.000	200.000
254.65h.4	Material fcnico y esp. Cementos	500.000	150.000
259.717.1	Otros gastos esp. Parques y jard.	500.000	150.000
222.88.1	Conserv. repar. ordinaria Material	300.000	100.000

Total Capitulo Segundo . . .

326.91 Intereses empresas comerciales 16.851.655 350.000

Total Capitulo Tercero

462.8 Fondo solidaridad, creacion empleo 11.000.000 7.500.000

Total Capitulo Cuarto

612.11.2 Compra ordenador Admin. financiera 3.543.720 3.543.720

665 Abastecimiento agua 10.450.000 816.559

Total Capitulo Sexto . . .

735 Aportacion para construcci. de 20 viviendas en Hermanos Cortes 2.184.892 2.184.892

Total Capitulo Septimo . . .

De conformidad con el acuerdo anterior, el expediente puede quedar nivelado como se indica en el siguiente resumen:

Importe de obligaciones:

Apartado a) 7.950.000
" b) 29.840.176 37.790.176

Procedencia de los fondos

Exceso de ingresos 5.911.005
Transferencias 31.879.171 37.790.176

La Corporacion, no obstante, acordami lo que antez procedente. - Don Benito, 10 de Diciembre de 1985 El Interventor
5: Fase de debate. - Llegado el turno de intervenciones de los miembros del Ayuntamiento, tienen lugar las siguientes:

J

del Sr. Rojas, a través de sus diversas intervenciones en sesiones, expone: "No son problemas propios de desviación de fondos, sino, de defectos de forma, improvisación y estudio los que hace sentir de forma más sobresaliente, exponiendo que entre otros observa que en la convocatoria de la Sesión no estaba contenido el expediente respecto que en el mismo día de hoy durante las horas de oficina en que ha estado el Sr. Aguirre, momento no estaba concluido el informe de Intervención. Hay otros papeles pendientes que por carecer de partidas eficientes que mayores ingresos - egresos no aparecen en el expediente de habilitación, reconocimientos que se puede hacer un estudio más riguroso para el próximo ejercicio". Opone las siguientes objeciones al referido expediente, solicitando la explicación correspondiente:

Respecto a la partida de 6 millones de pesetas o ingresos al Estado por gestión de conceptos ocasionales.

Respecto al gasto originado por la gestión del servicio de la Fisica Municipal.

Respecto a la partida destinada a la compra de ordenador que no ha sido ejecutada.

Respecto a la consignación de la partida del fondo con cargo al acuerdo municipal de empleo.

Respecto a las viviendas a ejecutar en el poblado de Hermanos Cortés.

Responde el Concejal Delegado de Hacienda Sr. de la Jara quien explica que los 6 millones a ingresar a Hacienda a través del Consorcio para la Gestión de la Contribución Territorial Urbana se refiere a la recaudación de conceptos tributarios propiamente municipales pero que conlleva algunos costes más, como el importe de padrones, etc etc.

En cuanto a la aportación a las viviendas o construcción en el poblado de Hermanos Cortés, hay que tener en cuenta que toda vez que las obras se han iniciado adelantadamente será el próximo ejercicio cuando se ejecuten.



El Delegado de Deportes Sr. Eros explica las vicisitudes seguidas por este Ayuntamiento en orden a la explotación de la Piscina Municipal en la temporada de verano toda vez que la concesión que se hizo de dicho complejo al adjudicatario solamente afectó a los servicios de calefacción y restaurante por lo que este Ayuntamiento a través de la Delegación de Deportes ha llevado a cabo directamente dicha explotación y ha producido al cierre de los ejercicios del presente ejercicio.

En cuanto al acuerdo nacional de empleo el Sr. Alcalde D. Eros Expósito, explica que hasta la fecha día 12 de Diciembre se han llenado a efecto 50 contrataciones, se han invertido en dicha finalidad 2.400.000 p^{tas.} y está a punto de realizarse el monto de 1.100.000 p^{tas.} más para terminar el año.

Dentro de este concepto y a la vista de la propuesta de acuerdo explica el Sr. Interventor la propuesta formulada por el Sr. Pajares relativa a "usar los partidos del fondo de empleo municipal".

Explica el Sr. Alcalde la objeción opuesta en cuanto a la compra de ordenadores, exponiendo que "se está a la espera del proyecto de la Diputación Provincial en orden al plan de automatización y mecanización a nivel provincial".

El Sr. Sanchez expresa que no va a votar a favor de la propuesta formulada, porque el artículo que por asunto de trascendencia e importancia constitucional de la presente habilitación de créditos debería haber sido elevada previamente por la Comisión Informativa de Hacienda que debiera haber emitido el dictamen que a estos efectos es preceptivo.

El Sr. Menis opone igualmente la ausencia de conocimiento previo del tema objeto de la convocatoria por parte de la Comisión Informativa de Hacienda, lamentando que dicha Comisión no se ocupe por estos asuntos y aunque admite que su voto será favorable a la aprobación del referido expediente insiste

como ha recordado otras veces, que se posponga el asunto en el tiempo mínimo imprescindible para que con la urgencia que el caso requiere se ocupe la Comisión y emita el correspondiente informe.

Justifica el Sr. Alcalde la ausencia de dicho trámite en razón a la urgencia que exige el asunto referido y en razón a dicho apremio, y al reajuste lógico y obligado que era necesario hacer en las agendas partidas, entendiendo que todos los grupos estarían de acuerdo.

6: Fase de votación. Realizada la votación resultó aprobada la propuesta de acuerdo por el resultado de mayoría absoluta de los miembros de esta Corporación y por el voto de abstención de los Srs. Zamora y el Sr. Paredes, votándose en su consecuencia:

1: Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 1 contenido en la propuesta de acuerdo anteriormente transcrita.

2: Que por el servicio de su competencia se proceda a dar cumplimiento al Art. 16 de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre y en su consecuencia se publique en el B.O.P. a efecto de reclamaciones por plazo de 15 días y se dé cumplimiento al mismo de las normas sobre publicidad, reclamaciones e información a que se refieren los Arts. 14 y 15 de la Disposición anteriormente aludida.

Seguidamente, resultando que no se ha producido reclamación alguna contra los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en sesiones de 27 y 30 de Septiembre por los que se aprobaron provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales de este Ayuntamiento y por el resultado de la mayoría absoluta legal exigida se acuerda la aprobación definitiva (absoluta) de dicha modificación de Ordenanzas elevándose los acuerdos aludidos a acuerdos definitivos.

En el presente acuerdo se eleva certificación al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda para que por el Servicio Provincial

III

Aprobación
Definitiva de
Ordenanzas
Fiscales



La Coordinación con las Haciendas Exentadas se proce-
da a la forma de consideración del mismo en lo referente
de todo, a la reducción del cargo municipal sobre
las cuotas tributarias de las haciendas fiscales de los im-
puestos sobre actividades y beneficios comerciales e
industriales, y sobre los impuestos de trabajo per-
sonal (profesionales, artistas), debiéndose admitir
este acuerdo con la urgencia posible.

Y no habiendo otros asuntos que tratar por el
Sr. Alcalde, se levantó la sesión siendo las once y una
cuarenta y noventa y tres minutos de lo que yo, el Secretario General,
Certifico

Sr. Alcalde

Sr. Nieto

Sr. Guzmán

Sr. de la Jara

Sr. Rojas

Sr. Jover

Sr. Jover

Sr. Ego

Sr. Paredes

Sr. Paredes

Sr. Paredes

Sr. Ruiz

Sr. Ruiz

Sr. Pachamonde

Sr. Corchero

Sr. Sanchez M

Sr. Cruz

Sr. Sanchez



Sr. Secretario

[Signature]

12 Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Diciembre de 1985

Alcalde-Presidente

D. Joni Diestro Sierra

Concejales

D. Eusebio Guerrero Flores

D. Antonio Fajos Gallego

D. Fulgencio Sierra Gil

D. Eusebio Jover Saucedo

D. Manuel Pereda Padellado

D. Joni Barja Ganejo

D. Pedro Ruiz Casado

D. Manuel y Sara Aparicio

D. Joni Barramonde Diaz

D. Joni M.^{ra} Carlota Ramos

D. Manuel Sanchez M. Garcia

D. Manuel Perez Lombrera

Interventor de Fincas:

D. Hipolito Sanchez Grando

Secretario General

D. Juan de Dios Cruz Sanchez

En la Ciudad de San Benito a 27 de Diciembre de 1985, siendo las veinte horas y en el (Palacio) de las Actas de este Ayuntamiento Municipal se reunen los Sres. al margen mencionados para celebrar sesión ordinaria en 1.^a convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con la asistencia de los Sres. Ruiz, Menes, de la Jara Cidoucha, Jover y Sres. Aparicio y Ramos, así como la presencia, tal punto V del Orden del Día de los Sres. Cruz y Barja, por parte del Sr. Interventor, Sres. Arquitecto e Ingeniero Municipales y la asistencia de Sr. el Secretario General, que da fe del acto.

Se abre la Sesión

I

Lectura y Aprobación Promovedores Actas Sesiones anteriores.

Vistos los promovidos de actas de sesiones anteriores celebradas los días 12 y 21 de Diciembre por este Ayuntamiento Pleno se acuerda su aprobación por unanimidad.

No obstante al punto III de la Sesión de 12 de Diciembre de 1985 a propuesta del Sr. Fajos se incluye la omisión de la manifestación hecha en dicho acto por el referido Concejal en el sentido de que "el entendido de que las ordenanzas fiscales deberían ser objeto de aprobación definitiva puesto que ya en su día fueron aprobadas por este Ayuntamiento".

Dentro de este punto del Orden del Día se trae a

comparación por vista:

1.^o Resoluto de la Asociación Socio Cultural Rematón



de Jubilados y Pensionistas de Don Benito invitando a esta Corporación al vino de honor que el próximo día 31 a las 13 horas tendrá lugar en el local de dicha Asociación cedido por este Ayuntamiento sito en el Villanueva, 1.

2: De escrito de la Junta de Extremadura convocando concurso de adquisiciones de Suelo con destino a la Comisaría de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, acordándose en exponer en el Edificio de Edificios a efectos de publicidad.

3: De escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura exponiendo que en la reunión del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura el pasado día 16 de Diciembre tuvo lugar la exposición para la utilización al Consejo de O.P. Urbanismo y Medio Ambiente para sus obras conexas con esta Corporación Local al objeto de realización de un estudio para director de tratamiento de aguas residuales, tendiendo a tecnologías de bajas de depuración - bajo costo de mantenimiento por un importe de 3.000.000 pts. significando que para cualquier tipo de aclaración se ponga en contacto con la Comisaría de O.P. Urbanismo y Medio Ambiente.

Se acuerda dar traslado del referido expediente a los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento para estudios, informes e actuaciones que sean pertinentes.

III

Se da lectura a escrito que suscribe el Funcionario de Excmo. Sr. Técnico de Admón. General de este Ayuntamiento cedencia voluntaria con interinidad de Jefe de Sección Sr. Juan Jesús de Cerezo y Cerezo del Excmo. Sr. Martínez solicitando que como consecuencia de haber sido nombrado, previo concurso convocado al efecto, Jefe de la Oficina Provincial de Cardoba por la Comisaría de O.P. Urbanismo y Medio Ambiente del Excmo. Sr. Martínez. En virtud de la publicación del B.O.E. de 11 de Septiembre y delimitación de la zona por el próximo 1 de Enero de 1986 se acordó la situación de cedencia voluntaria con el

alcance y efectos que la ley determina, replicando por tanto, el parte a la situación regulada en el Art. 29.3 a) de la ley 30/1984 de 2 de Agosto.

Visto el Art. 29.3 de la Ley 30/1984 de 2 de Agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública regulador de las situaciones administrativas de Funcionarios y Funcionarios en cuenta "que procederá a declarar en situación de excedencia voluntaria a los Funcionarios Públicos cuando se encuentren en situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala de cualquiera de las Administraciones Públicas o para su prestación de servicios en Organismos o Entidades del sector público y no les correspondan quedar en otra situación" y teniendo en cuenta que el Subscrito preside la Comisión de Personal se acuerda por unanimidad el otorgamiento de la excedencia voluntaria solicitada de acuerdo con el condicionante establecido en el párrafo final del referido Art. 29.3 de la Ley 30 en el sentido de que "los Funcionarios excedentes, no depararán contribuciones, ni les será computable el tiempo permanecido en tal situación por efectos de ascensos, trienios y derechos parivos.

En relación con este punto y a efectos de promover la referida variante se acuerda que se confeccionen las bases para promover por oposición libre la indicada plaza a propuesta del Delegado de Personal Sr. Guerrero, sin perjuicio de que internamente y hasta tanto se provea en propiedad dicha plaza se adopte lo necesario en orden a concertar los servicios de un turno suficiente que pueda desempeñar el indicado puesto de trabajo.

Dentro de este punto del Orden del Día y previo dictamen favorable de la Comisión Informadora de Personal se acuerda



1: A propuesta del Sr. Delegado de Personal, se Acuerda por las plenas de Ayudante de Servicios, Segur de Padu-
nal y Sean de Aldeanillados, vacantes en la plantilla de
este Ayuntamiento, según previstas en propiedad por los
sistemas reglamentariamente establecidos, debiendo confe-
ccionarse a tal fin los bases que al respecto hallad de
vez.

2: Vistos la propuesta formulada por el Tribunal
Seleccinador en el reciente concurso oposicin celebrado
por este Ayuntamiento para proveer en propiedad la
plaza de Profesor de Muebles del mismo y resultando
que el unico aspirante aprobado resulto ser D. Miguel
Lopez Peromeja, teniendo en cuenta que durante el
plazo habilitado al efecto no sido presentada
por el mismo la documentacion preceptiva, se Acuerda
el nombramiento en propiedad para el desempeño de
dicha plaza a D. Miguel Lopez Peromeja, disfrutando
el plazo de 30 dias habiles a partir de la presente
notificacion a efectos de tomar posesion en la
plaza indicada.

V
Propuesta de
Excmo. de
este Ayuntamiento
con otros de Par-
ticular

Se trae a la vista esento que suscribe D. Manuel
Valdes Gamir con el consentimiento del Excmo. de Alcala
Delegado de Urbanismo Sr. de la forma solicitada de
este Ayuntamiento la permuta de una parcela de su
propiedad de 3.969 m² a regajo de la finca de
su titularidad inscrita en el Registro de la Propiedad
tomo 614, libro 253, folio 26, finca 14.293, inscrip-
cion 3^a de la total superficie de 13.563. m² por parcela
de propiedad de este Ayuntamiento.

Vistos las disposiciones reguladoras del Procedimiento
Administrativo a efectos de adopcion del presente y en
aplicacion al Art. 103 del Reglamento de Bases de las
Entidades Locales y al P.R.D. 2.212/1979 de 21 de Di-
ciembre asi como el dictamen favorable de las Comi-
siones de Hacienda y Urbanismo, se Acuerda por unani-
midad aprobar la referida permuta, debiendo darse
cumplimiento en virtud de los preceptos citados a

Yh

los trámites que a continuación se señalan:

1: Descripción de cada una de estas parcelas con determinación de la superficie y lindes, fijándose de modo definitivo el contenido de estos libros, según dispone el Art. 103 del referido Reglamento, teniendo en cuenta que los excesos de valor en más sobre el otro de algunos de los bienes objeto de permuto deberán ser compensados y, adecuadamente a la parte que sobre el mismo obtenga la titularidad. El referido trámite habrá de cumplimentarse por el Servicio de Bienes y Obras de este Ayuntamiento.

2: Certificación expedida por Intervención rebrotiva a si los bienes objeto de permuto superan o no el 25% del Presupuesto Ordinario de Ingresos de este Ayuntamiento.

3: Certificación de Servidumbre General rebrotiva a la inclusión del bien en cuestión en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento así como de la naturaleza jurídica del mismo.

4: Remisión del expediente completo de la Junta de Extremadura a efectos de la conformidad preceptiva de acuerdo con el R.D. 2.912/1979 de 21 de Diciembre.

Dentro de este punto del Orden del Día y a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda:

1: Vistas las disposiciones vigentes en orden al abono energético y en base a la Orden reciente de 16 de Julio de 1985 se acuerda acogerse a los beneficios contenidos en la misma, así como cumplimentar el cuestionario de la encuesta sobre planes de ahorro energético contenidos en el anexo 2; y someter a diagnóstico de auditorías energéticas los distintos suministros de este Ayuntamiento.

Se hace constar expresamente haber solicitado de las compañías suministradoras Iberdrola S.A. y Distribuidora Eléctrica S.A. la instalación de contadores de energía activa y de doble tarifa en régimen de alquiler, así

VI
Moción de la Alcaldía



Como servitud a la misma empresa del presupuesto del coste de la reforma, o en su caso, de la adquisición de los seguidos o centros que se precisen para instalar los contadores indicados, presupuesto que podrá ser contratado con el de los instaladores autorizados.

2.º A lo segundo se adopta acuerdo por unanimidad en el sentido de incluir el mobiliario del Hogar del Penitenciario de Gurgalipas en el Inventario de este Ayuntamiento por presupuesto total 220.000 pts. debiendo dar traslado del presente acuerdo, junto con las facturas a la Comisaría de Emigración y Acción Social de Cáceres.

A los efectos procedentes y para trámites administrativos necesarios al objeto de incluir dichos bienes en el Inventario se acuerda requerir al Concejal Delegado de Sanidad, Sr. Sierra Gil para que presente en esta Junta la numeración y detalle de cada uno de dichos bienes así como la valoración de los mismos.

3.º Seguidamente a propuesta del Sr. Alcalde y previa presentación del presupuesto de Viveros Castellana, S.A. al objeto de repartición de especies y plantas en zonas verdes de este municipio se acuerda contratar con dicha empresa las plantaciones que se numeran en el indicado presupuesto de fecha 26 de Diciembre de 1974 por importe total de 7.774.860 pts. haciéndose constar asimismo por el Sr. Alcalde que en los indicados precios se han incluido las cantidades necesarias para la contratación de dos jardineros y dos capataces para asistencia técnica durante un máximo de 3 meses.

En relación con este punto del Orden del Día y en nombre del Grupo Popular el Sr. Pío Corralo Si bien expone que salvo a favor de la mencionada propuesta, hace por el carácter eminentemente social y estético-decorativo de esta ciudad, quiere hacer constar asimismo su postura por el sistema

Jh

de contribucion utilizado sin expediente de dote alguna y sin tener conocimiento previamente ni haberse tratado el asunto en Comision, solicitando que no se repitan este tipo de actuaciones.

H. Ayuntamiento da cuenta el Sr. Alcalde que por la Sociedad Agraria Municipal ha sido acordado la contribucion al mantenimiento y mejora de los jardines de este Ayuntamiento a cargo del Ayuntamiento de la misma por un importe de 2.000.000 p/s.

VII
Pregunta H
Ingenieros

Dentro de este punto del Orden del Dia tiene lugar la siguiente pregunta que interpone el Concejal del Grupo Popular Sr. Párriz Casado.

En referida pregunta dirigida el Concejal Delegado de Agricultura insiste en solicitar del mismo informacion relativa a entinos que se han seguido para adjudicacion de parcelas sobrantes de la Concentracion "Thoyleria".

Responde el Sr. Alcalde que se trata de parcelas propiedad del Ayda que habrian de decaer en terrenos baldios e inexplorados y que el hizo objeciones acerca del Ayda para que se adjudicaran por este Organismo y asi por los terrenos podran explotarse y aprovecharse.

El Sr. Párriz Casado insiste que la respuesta que se le ha dado ha sido una respuesta formalista pero que no responde a la pregunta que se refiere al procedimiento, o sea a los criterios que objetivamente se hallara podido tener en cuenta para que dichos terrenos se sean adjudicados precisamente a unos y no a otros.

Responde el Sr. Alcalde que este criterio de adjudicacion depende del Ayda y no del Ayuntamiento.

Hace uso de la palabra el Concejal Delegado de Agricultura expresando, no obstante que laestion al objeto ha realizado el Ayuntamiento y el es el primer responsable de la distribucion de dichas adjudicaciones, ya que no cuenta a comprender en base a que criterios a unos



Se adjudica 10 fanegas y a otros tan solo 5.
El Sr. Gancedo dijo que el unico motivo de que no
impusiera el 7 por tanto jnto seria el que el Sr. Gancedo
judicase estos por que en lo que a unos hay
objetivos de caracter general al margen de las personas
sollicitantes individualmente considerades.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por el
Sr. Alcalde se levantó la sesion siendo las 11:00 horas,
de lo que yo, el Secretario General Certifico.

Sr. Alcalde Sr. Guerrero Sr. Gancedo

~~Sr. Sierra Sr. Gomez Sr. Gancedo~~

~~Sr. Pineda Sr. Peñin Sr. Losa~~

Sr. Pinarquede Sr. Guadaluca Sr. Sanchez-M.

~~Sr. Perez Sr. Sanchez~~



Secretario

Senior Extraordinaria Celdada el dia 10 de Enero
de 1986

En la Ciudad de Don Benito
a 10 de Enero de 1986, siendo las 11:00
horas y en el salor de Alts de este Cole-
gio Municipal, se reunen las Sres. al
mas por relacionados componentes de este
Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesion

Alcalde-Presidente
Sr. Gomez Sr. Alcaide:
Sr. Francisco Coma Pajos
Comisarios
Sr. Merino Sanchez



DIPUTACION DE BADAJOZ

- D. Tomas Guerrero Flores
 D. Fernando Ochoa, Escribano
 D. Antonio Gajares Gallego
 D. Tomas Egner, Aduelador
 D. Manuel Garcia Pabollado
 D. Jose Parajola Garcia
 D. Pedro Garcia Cuadrado
 D. Manuel Susa Aparicio
 D. Jose Pachamonde Diaz
 D. Jose M^{te} Cambalman Parral
 D. Francisco Lopez Pastor
 D. Manuel Sanchez M. Garcia
 D. Manuel Lopez Lombrera
 D. Felis-F. Rodriguez Mendonza
 Interventor de Fincas
 D. Hipolito Sanchez Grupo
 Secretario General
 D. Juan de Dios Exara Sanchez
 Acta Sesion Anterior

Extraordinaria au 17 conve-
 nida bajo la Presidencia, por
 motivo de enfermedad de su
 titular, por el Primer Eto de
 Alcalde Sr. Eusebio y au-
 sentes asimismo, Aparte del
 Alcalde Sr. Duro, de los Sres.
 de la Jara, Sierra, Romero y
 San Perez, presentes asimis-
 mo el Sr. Interventor Sr. An-
 tonio, Insigniero de Caminos
 y Adorno Sr. Aparicio y la
 asistencia de mi, el Secre-
 tario General que da fe del
 acto.

Se abre la Sesion

I

Lectura y Aprobacion Borrador

Visto el decimo par del Orden del dia, tiene en
 lugar) diez a las de la Sesion anterior de 27 de Diciembre
 se acuerda su aprobacion por unanimidad.

Dentro de este punto del Orden del dia, tienen
 lugar intervenciones de los Srs. Gajares, Menino y Pavin
 rogando una por diligencia del servicio de purificacion,
 puesto que segun exponen los intervinientes no se ha
 cumplido las competencias del Pleno con la puntualidad
 estipada.

II

Comunicaciones
 Oficiales

Dentro de este punto del Orden del dia, se da cuenta:
 1: De comunicacion de la Junta Electoral de Zona
 de Don Benito remitiendo coedecial de Concejal a
 favor del candidato D. Felis-Felie Rodriguez Mendonza
 que resulto electo en las Elecciones Locales de 1983
 por la Coalicion Popular en esta localidad

Visto el expediente de cose en esta Corporacion del
 Concejal del Grupo A.P.-P.D.P.- I.L. D. Manuel-A
 Amador Garcia, tramitacion a peticion propia y resultando



que han sido cumplidas las disposiciones legales vigentes en la materia, disposiciones transmisoras de la Ley de Elecciones Locales así como Art. 11 de igual Ley legal y visto la certificación a que se ha hecho referencia expedida por el Presidente Actual de la Junta Electoral de Zona de Don Benito Sr. Antonio Galarr Tejada que extiende la correspondiente credencial a favor de D. Pablo Felice Rodríguez Mendonza por unanimidad de los Sres. asistentes se adopta acuerdo en el sentido de ser procedente la toma de posesión del Sr. Rodríguez Mendonza, quien a partir de la fecha queda investido de su calidad de Concejal, con los derechos y deberes que a tal condición son inherentes.

A continuación por el Alcalde Presidente de la Sesión Sr. Cano y ante el pretexto de la Constitución Española pregunta al Concejal respondiendo: ¿Juráis o prometedéis cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey, y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado? a lo que el Sr. Rodríguez Mendonza contesta: Sí juro, guardando poseído a partir de este instante de su cargo de Concejal íntegramente en la Coalición A.P. - P.S.P. - U.D.

R: Hebida cuenta de que la Comisión de Gobierno en sesiones de 11 y 20 de Noviembre del pasado año se pronunció sobre las días festivos de carácter local fijando a tal fin el Lunes de Pascua y el día 6 de Diciembre fiesta de la Constitución y resultando que se ha tenido conocimiento posteriormente de que el día 6 de Diciembre ha sido declarado fiesta nacional, a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda sustituir el referido día 6 de Diciembre por el 15 de Mayo festividad de San Isidro, con lo cual las fiestas locales de Don Benito para el año 1986 serán las correspondientes al lunes de Pascua de Resurrección y al 15 de Mayo festividad de San Isidro, debiendo dar traslado del presente

En la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo para su transmisión reglamentaria.

Dentro de este punto del Orden del Día expresa su protesta formal, el Sr. Sosa por entender que siendo una decisión referente a finca debería haberse consultado previamente la Comisión de Fines y Fuentes.

3: Se da cuenta seguidamente de certificaciones que expide el Sr. Intendente de Fines de este Ayuntamiento acreditativas de que han sido amortizadas las cantidades pendientes y hechas efectivos a este Ayuntamiento la totalidad de los pagos correspondientes a la enajenación de viviendas construidas por el mismo y en su día adjudicadas a:

D. Jaime Indutana Fernandez, vivienda sita en el P. Republica Argentina, portal 1: piso 1: izquierda

D. Ciro Quij & Cuir, vivienda sita en piso 2: derecha de la Esquina (final)

D. Francisco Cidrecha Rojas, vivienda sita en piso 1: izquierda de Esquina (final)

D. Isabel Carmena Rojas, vivienda sita en piso bajo izquierda de la Esquina de Luna (2: grupo de viviendas)

A la vista de lo cual y habiendo quedado extinguidas en su totalidad las obligaciones contraídas por los adquirentes con este Ayuntamiento se acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente para comparecer en el acto de otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

4: Seguidamente se propone por el Sr. Alcalde completar el acuerdo adoptado en el punto V-3: de la Sesión de Pleno de 27 de Diciembre pasado en el sentido de comprometer este Ayuntamiento a abonar el precio que suponga el transporte de las diversas especies y plantas en el contrato de adjudicación de repoblación de Zonas verdes a la empresa viveros Castilla. A tal como figuraba en la factura y en concepto distinto al presupuesto de 7.744.860 pts. en que consistió la ad-



judicial.

El Sr. Pineda Carado, expone no estar de acuerdo con la indicación propuesta por no haber pasado la misma a informe de la Comisión Informativa correspondiente.

El Sr. Paredes expone que habiendo supuesto la mencionada adjudicación una cantidad considerable debería entrar el transporte dentro del precio de adjudicación.

El Delegado de Agricultura Sr. Gomez expone que la garantía es de un año y la hacen expresa mente y por escrito.

Formulada propuesta de votación se acuerda la aprobación de dicha propuesta con el voto en contra de los Sres. Pezars Rubio Quindo, Cereblanca, Sanchez-Vieira y Rodriguez Mendosa.

Por el Sr. Interventor de Fondos se da hito al expediente que consta de:

III
Operación Es-
senoria Año 1986

1. Moción de la Alcaldía en el sentido de que "Ante la falta de liquidez previsible en el actual ejercicio motivada por el desfase que se produce entre los recursos ordinarios o recaudados y las obligaciones a que hacer frente las cuales no pueden ser diferidas en el tiempo, se hace preciso contratar operación de crédito a corto plazo por cantidad de 50.000.000 propiamente por fórmula de dos operaciones de 30 millones por un plazo de formalización hasta el 31 de Diciembre de 1986, siendo las cuantías de ambas, 30.000.000 ptas y 20.000.000 ptas. formalizándose con las entidades financieras que por el ejercicio pasado efectuaron nuestra petición mediante polizas de crédito. Las condiciones ofrecidas por estas entidades son para la primera de 30 millones, las mismas que en el ejercicio pasado y para la segunda de 20 millones, mejorándose en un punto mínimo la operación. Por tanto actúa de esta Alcaldía propone a la Corporación la contratación de dichas operaciones. - Don Permite 17 de Enero de 1986"

El Alcalde.- Hay un sello de la Alcaldía
 2: Informe de Intervención, cuya transcripción literal es como sigue: Examinada la moción de la Alcaldía sobre crédito dispuesto en el Art. 168.3 del P.D. 3.250/76 de 30 de Diciembre, tengo el honor de Informar: 1: El Art. 168 del P.D. 3.250/76 de 30 de Diciembre autoriza a las Corporaciones locales a contratar operaciones de crédito a corto plazo con el fin de cubrir un déficit momentáneo de su tesorería, como sucede en el momento actual. - 2: Las condiciones que se proponen para la operación de crédito o contratar cumple los requisitos y límites legalmente establecidos, puesto que: 2.1. Las garantías de la operación de las operaciones 50.000.000 pts. está dentro de los límites autorizados al ser inferior a la cuarta parte de los ingresos ordinarios del presupuesto. - 2.2. El plazo de contratación no excede del próximo 31 de Diciembre, pudiendo igualmente ser operacion o tiempos de cualquier de las formas contempladas en el Art. 168.2 del ya referido P.D. 3.250/76. - 2.3. Con el estado de gastos del presupuesto existe crédito suficiente para atender a los intereses, comisiones y demás gastos de la operación. - En atención a lo expuesto este Interventor informa favorablemente la moción de la Alcaldía, no obstante la Comisión desolvió con su superior criterio. - Don Benito 8 de Mayo de 1986 El Interventor

3: Tiene lugar o continuación el debate que se produce en los siguientes términos:
 Anuncia el Sr. Fandos de que su voto va a ser favorable a la propuesta operacion de tesorería pero expresa su protesta porque este asunto haya sido incluido en el Orden del Día para aprobación en la presente sesión, sin el dictamen preceptivo de la Comisión de Hacienda cuando es una operación de crédito a plazo y garantía, por lo que entiende que debe dimitir la Comisión de Hacienda ya que - afirma - no jurisdicción y falta además el Gaceta de la Comisión de Hacienda,



Apoyándose el Sr. Merino protesta por haberse reunido el fin indicado por la Comisión de Hacienda, expresando que está ya lo ha manifestado en otras ocasiones. El Sr. Sajares expone que no le satisface esta minuciosidad explicada en los documentos anteriormente leídos en que se afirma que son créditos de Tesorería y son créditos renovados, pues para él se trata sencillamente de una operación consolidada y a largo plazo pues viene renovándose periódicamente cada tres años y considera que si esta operación de 50 millones se considera a largo plazo se superarían ampliamente el 25% de los ingresos ordinarios del presupuesto, que es lo que el efecto anterior le da.

Explica el Sr. Interventor el objetivo y objeto de concertar la presente operación que es el otro que contribuir a hacer viable la vida normal y ordinaria de este Ayuntamiento en esta fase del ejercicio del año ya que el Estado no suele hacer efectivo ningún ingreso hasta el mes de marzo y es por tanto la época en que se dispone de los otros escasos recursos de todo el año teniendo en cuenta por otra parte que hasta los meses de Octubre y Noviembre no se recaudan los conceptos municipales.

El Sr. Alcalde responde a las objeciones anteriormente hechas a la Comisión de Hacienda en el sentido de que la ausencia del Presidente de la Comisión de Hacienda se debe a razones de enfermedad pero que está seguro y le consta que tan pronto le sea posible se reincorporará a los trabajos de este Ayuntamiento.

Formulada propuesta de votación, por el resultado de la mayoría absoluta legal se acuerda la aprobación de las operaciones de Tesorería anteriormente desontas con el voto en contra de los Sres. Sajares, Rivas Casado, Cambaresca, Saubier-Miranda

JR Rodríguez Mendora, facultadore, anímismo al Sr. Alcalde-Presidente para formalizar las indicadas operaciones con los entes de los bancos que proceda.

IV
Asuntos de
Personal

Dentro de este punto del Orden del Día se da cuenta de instancia que suscribe el Secretario General de este Ayuntamiento del siguiente tenor literal:

"Man de Dios Elena Sanchez, Secretario de Administración local de Primera Categoría con ejercicio en el Ayuntamiento de Don Benito y cuyos datos de identificación constan en este Ayuntamiento ante U.S., Expone: Que como ya conoce suficientemente esta Corporación, diversos funcionarios vienen percibiendo el incentivo de productividad en un porcentaje equivalente al 15% del sueldo (de productividad en) digo, lo cual implica un régimen especial y diferenciado respecto al porcentaje que para funcionarios de Administración local se recoge en orden a la percepción de estos incentivos el Real Decreto 1 de febrero y Orden 25 de febrero ambas de 1983. Que habida cuenta que no existen ninguna situación especial que pueda justificar tal discriminación, el que suscribe entiende que en su caso particular y concreto se le está produciendo un daño moral por cuanto se discrimina económicamente el cargo de Secretario que tanto por la consideración que le otorga la ley en orden a sus funciones como por las atribuciones que en dicha ley y a su propia responsabilidad, le deben corresponder, citando a efectos interpretativos el artículo 80 del Reglamento de Funcionarios que establece que el sueldo asignado a la plaza de Secretario será siempre superior al de cualquier otro cargo. - En virtud de lo cual suplico a este Ayuntamiento please tener a bien, a justar las indicadas atribuciones a las exigencias de legalidad que se derivan de las propias leyes vigentes en la materia. -



Dios guarde a V. S. muchos años. - Don Benito - 9 de febrero de 1986.

Se da lectura seguidamente a informe del Sr. Oficial Mayor del siguiente tenor literal:

"Don Alonso de Juan Ferraz, Oficial Mayor de este Ayuntamiento a petición de los Compañeros, tiene el honor de emitir el siguiente Informe suscritos que se contemplan: El Interventor y Oficial Mayor de este Ayuntamiento perciben el denominado Incentivo de Productividad que regula el Real Decreto 211/1982 de 1 de Febrero, Orden de 25 de Febrero de 1982 y acuerdo municipal vigente de 26 de Enero de 1983 en el porcentaje del 15% de conformidad con el porcentaje máximo legalmente autorizado y acuerdo adoptado conjuntamente. El Secretario General de este Ayuntamiento por diversas causas que no vienen al caso viene percibiendo el Incentivo de Productividad en un porcentaje sensiblemente inferior. El tenor objeto de informe es si puede establecerse en relación al Secretario General el Incentivo de Productividad en su cuantía inicial y si dicha solución es equitativa y ajustada a derecho. Debe tenerse en cuenta que los funcionarios civiles municipales (Interventor y Oficial Mayor) están sometidos a un régimen jurídico de atribuciones homogéneas y adecuado a su régimen de trabajo puesto que no existe respeto de alguna atribución distinta, como podría ser el caso de la dedicación exclusiva. Tampoco existe una situación singular (que le haga merecedor de alguna atribución distinta, como podría ser el caso de la)

Diligencia

Para hacer constar que queda regulado todo lo cogido entre paréntesis por error Cortes. El Secretario de Servicio disciplinario que pudiera significar una disminución de ingresos. - Por todo ello fundado el informante que no existe razón alguna ni base jurídica legal suficiente para ocasionar una

La discriminación atributiva en relación al Secretario General de este Ayuntamiento lo cual iría en detrimento de la justicia y equidad obligada. - A) Las tres plazas en cuestión están desempeñadas por personal perteneciente a Cuerpos Nacionales, o requiriendo la actual terminología son "funcionarios de prohibición nacional". Es obvio que la plaza de mayor jerarquía administrativa es la de Secretario General de la Corporación y ello en base a las disposiciones actualmente vigente. - Del R. F. A. L. y del R. D. 3046/1977 de 6 de Octubre Art. 75 se deduce que las funciones del Secretario de la Corporación son: Asesor de la Corporación, Presidencia y Comisiones. Secretario de todas las actas y acuerdos. - Jefe directo de Secretaría y de los servicios jurídicos administrativos. Coordinador de las dependencias y servicios de la Corporación. - Ha desaparecido el plantón superior de Personal que ha pasado a ser atribución del Alcalde Presidente en virtud de la norma del punto Bases de Régimen Local. - Debe tenerse en cuenta que las funciones desempeñadas no han sido encomendadas por la misma legislación la cual reserva de modo expreso al Secretario de manera exclusiva las primordiales competencias de "Fe pública y asesoramiento legal preceptivo". -

(B) Otras antecedentes locales. - El Art. 80 del Reglamento de Funciones, párrafo 1º, establece "El sueldo asignado a la plaza de Secretario será siempre superior al de cualquier otro cargo de la entidad". - Es obvio que la palabra sueldo puede ser en este caso entendida como la suma total de retribuciones y que en circunstancias de normalidad obliga a la Corporación a ser congruente con el espíritu del ordenamiento legal evitando desaparecer discriminaciones que puedan resultar en un sentido contrario. - Conclusión: El informante no estima convenientemente entrar en largas discusiones que podrían ampliarse sin por otra parte aclarar



la situación. Es obvio que una rigidez inelástica puede llevar a extremas contrariedades a la justicia y a la equidad. Por otra parte la Corporación con buen criterio puede a través de los mecanismos de apreciación, dada la naturaleza del cargo de Secretario adoptar decisiones justas en pare a la competencia que tiene para establecer y especificar los complementos de sueldos previstos legalmente. - Por todo ello entiende el informante que conforme a los principios de ordenamiento aplicables al caso y a razones fundamentales de justicia y equidad y en los supuestos propios de un estado de derecho, debe desaparecer toda discriminación injusta contraria al principio de igualdad, art. 14 de la Constitución. - El cuanto tiempo el honor de informar a la Corporación, sin perjuicio del mejor criterio que puedan ostentar en relación al caso objeto del informe: Don Preuito 9 de Enero de 1986"

El Delegado de Personal, Sr. Guerrero, explica la razón y fundamentos del derecho que se solicita en consonancia con el informe jurídico emitido, exponiendo exponiendo el Sr. Pujas que ellas nada tienen que oponer al informe jurídico emitido y concordantemente con ello se opone conjuntamente a la votación del mismo.

Formulada propuesta de votación y con la abstención del Sr. Paredes y Borrada. De Acuerdo reconocer al Secretario General el derecho que solicita y en su consecuencia y desde el 1.º de Enero del presente percibir el incentivo de productividad en su sueldo, cantidad que ha venido percibiendo los Sres. Interventor de Fondos y Oficial Mayor de este Ayuntamiento, el decir en el presente del 150% del sueldo.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levantó en sesión sueldo las verticales por lo que yo, el Secretario General Certifico

[Handwritten signature]

[Crossed out signature]
Sr. Ganga

[Crossed out signature]
Sr. Hernandez

Sr. Guerrero

[Crossed out signature]
Sr. Cidrecha

[Crossed out signature]
Sr. Pejares

Sr. Gomez

[Crossed out signature]
Sr. Gredes

[Crossed out signature]
Sr. Barja

Sr. Pavia

[Crossed out signature]
Sr. Lasa

[Crossed out signature]
Sr. Pichon de
Jose Bahamonde

Sr. Castellano

Sr. Sanchez-M

Sr. Pover

[Signature]
Sr. Rodriguez

Sr. Sanchez



[Signature]
Sr. Secretario

Señon Extraordinaria Celebrada el dia 20 de Enero de 1986

Alcalde-Presidente

D. Joni Dierks Sierra

Concejales

D. Germin Merino Sanchez

D. Tomas Guerrero Flores


D. Julio de la Jara Ayala

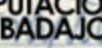
D. Antonio Salazar Gallego

D. Fernando Cidrecha Resebano

D. M^o del Carmen Gomez Munoz

D. Fulgencio Sierra Gil

D.  Tomas Gomez Sanchez

D.  Tomas Pejares

En la Ciudad de Don Benito a 20 de Enero de 1986 siendo las veinte horas y un al Salon de Actos de este Palacio Municipal, se reunen los Sres. al margen relacionadas compromisos de este Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria con carácter urgente en primera convocatoria con la asistencia de los Sres. Pavia, Catado, Lasa, Castellano y Pover, presentes asimismo el Sr. Interventor de Fondos, Sr. In-

D. Manuel Gaxdoy Rebollo

D. José Berjón Gaxdoy

D. José Bahamonde Sierra

D. Francisco Aguirre Pastor

D. Manuel Sánchez-M. García

D. Manuel López Arriba

D. Pablo-Félix Rodríguez Mendosa
Interpretador de Fondos

D. Hipólito Sánchez Graña

Secretario General

D. Juan de Dios Esna Sánchez



Consejo Municipal y Administrativo
de Don Benito y con la asistencia de mi
Secretario General, que da fe
del acto.

Se abre la Sesión

I

Lectura y Aprobación Borrador Acta
Sesión Anterior

Visto el borrador del acta de la
sesión de 10 de Enero actual se

Acuerda su aprobación por unan-
midad, con las siguientes salvedades:

1: Se salva el error de relación del borrador del
acta anterior al punto II-3: párrafo 2º en cuanto a
la intervención del Sr. Menigo y que literalmente
debe decir: "Animismo el Sr. Menigo protesta por
no haberse reunido al fin indicado la Comisión
de Hacienda..."

2: En cuanto a lo acordado en el punto II-3: referi-
do al otorgamiento de escritura pública respecto
a las viviendas adjudicadas en su día por este
Ayuntamiento a funcionarios municipales, todas
veces que han sido advertidas la totalidad de
las mismas se acuerda subsanar la descripción
de la situación de las mismas que figura en
el acta anteriormente, debiendo ser:

La vivienda correspondiente a D. Ciro Páez Páez
es la sita en el piso 2º Izquierda de la esquina (final)
del bloque 2º

La vivienda adjudicada a D. Jacinto Quintana
Fernández es la sita en el piso bajo izquierdo
de la es. República Argentina, portal 1: del bloque 1:

La vivienda adjudicada a D. Francisco Ceballos
Pérez es la sita en el piso 1: de la es. Loma (fin)
del bloque 2:

3: Animismo a efectos de que sea subsanada la
escritura notarial que en su día se otorgó a D.

Comité Sanchez Pardo, y en que figura como un mero
describiendo la ubicación de la misma. Se acuerda sea
rectificado tal error en el sentido de que la vivienda
adjudicada al mismo es la situada en el piso
1: Bodega de la c/ Luna (final) del bloque 2:

II
Pesame Cor-
parativo por
fallecimiento
del Alcalde de
Madrid como
Sr. D. Enrique
García

Se justifica la convocatoria urgente de este Pleno
por el fallecimiento en el día de ayer del Alcalde de
Madrid, Excmo. Sr. D. Enrique García Gálvez.
A este respecto por el Sr. Alcalde se presenta para
del Ayuntamiento por el pleno la siguiente moción: He
Madrid como expresado este pleno extraordinario para proponer al
Sr. D. Enrique Gálvez plenos de este Ayuntamiento que nos rindamos al
Excmo. Gálvez homenaje que España entera, rinde al fallecido
D. Enrique García Gálvez: La biografía de Don
Enrique, es por todos conocida, su bella humanista
y sus firmes convicciones, ha hecho de él la celebre
figura del viejo profesor y del alcalde de España.
El viejo profesor, educado mejor que nadie por la opo-
sición intelectual en defensa de las libertades y de
la democracia, durante la dictadura, siendo por
ello, no solo encarcelado, sino inclusive expulsado
"de por vida" por orden gubernativa de su ciu-
dad de Salamanca en Marzo de 1965, no vol-
viendo a pisar las aulas hasta el 10 de Febrero de 1976.
Su vida, es un ejemplo de vida honesta y ética, y la
defensa de sus ideas, nunca le hicieron visto delante
con los demás, tenemos por ejemplo que siendo pen-
sador marxista, y un agnóstico convencido, promovió
su cargo de alcalde abrió un concejo por respeto
a los creyentes, y su opinión de que "Dios no abun-
daba a un "hombre marxista"; Como alcalde de
Madrid, intentó quitarle el hierro de frialdad y com-
petitividad a la capital, y darle ese aire de "Centro
Madrid" que no solo los madrileños añoraban,
sino botones de municipios sus movidas culturales y
sus bandes. Continúo que Don Enrique García Gálvez
no solo fue un modelo de alcalde, sino que por sido



al alcalde de todas las Españas, y como españoles debemos tributar este pueblo un merecido homenaje a su memoria de un profesor y de alcalde de España. - Proposición: pasarse a la familia, a su familia y a su partido (el) luto patente en las banderas del ayuntamiento por tres días."

Acto seguido y por unanimidad de todos los componentes de la Comisión se acuerda:

1.º Adoptar acuerdo corporativo de pésame por tan sensible pérdida, haciéndolo ostensible a su semana vinda a hijos.

2.º Dada la proyección pública y política de la personalidad del Sr. Cisneros se hizo ostensible dicho pésame al Sr. Alcalde en plenarios del Ayuntamiento de Madrid, animándose se de trasladar en la sede del partido socialista de dicho capital.

3.º Declamar tres días de luto en este municipio de luto ondulando las banderas a media asta en este Palacio Municipal durante los indicados días.

En el transcurso de interrupciones y por orden en que se producen tienen lugar lo siguiente:

El Sr. de la gran profesión que ha mejor forma de perpetuar y de honrar al Sr. Cisneros sería el fijar su nombre a una de las calles de esta Ciudad.

En igual sentido, abunda el Sr. Merino por parecerle que es el fin estimo procedente que el Parque Municipal del Sr. llamado "Alcalde Cisneros Galvan".

El Sr. Paredes se adhiera a la propuesta anterior y estima que su nombre debería asignarse al Parque Municipal, leyendo a continuación la moción que sigue:

"En nombre del Grupo, que represento y propio fincero, expresar se haga constar en esta respectivamente al hecho de este Pleno Extraordinario, nuestra condolencia y pesar por el fallecimiento del Excmo. Sr. D. Enrique Cisneros Galvan, Alcalde de Madrid, - Al decir de Madrid y conociendo su trayectoria de esta aguja personalidad, es también

ES
JK

Alcalde de toda la geografía española. Sus grandes unidades de todas las edades; su magna, bendecida, forjadora de juventudes política y otras muchas, le merecen el más alto elogio y por ello es, recogen el sentimiento por tan irreparable pérdida por el dolor extensivo a familiares y allegados. - Don Benito 20 de Enero de 1986. - El Concejal Portavoz del Grupo "C"

En nombre del Grupo Socialista de Sr. Torres reconoce la egregia personalidad del Profesor Evaristo Galera y se adhiere a las mociones anteriormente presentadas.

El Portavoz del Grupo de Concejales del P.S.O.E. da cuenta de escrito del siguiente tenor literal: "Ante la triste noticia del fallecimiento en el día de ayer del Alcalde de Madrid, Profesor Evaristo Galera, el Grupo de Concejales Socialistas del Ayuntamiento de San Benito, quiere en este acto, manifestar no solamente su pésame a los familiares y al pueblo madrileño por esta irreparable pérdida, sino, expresar en el mismo momento y emocionado homenaje a un hombre de excepcional personalidad que supo conjugar la labor crítica del intelectual con el fervor y el entusiasmo que le caracterizaban, acciones impare el político. - Hubiéramos sido muy felices haber una frase de su brillante carrera política desde los tiempos de luchar por las libertades o como brillante Alcalde de Madrid, pero hoy nos dirigimos a Don Benito, prefiriendo referirnos como ese viejo profesor, "como ese hombre bueno" que dice Antonio Machado. - Compañero Evaristo hoy más que nunca como decíamos allá por los años 76-77 cuando nos enseñabas a salvar la libertad: Evaristo amigo, el pueblo está contigo"

Y finalmente sintetiza el acto el Sr. Alcalde, toma nota de las sugerencias y propone dejar pendiente el cambio de nombre de calle, parque o colegio, para que se estudie posteriormente por las Comisiones.

Los habiendo otros asuntos que tratar por



El Sr. Alcalde, se levanta la sesion, siendo las veinte y tres horas, de lo que yo, el Secretario General Certifico.

Sr. ~~Alcalde~~

Sr. ~~Merino~~

Sr. Guerrero

Sr. de la Jara

Sr. Cidancha

Sr. Cidancha

Sr. Gomez

Sr. Sierra

Sr. Gomez

Sr. Lopez

Sr. Garcia

Sr. ~~Castro~~

Sr. Pastormante

Sr. ~~Sierra~~

Sr. Sanchez-M.

Sr. Perez

Sr. Rodriguez

Sr. Sanchez



Sr. Secretario

Sesion Ordinaria Celebrada el dia 31 de Enero de 1986

- Alcalde-Presidente
- D. Jose Dierps Sierra
- Concejales
- D. Ferrnino Merino Sanchez
- D. Tomas Guerrero Flores
- D. Julio de la Jara Ayala
- D. Antonio Fajares Gallego
- D. Manuel Garmen Garcia Munoz
- D. ~~Castro~~ Sierra Gil

en la Ciudad de Don Benito a 31 de Enero de 1986, siendo las veinte y tres horas y en el Salon de Actos de este Palacio Municipal, se reunen los Sres. al margen relacionados como componentes de este Ayuntamiento Ilustre para celebrar Sesion Ordinaria en primera convocatoria con la asistencia de los Sres. Cidancha, Pastormante y Ramirez, en presencia del Sr.

D. Tomas Gomez Saucedo
 D. Francisco Coma Rojas
 D. Manuel Sanchez Pineda
 D. Juli Parjola Sanjo
 D. Pedro Ruiz Ordo
 D. Manuel Jara Aparicio
 D. Juli M.^a Castellana Ferrn
 D. Francisco Lorenzo Pastor
 D. Manuel Perez Lombar
 D. Manuel Sanchez-M. Garcia
 D. Galo Felix Rodriguez Mendonza
 Interventor de Fincas
 D. Hipolito Sanchez Ganzo
 Secretario General
 D. Juan de Dios Cruz Sanchez

Jarede al punto II y anuncio de las Fes. del In Jara y Parjola a partir de los puntos V y VI del Orden del Dia, presbete, asimismo el Sr. Interventor de Fincas, Sr. Arquitecto e Ingeniero Municipal y Administrativo Sr. Aparicio y con la asistencia de mi, el Secretario General, que da fe del acto.
 Se abre la Sesion

I
 Lectura y Aprobacion Borrador Acta Sesion Anterior
 Visto el borrador del acta de la Sesion Extraordinaria anterior de 20 de Enero actual se acuerda su aprobacion por unanimidad con lo siguiente saltael:

Por el Sr. Pejares se expresa que el reconocimiento a la equidad personal del profesor Eusebio Galvan que se manifiesta en el punto II del Acta, no significa en modo alguno la adhesion a las Mociiones anteriormente presentadas, sino al sentimiento de pesar expresado y a la personalidad acreditada del desaparecido Sr. Eusebio Galvan.

II
 Comunicaciones Oficiales

Contra las comunicaciones y disposiciones de oficial interes se da cuenta:

- 1: Del P. D. 3257/1985 de 20 de Noviembre por el que se regulan los contratos para la realizacion de trabajos especificos y concretos, no habituales, de caracter excepcional en la Administracion Local.
- 2: Del anuncio remitido a las diarias Hoy y Extra-madura publicitando anuncio de subasta de la Feria de Salvora a celebrar el dia 7 del actual mes de Febrero.
- 3: De escrito de la Comision de Emigracion y Accion Social de la Junta de Extremadura interesado de este Ayuntamiento los dias festivos de caracter local, acordando



a este respecto admitir la exclusión de dichos días que a los
judiciales efectos son, el día 31 de Marzo, Lunes de
Pascoa y el día 15 de Mayo fiesta de San Pedro.

4: De escrito del C. P. Francisco Valdés, a pidiendo
la ayuda económica prestada por este Ayuntamiento en
dicho centro con motivo del recuento que de ley abun-
das al Congreso de Diputados.

5: De escrito de la Comisaría de Obras Públicas, Urbanis-
mo y Medio Ambiente, Dirección General del Medio
Ambiente relativo a convenio o subvención entre dicha
Comisaría y Ayuntamiento de Villanueva de la Serena
y San Pedro para la realización de estudios de solu-
ciones de vertidos y depuración de aguas residuales en
cuyo efecto se acuerda:

Aceptar el referido convenio facultando al Sr. Alcalde
para la firma del mismo y remisión a la Comisaría
de Obras Públicas y Urbanismo, solicitando de
dicho centro asimismo el otorgamiento de una subven-
ción a dicha finalidad por el importe de 3.000.000 \$.

6: De escrito de la Comisaría de Obras Públicas, Ur-
banismo y Medio Ambiente, Dirección General de
Arquitectura y Vivienda comunicado a este Ayun-
tamiento la apertura de plazo de admisión de soli-
citudes para la adjudicación de las viviendas del
grupo de 20 de promoción pública que la Excmo.
Diputación construye en esta localidad, en la vista
de lo cual se acuerda por unanimidad:

Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial
relación detallada de las condiciones y precio que
han de regir en la venta de dichas viviendas.

Apertura de un plazo de dos meses que
empiezan a regir el 1 de Febrero y terminan
el 31 de Marzo en orden a que los vecinos de
Honoria Cortes puedan cursar solicitudes confor-
me a las instancias en modelo oficial y documen-
tación que se adjunta.

El dictamen y propuesta convenientemente se continen

25
Resolución de en el acta de la Comisión Informativa de Hacienda
Cuotas por de 29 de Enero, en los siguientes términos, en que
Contribuciones da lectura el Sr. Secretario:

Especiales de "Por el Sr. Alcalde se informa que el objeto del
Alumbrado presente acuerdo es la devolución de cuotas ingresadas
Público en Var por las vecinas de varias calles de este municipio y por
rias Calles concepto de contribuciones especiales en parir a obras
de alumbrado público y fundamenteado todo ello
en la circunstancia de que por la Excmo. Diputación
Provincial se subvencionó posteriormente el 100% de
la mencionada obra"

Se trae a la vista seguidamente informe que sus-
cribe el Interventor de Gastos de este Ayuntamiento
del siguiente tenor literal: "El Interventor que suscri-
be desvirtúa los antecedentes que dieron origen a la
imposición de Contribuciones especiales de las que
se han denominado circuitos nº 1, 2, 3 y 4 de alumbrado
público en calles de Don Benito, y que en el Presu-
puesto de Inversiones aprobado para el ejercicio de 1984
figuraban como ingresos presupuestados para financiar
inversiones, de ahí que no tenga elementos de juicio
para informar sobre la procedencia o improcedencia
de este asunto (de devolución de cuotas a las vecinas) que
el órgano corporativo pretende acordar, que a mi juicio
se ha de resolver en la voluntad política de adoptar
los actos administrativos que presuntamente se ha-
bieren dado anteriormente. - En el presupuesto de in-
versiones de 1984 se dan como concepto de ingresos, los
siguientes: 362.01. - Alumbrado público calle Gaces,
Manzanedo y otras, circuito nº 1 previsión de ingresos
2.115.164 pts. 362.02. - Alumbrado público calle Man-
chita, Pizarro y otras circuito nº 2 con previsión de in-
gresos 2.397.801 pts. 362.03. - Alumbrado público calle
Medellin, Guadalupe y otras circuito nº 3 con previsión
de ingresos 6.434.735 pts. - Alumbrado público 2º Párrafo
Alumbrado y otras circuito nº 4 con previsión de ingresos
4.728.082 pts. De estos cuatro expedientes, se han presento al



cabro las circuntes n.º 1, 2 y 4, no así el circuntes n.º 3 el cual fue paralizado por voluntad política que se motivó, las cuotas a pagar por los vecinos. - No recordado hasta la fecha según los datos facilitados son circuntes n.º 1: 772.642 p/s., circuntes n.º 2: 1.325.611 y circuntes n.º 4: 1.510.331 p/s., que hacen un total de 3.608.584 p/s. - del artículo 110 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las bases del Régimen Local dispone: 1.º Corresponde al Pleno de la Corporación la declaración de nulidad de pleno derecho y la revisión de los actos dictados en vía de gestión tripartita en los casos y de acuerdo en el procedimiento establecido en los artículos 153 y 154 de la Ley General Tributaria.

2.º En los demás casos, las Entidades Locales no podrán anular sus propios actos declarativos de derechos, y su revisión se ejercerá, en su caso, dentro de la vía de gestión tripartita en vía contencioso-administrativa con arreglo a la Ley de dicha jurisdicción. En todo lo que precede entenderse, no obstante el Ayuntamiento Pleno con superior criterio acordará lo más conveniente. - Don Benito, 29 de Enero de 1986. - El Intendente.

En el turno de debate tienen lugar las siguientes intervenciones:

El Sr. Gajares expone que pretende abundar un poco en esta tema que, a primera vista no es tan simplista como se ha expuesto, sino se trata de obras realizadas en el año 1982 respecto de las cuales en el año 1984 se acuerda iniciar expediente de impunidad de contribuciones especiales y al año 85 resultan que unos han pagado y otros no. Es evidente que de aprobar devolución de estos cuartos que han pagado los vecinos se produciría un acuerdo compensativo con respecto a otras calles ya que en dichas miradas calles se han gravado a los vecinos por

Contribuciones en virtud de obras y resulta que no se les devuelve nada de lo recaudado, proponiendo que si se acuerda esta propuesta debe hacerse extensiva con carácter general a otros departamentos y solicita que el asunto se deje pendiente, se procure toda la información posible y se aporte la documentación completa de dicho expediente.

Interviene el Sr. Paredes afirmando que se trata de contribuciones especiales aprobadas como tal por este Ayuntamiento sino de un acuerdo voluntario en que se llegó en orden a la financiación de dichas obras entre los vecinos lo antes posible para que se le vuelva el dinero según compromiso que se fue firmando al suscribir la anterior Compromiso.

Sintetiza y resume el Sr. Alcalde en el sentido que no se trata de entrar en el cumplimiento de si se producen o no algunos compromisos, ya que se trata de un hecho muy simple y por si soy explicativo. Si estaba prevista la financiación de dicha obra de alumbrado público a las referidas calles con una aportación porcentual de los vecinos y posteriormente por la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz se ha subvencionado la totalidad de la aportación que a los vecinos corresponde, es obvio que no debe lucrarse este Ayuntamiento con el dinero recaudado y debe por tanto ser devuelto a los (vecinos) digo, que en su día lo pagaron.

Formulada propuesta de votación en el sentido anteriormente expuesto se acuerda por unanimidad la devolución de los votos satisfechos por concepto de contribuciones especiales por obras de alumbrado público de las calles mencionadas en la cuenta efectiva e individualmente satisfechos a este Ayuntamiento por los vecinos que realizaron efectivamente dicho pago.

IV

El dictamen y propuesta correspondiente se contiene en el acta de la Comisión Informativa de Gobierno de 29 de Enero actual del siguiente tenor literal: "Habida cuenta de que diversas calles e instalaciones de este municipio carecen de nombre



no se estima adecuado el actual por el Sr. Alcalde propone que:

1.ª La calle nueva realizada por la urbanizadora Privada en la Zona de las Albarcas se denominará calle La Encina.

2.ª El Parque Municipal se denominará "Parque Eusebio Quijano".

3.ª La actual escuela denominada Escuela Ave María se denominará Centro Cultural Manuel Porejo.

En el turno de intervenciones tienen lugar las siguientes:

El Sr. Guedes manifiesta su abierta oposición a que el Centro Cultural referido sea denominado Manuel Porejo, ya que, afirma, la educación que se impartió en dicho centro por D. Manuel Porejo hasta el año 1936 fue una educación elitista, en donde solo podían ir los alumnos ricos y no los pobres y de otra parte porque la actitud personal, y política del mentado Sr. Porejo estuvo manifiestamente a favor, en aquellos tiempos, de los enemigos de la libertad.

El Sr. Gajares expone: Nada tiene que oponer el Grupo Popular, que representa al nombre de la Encina porque se trata de un nombre políticamente aceptado. Manifiesta su voluntad expresa de que el Centro Ave María pase a denominarse Centro Cultural Manuel Porejo y ello por reconocimiento expreso de esta personalidad, que en sus tiempos realizó una extraordinaria labor educativa y de enseñanza en esta ciudad. Considera por otra parte, que Enrique Eusebio ha sido un buen Alcalde de Madrid y ello lo tendría que decir y de hecho lo dicen los madrileños y ha sido un intelectual de prestigio y ello lo reconocen y de hecho lo reconocen los alumnos que recibieron sus enseñanzas en la Universidad, pero entiende que a la hora de poner nombres a las calles e instalacio-

Los de Don Benito deben sustituirse figuras de investigación y realce locales.

El Sr. Josa se opone a la denominación de la Escuela Ave María con el nombre propuesto de Manuel Parejo. En primer lugar porque en la Comisión de Cultura de este Ayuntamiento, de la que él forma parte como Presidente, no se ha tomado compromiso de este asunto y no se ha pronunciado por lo tanto al respecto y en segundo lugar porque carece totalmente de sentido, a su juicio, el recordar este centro con el nombre de Manuel Parejo cuando el mentado profesor impartió unos cursos de enseñanza totalmente autoritarios basados en los sistemas del Padre Manjara que en su juicio es erróneo y desde luego nada edificante.

El Sr. Pedriquez Mendocina opina en pocos trazos sin experiencia como alumno que fue de D. Manuel Parejo, elogiando las cualidades del mismo y alcanzando el sistema utilizado que significó una gran cualificación en aquellos tiempos, en Don Benito, en lo referente a la enseñanza y que en misma se impartía indistintamente a los alumnos ricos y a alumnos pobres de forma gratuita, no refiriendo especial el profesor que se veía obligado en una época de carencias, a ir de casa en casa solicitando la misma para pagar a los maestros que impartían dichas clases y concluyendo que de la misma salieron numerosas personas profesionales artesanos y titulados posteriormente en diversas escuelas y universidades.

Formulada propuesta de votación y no habiendo el Sr. Alcalde que se vote en consecuencia, tiene lugar el siguiente resultado:

Por unanimidad se acuerda denominar con el nombre de la Cruzina la calle de reciente apertura en la zona de Las Albarcas.

Por mayoría se acuerda la denominación



de Centro Cultural Manuel Pando en actual escuela
del Ave Maria, siendo el voto en contra el emitido por
los Sres. Guerrero, Jara, Gomez Sauceda, Torredy, Jara
Gomez y Sr. Alvarez, de la Jura y Borjola.

Por mayoría y con el voto en contra de los Sres.
Cajales, Rubio Quisado, Cumbalana, Sanchez-Miranda
y Rodríguez Mendocina se acuerda denominar el
Parque Municipal con el nombre de Parque de
Eugenio Galvan.

V
Constitución del
Comité Municipal
de la Excm.ª Ciudad

Por el Sr. Alcalde se anuncia que a semejanza de
lo acordado en otras Corporaciones se trata de crear en
donde permita el Comité Municipal de la Excm.ª Ci-
dad y propone las siguientes que integran la mis-
ma quedando constituido dicho Comité de la si-
guiente forma: Presidente, D. Francisco Javier Pantoja
Vicepresidente, D. Luis Sanchez Mora. Secretario, D. Fran-
cisco Marina Jimenez y Vocales D. Francisco Alvarez
Pastor, D. Pablo Felix Rodríguez Mendocina, D. Francisco
Gomez Sauceda, D. Antonio Achillero Jurado, D.
Pablo Carranza Gutierrez, D. José Sanchez Santos, D.
Francisco Rogales Borrero y D. Francisco Rosa Clara.

VI
Asuntos de
Personal

Se trae a for vista seguidamente dentro de este punto
del Orden del Día diversos aspectos relativos a perso-
nal de este Ayuntamiento determinados por la Co-
mision Informativa de Personal y que consiste:

1.º Por el Delegado de Personal, Sr. Guerrero se da
cuenta de aquellos puestos de trabajo de este Ayntor-
niento que estando previstos por personal funcionario
o personal laboral se encuentran transitoriamente
vacantes por enfermedad de sustitulares:

Entre los puestos de trabajo de carácter laboral es-
tán los de Peón del Servicio de Limpieza y Barridos
y Peón del Servicio de Alcantarillado de competencias
respectivamente por D. Gregorio Garcia Escobedo y D.
Luis Garfajo Sanchez, trabajadores estos dados de baja
por enfermedad y que por tanto están dados en este
Ayuntamiento el número de años necesarios para

1.º De renegar penitencia, siendo su situación la de baja legal por enfermedad. Respecto de los mismos se acuerda solicitar información de la Comisión Económica Calificadora Provincial respecto de las años de cotización que los mismos hayan completado y posibilidad de tramitar procedimiento de jubilación, por enfermedad.

Respecto del funcionario se trata del Sr. de Garrigues y Gardines, D. Francisco Miranda. Envió de Acordándose respecto del mismo interstar certificado médico sobre los trabajos que en razón de su enfermedad no podría desempeñar y en su caso, del resultado del mismo adscribiendo a otro trabajo si fuere legal y sanitariamente posible.

2.º Habida cuenta de que dentro de la plantilla de puestos de trabajo legalmente vigente en este Ayuntamiento solo resta por cubrir en propiedad la plaza de Ayudante de Servicios con coeficiente 1'5 e índice de proporcionalidad 3, así como las plazas de Peon de Comensario y Peon de Limpieza ambas con coeficiente 1'3 e índice de proporcionalidad 3, se acuerda la provisión de las mismas por el sistema de concurso oposición aprobándose la base convocatoria y distribuido simultáneamente el expediente en la forma que es preceptiva.

Oposita el Sr. González de que a su juicio lo procedente fuesen la aprobación de dichas plazas por concurso oposición sino a través del sistema de oposición libre, despreciando el Sr. Guerrero que dentro de los sistemas legales para proveer plazas de plantilla está contemplado en la legislación vigente el sistema de concurso oposición y es por tanto viable su aprobación.

3.º Acto seguido se acuerda la actualización del sueldo que percibe el funcionario contratado por este Ayuntamiento acordándose que en razón a la propia responsabilidad de dicho empleo y a no haber experimentado subida alguna



Desde su ingreso en este Ayuntamiento le sea fijada mensualmente la cantidad de 85.000 pts. como remuneración total a percibir con este comitè.

4.º Se acuerda la aprobación del complemento de dedicación exclusiva del Profesor de Música de este Ayuntamiento D. Miguel López Peromejor.

5.º Habida cuenta de que con motivo del traslado a Córdoba como Jefe Provincial de la Muep, ha quedado vacante la plaza de Tesoro de Admon. General de este Ayuntamiento se acuerda la provisión de la misma por el sistema de oposición libre aprobándose simultáneamente las bases que han de regir en dicha oposición según se determina seguidamente, teniendo en cuenta que el coeficiente e índice de proporcionalidad de dicha plaza es respectivamente de 5 y 10 y que se sigan los términos reglamentarios.

Como consecuencia de haber quedado vacante dicha plaza adscrita al Servicio de Intervención y la próxima vacante que presumiblemente se producirá en breve fecha por traslado a otra plaza del Sr. Interventor de Fondos, por el Sr. Delegado de Personal se expone que es necesario y urgente la adscripción de un Tesoro titulado al Servicio de Intervención que hasta tanto se provea en propiedad la plaza de Tesoro de Admon. General, cuya provisión se acuerda conveja, para asesorar y coordinar adecuadamente las funciones económicas a prestar por el Servicio de Intervención en este respectu (con la salvedad por incompatibilidad del Sr. Ferrer) se acuerda encargados a Admon. para que en el plazo de 7 días haga una oferta al Inem y anuncie en el periódico la contratación de la indicada plaza por este Ayuntamiento entre titulados y licenciados en Ciencias que en dirigirá las solicitudes con una propuesta concreta a la Comisión de Personal de este Ayuntamiento para que a través del Ayunta-

minuto Pleno acuerda la contratación de dicho puesto de trabajo hasta tanto se pruebe en propiedad por el sistema de oposiciones dicho el Pleno de Consejo de Administración General acordado.

6: Seguidamente a propuesta del Sr. Delegado de Personal y previo informe de los jefes de Servicio respectivos y como consecuencia de que los funcionarios pertenecientes al Subgrupo de Auxiliares de Administración General de este Ayuntamiento no solamente realizan trabajos de mecanografía, despachos de correspondencia manejo de maquinaria, archivo de documentos y otras similares, sino también tareas que más bien propias del Subgrupo de Administrativos como son las tareas de tramites y colaboración se acuerda que por una mejor percepción la totalidad de los sueldos la diferencia de complemento de destino que corresponde a las plazas de Administrativos y los que efectivamente vienen percibiendo como Auxiliares Administrativos.

7: Habida cuenta de que debido a la exigencia de la plantilla de Guardas del Parque Municipal no han disfrutado los mismos las vacaciones correspondientes al año 1985 y han trabajado asimismo determinados días festivos, según propuesta del Delegado de Personal, se acuerda abonar a cada uno de dichos funcionarios la cantidad de 65.000 pts. reconociéndoles el derecho a que por cada uno de los días festivos que como consecuencia del turno rotativo deban trabajar en 1986, les sea abonada la cantidad de 2.000 pts. cada día festivo que trabajen.

Hace uso de la palabra el Sr. Capataz para exponer que en lo sucesivo y durante las vacaciones cuando seara sustituidos en sus trabajos bien por la Policía Municipal o en la forma que este Ayuntamiento considere conveniente.

8: Se da lectura al acta de la Comisión de Personal en el que se contiene propuesta para celebración de elecciones al Comité

de Personal de este Ayuntamiento con fecha 29 de marzo en que firmara el mandato del presente Comité.

El Sr. Guerrero en su condición de Delegado de Personal expone que si el Comité desea elegir elecciones antes de que firmara su mandato como consecuencia de estar vacante el cargo de Presidente del mismo este Ayuntamiento lo designaría y en la próxima Comisión de Gobierno se formularía la propuesta correspondiente.

9.º Para dar cumplimiento a cuanto dispone la Ley de Presupuestos Generales del Estado y el objeto de actualizar los sueldos de los funcionarios de este Ayuntamiento se acuerda fijar el 7.2% de incremento lineal individual.

10.º Respecto del personal de nuevo ingreso en este Ayuntamiento perteneciente a Auxiliares de la Policía Municipal o al grupo de Personal de Oficios con forma de personal al 31 de Diciembre de 1985 se acuerda:

a) Fijar el incentivo de productividad que percibirán en el 50% del sueldo, cuando este sea adoptado por mayoría con el voto de abstención del Sr. Sánchez y los Srs. Gómez.

El Sr. Sánchez reserva su voto en el sentido que los referidos funcionarios, perteneciendo a igual categoría y nivel que otros funcionarios igualmente incorporados en a percibir por este concepto una cantidad a éstos.

El Sr. Guerrero explica que a pesar de percibir por este concepto una cantidad inferior al computo global de las contribuciones no será igual o mayor que la que anteriormente venían percibiendo.

El Sr. Casablanca expone que aunque dichos funcionarios perciban por este concepto una cantidad inferior si la remuneración total es igual o mayor que la anteriormente venían percibiendo la parece legítima y responsable la actitud del S.J.O.C.

b) Se fija por unanimidad el nivel a efectos de complemento de destino que percibirán estos funcionarios y que será el siguiente:

Profesor de Música, D. Miguel Lopez Bermejo: 24; Auxiliares de la Policía Municipal, D. Blas Fernandez Carugo, D. Luis Delgado Garcia, D. Julian Pineda Puello, D. Jose Kito Diaz, D. Jose Pajares Gallego, D. Pedro Amoros Gallego, D. Jose Manuel Barragan Adamas, D. Antonio Soldado Encina, D. Florencio Munier Almaraz, D. Gregorio Mucillo Parrales, D. Joaquin Oliva, Acedo, D. Manuel Olivares Merino, D. Fidel Santos Pargas: 5; Personal de Oficios, Sector Obras, Encargado General, D. Jose Antonio Bohano: 14; Oficiales de Aban, D. Reyes Cantero Munoz, D. Jose Cidrechea Carrillas, D. Juan Antonio Sanchez Kito, D. Alberto Sanj. Exp: 7; Camareros de Almacén, D. Vidal Cerroto Capilla: 5; Peones Aban y Alcantarillado, D. Joaquin Garcia Gallego, D. Manuel Sanchez Gonzalez, D. Emilio Gomez Boyon, D. Joaquin Kito Diaz y D. Sebastian Cardenal Sanchez: 5; Personal de Oficio, Sector Servicios Encargado General, D. Francisco Martin Ruiz: 14; Oficiales del Servicio de Aguas, D. Camilo Diaz Gallego, D. Ramon Jover Merino, D. Jose Encinosa Mucillo y D. Manuel Velarde Sanchez: 7; Matanife Cargador, Peones de Jardinera, Conductores de Basuras, Peones de Basuras, Conductores de Vial y Obras, D. Severiano Gajans Gomez Valades, D. Francisco Velarde Cerroto, D. Julian Romero Garcia, D. Sebastian Sanchez Rodriguez, D. Rafael Astillero Saucedo, D. Manuel Carrascosa Silva, D. Agustin Gordo Vallego, D. Manuel Ruiz Capado, D. Francisco Jose Doroso Mucillo, D. Tomas Mener Salomon, D. Antonio Sanchez Miranda Mucillo, D. Jose Cebrian Pugas, D. Alberto Capilla Cortes, D. Juan Esteban Fernandez Capado, D. Alvaro Garcia Ceballos, D. Gregorio Garcia Escribano, D. Jose Gomez Perez, D. Joaquin Gonzalez Guerrero, D. Antonio Gonzalez Mendez, D. Antonio Tridoro

Calle, D. Manuel Lopez Reballeto, D. Eduardo Inza
 Memes, D. Luis Pajares Sosa, D. Florencio Pore, Requena
 D. Angel Quintana Torres, D. Francisco Quintana Torres
 D. José Antonio Quintana Torres, D. Juan Santos Quintana Torres
 D. Indalecio Quirós Saucedo, D. José Antonio Quirós Saucedo y D. Juan Francisco Ramos
 Plante: 5

11: Respecto a la provisión de plaza de Jefe de la Policía Municipal vacante en este Ayuntamiento por jubilación de su titular, se informa por Secretaría General del procedimiento para su provisión de acuerdo con el Art 250 del Reglamento de Funcionarios que establece el sistema de convocatoria o libre concurrencia o por selección entre quienes ocupen las de categoría inferior.

Se debate en este punto del Orden del Día la posibilidad de que hasta tanto se ponga en posesión del plaza de Jefe de la Policía Municipal, punto este sobre el que el Sr. Alcalde por noticias de diversas gestiones en Madrid, sea, facultado el Sr. Alcalde para contratar por dicho puesto de trabajo con persona idónea al efecto, pero habida cuenta de que dicha contratación rebasa el límite objetivo del marco que las propias Corporaciones están dotadas legalmente para constituir por que no se trata de funciones técnicas y administrativas ni son operaciones por parte de este ente municipal como es obvio, se acuerda dejar sobre la mesa dicho asunto.

12: Vista la propuesta de la Comisión de Gobierno de 27 de Enero en orden a apertura de información reservada sobre hechos acaecidos en este Ayuntamiento el pasado día 15 de Enero y de los que suenga parte el Sr. Oficial Mayor, el Administrador Sr. Nieto y la Auxiliador Aelmo. Se acuerda y resuelve que debe someterse a este Ayuntamiento Pleno la aprobación de la información reservada por que es competente para ordenar del mismo el órgano competente para la

iniciación de expediente disciplinario que por tratarse de un funcionario de Cuerpos Nacionales sería del Ayuntamiento Pleno por así disponer el Art. 18 del Reglamento de Régimen disciplinario de los Funcionarios del Estado P. D. 153/1976 de 10 de Enero en consonancia con el Art 56 del R. D. 3046/77 de 6 de Octubre se acuerda por unanimidad la apertura de la propuesta informacion reservada.

13: Conforme al dictamen de la Comisión de Personal y toda vez que se hace necesario con carácter urgente la contratación de personal para limpieza de las cortas escolares de poblados se acuerda por unanimidad celebración de contratos a tiempo parcial por una hora de trabajo con el personal que seguidamente se relaciona:

D.^{na} Carmen Cotrina Coro en Vivares; D.^{na} Severiana Inyones Solís en Conquista; D.^{na} Francisca Sanchez Mateos en Hermanos Cortés; D.^{na} Adelaida Franco Lebrón en Jurgaligas; D.^{na} Remedios Paezco Villa en Purobas; D.^{na} Amparito Rodriguez Paezco en Valdehornillos y D.^{na} Felicianza Sanchez Lopez en El Terrisol.

14: Seguidamente y como consecuencia de haberse jubilado una empleada del servicio de limpieza de centros dependientes de este Ayuntamiento, se acuerda que por la Comisión de Personal se proceda a la contratación de las pruebas necesarias al efecto de llevar a cabo la indicada contratación.

VII Poblados

Dentro de este punto del Orden del Día se trae a la vista:

1: Se deja sobre la mesa propuesta de la Comisión de Hacienda y Urbanismo para enajenación mediante subasta de dos parcelas del poblado de Vivares con destino a sembrados de maíz, toda vez que no haya sido valoradas por los servicios técnicos el precio en que constituirá el tipo de limitación de cada una de las indicadas parcelas, debiendo ser requerido dicho servicio para que sea completado dicho expediente mediante el trámite de valoración de que adolece.

2: A efectos de renovación del Padrón Municipal de habitantes de 1986 y de conformidad con el P. D. 1987/84 de 10 de Octubre se acuerda aprobar a dicha finalidad como entidades o agrupamientos: Don Benito y pedanías de Conquista, Gargalipes, Hermano Cortés, Ponce, El Corisual, Valdemorales y Vivares y la fusión a estos efectos de Conquista con Valdemorales y El Corisual con Gargalipes, debiendo dar traslado del presente al servicio de Estadística de esta Secretaría General.

VIII
Mociones de la
Aldia

Septor de este punto del Orden del Dia se trae a la vista:

1: Moción de la Aldia en base a la cual se acuerda incluir en el inventario de bienes patrimoniales de este municipio los bienes raices con destino al Centro de la Carrera Ciudad de Gargalipes conforme a facturas y según detalle que dichas fincas figura suscritas por D. Antonio Gomez Fernandez de esta Ciudad y Hersaur de Arllano la Virgen por presupuestos de 105.000 pts. y 144.900 pts. respectivamente, debiendo ser remitidas copia de la expresados facturas o el juntando este acuerdo a la Comisaria de Emigración y Acciones Sociales de la Junta de Extremadura de Badajoz indicando el número de cuenta y entidad bancaria por conducto de la cual se solicita el otorgamiento de las correspondientes subvenciones.

2: Anonimamente a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda que el Concejal D. Pablo Felix Rodriguez Mendoza que ha firmado peticion en este Ayuntamiento en representación del Grupo Popular por fete del Sr. Renter de renuncie el cargo de Vocal en las Comisiones de Urbanismo y Sanidad.

3: Por el Sr. Alcalde se presenta la propuesta formulada por el Delegado de Agricultura en el sentido de acordar la permuta propiedad de un particular de 7.600 m² y vivienda en terrenos de Vitor de Pomer

Cultura al Sr. Pardo.

Responde el Sr. Alcalde que dicho acuerdo si es progresista porque ha sido adoptado por la mayoría de los componentes de este Ayuntamiento y el respeto a la voluntad de la mayoría de los representantes del pueblo es el eje y fundamento del sistema democrático y del estado de derecho.

Hace uso de la palabra el Sr. Merino quien califica la actitud del Sr. Sosa no ya de partidista sino de sectarista, puesto que se opone por distintos motivos a que una persona, que independientemente de su ideología prestó un gran servicio a Don Benito en su día y que como tal es mayoritariamente reconocido y él lo ha convalidado personalmente incluso en los trabajos de trabajadores de la zona en que está ubicado el referido centro, puede ser reconocido fijando su el centro en que el impuesto sea a través de una manzana.

La Sra. Ferrer argumenta que no se ha consultado a la opinión pública como ocurrió en su día cuando se puso el nombre de Florida Chico a una calle de esta Ciudad y parece suceder igual esto es que sea retirado el título tan pronto se proponga.

R: Sr. Pardo hace uso de la palabra para exponer:

a) Que se estudien las soluciones que se puedan adoptar en el cruce de la carretera de Miguelés con la carretera de Guadalupe, puesto que existe ahí un punto negro en que los accidentes de tráfico se multiplican incluso con muertos.

Responde el Sr. Alcalde que está llevando a efecto un estudio sobre este punto.

b) Pregunta al Sr. Pardo por las obras que están llevándose a efecto en la c/ San Francisco esquina a c/ Azala, aludiendo a la falta adecuada de señalizaciones, a los semáforos que no funcionan

y a las averías de las mismas, así como a la posesión de los carbones.

Responde a dicha pregunta justificando dichas denuncias el Sr. Alcalde y el Sr. Ingeniero de Caminos.

3: Por el Sr. Pajares se pregunta por la situación atípica del Decanador y de su posible incompatibilidad ya que presta servicios en varias entidades de forma muy coincidente del mismo con el horario de oficinas en este Ayuntamiento.

Responde el Sr. Alcalde que en su día se adoptó un acuerdo por este Ayuntamiento que como todo se puede ser recurrido y que en cuanto a los jornales de trabajo hay que tener en cuenta que el Sr. es un trabajador dependiente de otro Ayuntamiento sino el adjuvante de un servicio.

4: Preguntó asimismo el Sr. Pajares sobre la recaudación del cuentas del Sr. Decanador a cuyo efecto se acuerda requerir del mismo la rendición de los cuentas general de recaudación y creación de una comisión dignificada en Intervención y Depositaria al objeto de revisar y fiscalizar su gestión.

5: El Sr. Carabanchón pregunta por el funcionamiento de la Comisión de Cultura que no funciona puesto que no estudia los asuntos de su competencia, juzgando que se averigüe a los miembros de las áreas de la Comisión de Cultura las veces que el cuerpo podría faltar a los mismos.

6: A propuesta del Delegado de Agricultura Sr. Zamor Sacedón se acuerda actuar los problemas de delimitación del Polígono urbanizado por el Pecho Cidancha Doncho y que asimismo por los servicios de Vías y Obras se compruebe la distribución de resallos y todos los datos al margen de la información general de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las veintidós horas

homenaje por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión, siendo
después de lo que yo, el Secretario General Certifico.

Sr. Alcalde

Sr. Guerrero

Sr. Guerrero

Sr. de la Jara

Sr. Cajas

Sra. Gomez

Sr. Sierra

Sr. Gomez

Sr. Lopez

Sr. Paredes

Sr. Barja

Sr. Ruiz

Sr. Sosa

Sr. Castellana

Sr. Alvarez

Sr. Perez

Sr. Sanchez-M.

Sr. Rodriguez

Sr. Sanchez



Sr. Secretario

Sesión Extraordinaria Celebrada el día 13 de Febrero
de 1986

Alcalde-Presidente:
D. Julián Sordo Sierra
Concejales

D. Julián de la Jara Ayala
D. Antonio Gallego Gallego
D. ... del ...

En la Ciudad de Don Benito a 13 de Febrero de 1986, siendo las veinte horas y en el Salón de Actos de este Palacio Municipal, se reunen los Sres al margen relacionadas como componentes de este Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión Extraordinaria en la

tiene lugar en este dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986 ya que la referida obra que se (pretende llevar a cabo) digo, sea la gestionar y financiar por otros medios, por lo que las obras ed. incluídas en el mencionado Plan, según interesa a este Municipio, son las siguientes:

Remodulación acceso a la calle La Corte	1.000.000 pts
Urbanización de la 1ª Faza de Lagortera	7.500.000 "
Jardinería general de Don Perito y poblados	15.000.000 "
Remodulación aceras	7.500.000 "
Ampliación de Cementerio	5.000.000 "
Adaptación de edificios culturales	15.000.000 "
Centros Sociales y parimunicipios poblados	16.517.995 "
1ª Faza colegio nueva construcción	15.000.000 "
Deformación pista tenis	1.000.000 "
Adquisición camión Matadero	2.500.000 "
Obra urbanización Polígono Industrial	8.000.000 "
Complemento por saneamiento calles	
Ayuda y Canalizas	10.000.000 "
Quimioterapia acceso a Procasas	4.000.000 "
Parimunicipios acceso Ambulatorio	2.500.000 "
Parimunicipios de Mauraño, Almorcho y Ohio	6.000.000 "
Parimunicipios Err. Eduardo Dato	1.500.000 "
Reparación saneamiento Avda de la Constitución	2.000.000 "
Alumbrado campo fútbol	6.000.000 "
Reparación depuradora Piscina	1.800.000 "
Parimunicipios en poblados	2.182.005 "
Suma Total	130.000.000 pts

A la vista de lo cual y por unanimidad de los Pres. asistentes, se acuerda por unanimidad:

1. Se presta a aprobación a la totalidad de las indicadas obras dentro del Plan de Inversiones de 1986 por presupuesto total de 130.000.000 pts. siendo la financiación de dicha cantidad en la forma que sigue:

28
Aportaciones del Ayuntamiento con cargo a fondos propios el 25% de su totalidad que asciende a 32.500.000 pts.

Aportaciones de la Excmo. Diputación Provincial con cargo a fondos propios el 75% de la cantidad total que asciende a la cantidad de 97.500.000 pts.

En consecuencia este Ayuntamiento obliga el compromiso de consignar las expresadas cantidades en el Presupuesto para el año en curso pendiente de aprobación y en consecuencia con ello a aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para las obras.

2º: El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el mismo haya de percibir de la mencionada Delegación en concepto de participaciones o recursos en impuestos o tributos del Estado, extinga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para tener el abono de las certificaciones de obras que se efectúen, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento queante, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el artículo 1º del Estado, letra d) de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida por el Art. 3º del R. D. 16/77 de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que gravan los puntos de gasolina superabundante y en los impuestos espe-

ciales, retarga y bajo pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3: Que las referidas obras sean adjudicadas directamente a este Ayuntamiento y se presta anímicamente conformidad a las estipulaciones en el pliego de condiciones a que está sujeta.

4: Que este Ayuntamiento formula propuesta de nombramiento de directores de las referidas obras a los funcionarios siguientes que pertenecen a la plantilla de esta Corporación:

Arquitecto Municipal D. Luis Miguel de la Peña Ruiz, perteneciente al Colegio Oficial de Badajoz con el número de Colegiado 109071, al que se encomendarán las obras siguientes: Remodelación acceso a la Casa, jardinería general de San Proceso y Palacios, urbanización 1.ª Fase la primera remodelación de aguas, ampliación de Computación adaptación de edificios culturales, centros sociales y pavimentación en palacios, 1.ª Fase del colegio de nueva construcción y reforma de pista de tenis.

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José Antonio Domingo Arce, perteneciente al Colegio Oficial de Badajoz, con número de colegiado 51511, quien asumió la dirección de las siguientes obras: Obra de urbanización del polígono Industrial, complemento por saneamiento de las Araya y Capulejas, pavimentación y acceso a Trovosa, pavimentación y acceso al Ambulatorio, pavimentación de las ej. Mauraño, Almudro y Chivo, pavimentación de la Emisora Eduardo Dato, reparación saneamiento Araya de la Constitución, reparación de pumadora Girina y pavimentaciones en palacios.

5: Que anímicamente en la gestión y dirección de dichas obras se observen las disposiciones conte-

medidas en el acuerdo de Pleno de la Excmo. Diputación Provincial de 30 de Noviembre de 1984.

IV
Mociones de
la Alcaldía

Dentro de este punto del Orden del Día por el Sr. Alcalde se trae a la vista:

1.º Se adoptan acuerdos de juramento cooperativo por el fallecimiento, acaecido días pasados del padre del Concejal de este Ayuntamiento Sr. Sánchez-Miranda, D. Primitivo Sánchez-Miranda Ferrer Valades, debiendo darse traslado del indicado juramento a la Sra. Viuda e hijo del finado, D. Manuel Sánchez-Miranda Ferrer.

2.º Dentro de este punto del Orden del día por el Sr. Ferrer se suelta las anomalías que se producen en las diversas obras que se están llevando a efecto en vías públicas de esta Ciudad y cuyos contratistas adjudicatarios no están adoptando las medidas necesarias al objeto de evitar el empantanamiento de las mismas como consecuencia de las intensas lluvias de estos días.

Por el Sr. Alcalde se encarga al Sr. Ferrer que realice las correspondientes gestiones cerca de los empresarios adjudicatarios para que eviten los inconvenientes anteriormente expuestos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las veinte y cinco y cinco horas, de lo que yo, el Secretario General, Certifico.

Sr. Alcalde

Sr. de la Jara

Sr. Cajares

Sr. Cidre

Sr. Ferrer

Sr. Ferrer

Sr. Ferrer

Sr. Ruiz

Sr. Bahamonde

Sr. Carabanca

Sr. Garcia

Sr. Rodriguez



Sr. Sanchez

Sr. Rodriguez

Sr. Jentano



Sesion Extraordinaria celebrada el dia 24 de Febrero de 1986

Alcalde Presidente:

Concejales

- Sr. Fermín Muñoz Sanchez
- Sr. Campas Guerrero Flores
- Sr. Antonio Pajares Gallego
- Sr. M^a del Carmen Gomez Muñoz
- Sr. Francisco Ego Rojas
- Sr. Fernando Cidrecha Escrivano
- Sr. Manuel Paredes Peñolledo
- Sr. Joni Barjaola Garcia
- Sr. Joni Padmonou de Diaz
- Sr. Joni M^a Capellana Pomas
- Sr. Francisco Lorenzo Pastor
- Sr. Manuel Sanchez M. Garcia
- Sr. Manuel Pons Lomboa
- Sr. Pablo Felix Rodriguez Mendosa

Secretario General:

En la Ciudad de Don Benito a 24 de Febrero de 1986 siendo las veinte horas y en el Salon de Actos de este Palacio Municipal se reunen los Sres. al mas por designados componentes de este Ayuntamiento Pleno para celebrar Sesion Extraordinaria convocada al efecto, con la asistencia de los Sres. de la Jem. Sra. Gomez Saucedo, Rocio Casado, Rosa y Ramiro, y la asistencia de mi el Secretario General que da fe del acto.

Se abre la Sesion

I

Puntos Unicos: Derogacion por sorteo de Presidente y Vocales de

Mesas Electorales para el Referendum convocado el 12 de Marzo de 1986

Por el Sr. Alcalde se informa que el objeto de la presente Sesion Extraordinaria no es otro que dar cumplimiento al Art. 26 de la Ley Organica 5/1985 de 19 de junio, del Regimen Electoral General que suscita la formacion de las Mesas Electorales de la competencia de los Ayuntamientos.

78

El fundamento legal que justifica la celebración de la expresada serie es el siguiente, en el Art 26 del Texto legal anteriormente citado que transcrito literalmente es: "1) La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.- 2) El Presidente y los Vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de los perfiles censados en la sesión correspondiente, que sean menores de 65 años y que sepan leer y escribir. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de 2º Grado.- 3) Se procede de la misma forma a nombramiento de los suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa. 4) Los sorteos arriba mencionados deberán realizarse al decimoctavo día posterior a la convocatoria según lo dispuesto en el Art 41 del R.D. 215/1986 de 6 de febrero por el que se convoca el presente referéndum".

Se da cuenta del acuerdo de la Junta Electoral Provincial de Badajoz de 13 de febrero actual interpretativo del acotado Art 26, de diecisiete del mismo que "la formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos y estando integradas por el Alcalde y los Concejales, correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento dicha función, debiendo convocarse a tal efecto las sesiones extraordinarias públicas para designar por sorteo público a los Presidentes y Secretarios del Ayuntamiento respectivo que actuarán además como Delegado de la Junta Electoral de Zona bajo la estricta dependencia de la misma".

Por el Sr. Alcalde se establece los criterios en orden a la designación por sorteo de los Presidentes y Vocales tanto titulares como suplentes, de entre los electorales con derecho a ello, y realizado el referido sorteo mediante extracción de bolas, así arroja el siguiente resultado:

El Distrito Primero, Sección primera, Mesa A:
Titulares: Presidente: D.ª Gloria Hurtado Ojeda

1: Vocal: D. Luis-Pedro Carrasero Encop; 2: Vocal: D. Rafael Crespo Pizarra

Suplentes: De Presidente: D. Inmaculada Huertas Garcia y D.ª M.ª Josefa Illana Poesch; de 1: Vocal: D.ª M.ª Adela de la Cruz Delgado y D. Antonio Saez de Cortia de 2: Vocal: D.ª Francisca Davila Hormillo y D.ª Ascension Diaz Casado.

2: Distrito Primero Seccion primera Mesa B:

Titulares: Presidente D. Francisco Juacillo Rodriguez; 1: Vocal: D. Vicente Maniaco Pabco; 2: Vocal: D.ª Luisa Martin Andujar.

Suplentes: Presidente: D. Carlos Juacillo Sanchez y D. Antonio Mori Campos; de 1: Vocal D. Joni Martin Diaz y D.ª M.ª del Mar Martin Martin-Pardo; de 2: Vocal: D. Joni Martin Moreno y D.ª Gloria Martin Pavia.

3: - Distrito Primero Seccion segunda Mesa A:

Titulares: Presidente: D. Francisco Jimeno Sierra; 1: Vocal: D. Fernando Fernandez Jimeno; 2: Vocal D.ª Dolores Gomez Palacios.

Suplentes: De Presidente: D. Remedios Duran Floracio y D. Joni Luis Estudero Garcia; de 1: Vocal: D.ª M.ª del Carmen Fernandez Quintana y D.ª Emilia Fernandez Rodriguez; de 2: Vocal: D. Antonio Ferrin Comop y D. Antonio Ferrin Comol.

4: Distrito Primero, Seccion segunda, Mesa B:

Titulares: Presidente: D.ª M.ª del Carmen Gallego Velarde; 1: Vocal: D. Pedro Garcia Calderin; 2: Vocal: D. Julian Garcia Carrasco.

Suplentes De Presidente: D. Hiroles Garcia Acedo y D. Francisco Garcia Gallego; de 1: Vocal: D. Joni Garcia Cidancha y D.ª M.ª del Pilar Garcia Cortes de 2: Vocal D.ª Vocal D.ª Maria Garcia Diaz y D.ª Joaquina Garcia Gallego.

5: Distrito Primero, Seccion segunda, Mesa C:

Titulares: Presidente: D. Francisco Joni Poro Sanchez; 1: Vocal: D. Diego Quintana Pardo; 2:

Vocal: D.^o Juana Encarnación Díaz.

Suplentes De Presidente: Luciano-Luis Prieto Promo y D.
Joaquín Ramos García; de 1.^o Vocal: D.^o Antonio de
Encarnación Morillo y D. Juan Encarnación Marcos; de
2.^o Vocal: D. Antonio P. Encarnación Prieto y D. Salvador
Encarnación Josa

6.^o Distrito Primero, Sección tercera, Mesa A

Citulares: Presidente: D.^o Marina García Díaz; 1.^o Vocal:
D.^o Juan Gordillo Magis; 2.^o Vocal: D.^o Manuela Gordo
Caldanón.

Suplentes De Presidente D.^o M.^o Victoria García García y D.
Joaquín García Mejías; de 1.^o Vocal: D. Miguel-Angel
Gordo Martín-Munoz y D. Agustín Gordo Mora; de
2.^o Vocal: D. Diego Gubisalet Murillo y D.^o Manuel
Quisado Palomo.

7.^o Distrito Primero, Sección tercera, Mesa B:

Citulares: Presidente: D.^o Valentina Martín Rodríguez
1.^o Vocal: D. Rafael Muñoz Fato; 2.^o Vocal: D. José M.
Murillo Cortés

Suplentes De Presidente D.^o M.^o del Pilar Martín-Mora
Gómez y D. Juan J. Martín Ramo Valades; de 1.^o Vo-
cal: D.^o Atencida Murillo García y D. Fernanda Murillo
Jauchter; de 2.^o Vocal: D. Francisco Muñoz Fato y
D.^o M.^o Teresa Ramos García.

8.^o Distrito Segundo, Sección primera Mesa única

Citulares: Presidente: D. Juan-José Cidancha Muñoz
1.^o Vocal: D. Antonio Gallejo Menes; 2.^o Vocal: D.
Antonio Gallejo González

Suplentes De Presidente: D.^o Ana Cidancha Soto y D.^o
M.^o del Carmen Córdoba Linares; de 1.^o Antonio Gallejo
Mora y D. Juan-José Gallejo Morillo; de 2.^o Vocal: D. Pedro
Gallejo Prieto y D. Antonio Gallejo Rodríguez.

9.^o Distrito Segundo, Sección segunda Mesa A:

Citulares: Presidente: D.^o Emma C. Fernández Banda
1.^o Vocal: D.^o Consuelo Carrasosa Morillo; 2.^o Vocal: D.^o María
Carrasosa Rodríguez

Suplentes: De Presidente: D. Francisco Flores Martín y

7.ª D.ª M.ª Isabel Fortes Martin; de 1.ª Vocal: D.ª Laura y
 Camilo Gallego y D.ª Mercedes Cataldo Garcia; de 2.ª Vo-
 cal: D.ª Emilia Casado Ferrer y D.ª Emilio Casado
 Ferrer-Valades.

10.ª Distrito Segundo Seccion segunda Mesa B:
 Titulares Presidentes: D.ª Proximo Forero Triguero
 1.ª Vocal: D.ª Tomas Otero Munoz; de 2.ª Vocal: D.ª
 Asencion Pajares Oidoucha.

Suplentes: De Presidente: D.ª Manuel Macarria Ar-
 cos y D.ª Isabel Martin Saucedo Almo; de 1.ª Vocal
 D.ª Fernando Garrido Curranaga y D.ª Emilio Palomero
 Grande; de 2.ª Vocal: D.ª Ana Maria Palomero Sanchez
 y D.ª Juan Sanchez Prando.

11.ª Distrito Segundo Seccion Tercera Mesa unica
 Titulares Presidentes: D.ª Jose M.ª Jimenez Garcia, 1.ª
 Vocal D.ª Adelaida Friedrichs Mendez; 2.ª Vocal D.ª Remedios
 Pina Gonzalez.

Suplentes: De Presidente: D.ª Agustina Juarez Sanchez
 y D.ª Julia Ramirez Fernandez; de 1.ª Vocal: D.ª Pilar
 Prieto Prando y D.ª Andres Rodriguez Aparicio de
 2.ª Vocal: D.ª Jose Rodriguez Diaz y D.ª M.ª de los An-
 gels Rodriguez Flores.

12.ª Distrito Tercera Seccion primera Mesa unica:
 Titulares: Presidentes: D.ª Anton Mardyl Manso;
 1.ª Vocal D.ª Jose F. Fiume Partido; 2.ª Vocal: D.ª Juan-
 Antonio Hernandez Garcia

Suplentes: De Presidente: D.ª Ramon L. Hernandez Anton
 y D.ª Ezequiel P. Puyol Cortes; de 1.ª Vocal: D.ª Julia
 Flores Carrato y D.ª Francisca Flores Oidoucha; de 2.ª
 Vocal: D.ª Antonio Flores Flores y D.ª Manuel Flores
 Garcia.

13.ª Distrito Tercera Seccion segunda Mesa A:
 Titulares: Presidentes: D.ª Dolores Aniel Moreno; 1.ª Vocal
 D.ª Mercedes Cabanillas Moreno; 2.ª Vocal: D.ª Isabel
 Caberas Prada.

Suplentes: De Presidente: D.ª M.ª Ciudad Barrios Perialver
 y D.ª Angel Arroyo Sanchez; de 1.ª Vocal: D.ª Ana Cuervo

Montaña y D.^a Manuela Calderon Bautista de 2.^a Vocal
D.^a M.^a del Carmen Calderon Ceramto y D.^a Josef
Calderon Cidancha.

14: Distrito Cerceno, Seccion segunda. Mesa B:
Titulares: Presidente: D.^a Rafael Gonzalez Cidancha;
1.^a Vocal: D. Luis Horano Martin-Rambo; 2.^a Vocal: D.^a
Luisa Horano Sanchez.

Suplentes: De Presidente: D. Tomas Gonzalez Constante
y D.^a Francisca Gonzalez Fernandez de 1.^a Vocal: D.^a Anton
Horano Rodriguez y D. Pedro Horano Sanchez y de 2.^a
Vocal: D. Nacion Horano Velarde y D. Angel M.^a Lucia
Gonzalez.

15: Distrito Cerceno Seccion Segunda, Mesa C.
Titulares Presidente: D. Jose Nicto Guerrero Rodriguez
1.^a Vocal: D. Luis Pedro Nicto Samps; 2.^a Vocal: Anaxin
Nicto Sanchez.

Suplentes: De Presidente: D.^a M.^a del Carmen Pablo
Sanchez y D.^a Angela Sanchez Alvarez; de 1.^a Vocal D.^a
Julia Nicto Torres y D. Jose Nicto Guerrero Gallardo de
2.^a Vocal: D. Manuel Rojas Garcia y D.^a M.^a del Pilar
Rojas Mora.

16: Distrito Cerceno, Seccion Cercena, Mesa A:
Titulares Presidente: D. Miguel Cidancha Soto; 1.^a
Vocal D.^a M.^a Esperanza Caballero Bahamonde; 2.^a Vocal
D.^a Manucha Caballero Carrasco.

Suplentes De Presidente: D. Fabian Corral Benito
y D. Pedro Omar Anas; de 1.^a Vocal: D. Jose Caballero
Munoz y D.^a Aspinosa Cabaleros Pontes de 2.^a Vocal
D. Jose Luis Cabaleros Morillo y D. Jose M.^a Cabaleros Torres.

17: Distrito Cerceno, Seccion Cercena Mesa B
Titulares: Presidente: D.^a M.^a del Carmen Sanchez
Alvarez; 1.^a Vocal: D.^a Consuelo Martin Sanchez; 2.^a Vocal
D.^a Antonia Martin-Mora Apunzig.

Suplentes: De Presidente: D. Juan Sanchez Pizar y D.
Francisco Sanchez-Collado Gallego; de 1.^a Vocal: D. Del Jim
Martin-Mora Capilla y D. Francisco Martin Poro Gallego
de 2.^a Vocal: D. Manuel Martin Poro Munoz y D. Antonio

Martin-Pedro Garcia.

18: Distrito Terreno, Sección cuarta Mesa única:
 Titulares: Presidente: D. Miguel Angel Martin-Pedro
 Calderan; 1: Vocal: D. Luis Garcia Espinosa; 2: Vocal
 D. M. Dolores Garcia de Fuentes Cidancha.

Suplentes: De Presidente: D. Guillermo Mena Carro-
 tet de Haut y D. Juan-Joni Mena Ferreras de 1: Vo-
 cal; D.º Concha Garcia de Fuentes Martin Ferrer
 y D. Francisco Garcia-Mena Garcia; de 2: Vocal: D.º
 Josef Garcia-Mena Indoro, D.º Antonio Garcia-Mena Martin
 Palomb.

19: Distrito Cuarto, Sección primera, Mesa única:
 Titulares: Presidente: D. Francisco Ruiz Casado; 1:
 Vocal: D. Bienvenido Marcos Carr; 2: Vocal: D. Isabel
 Moreno Martin-Mora.

Suplentes De Presidente D.º Irene Ruiz Diaz y D.º Cristóbal
 Saur Garcia; de 1: Vocal: D.º Dolores Moreno Pensa y D.
 Vicente Miramón Gallego; de 2: Vocal: D.º Ferrnando
 Mora Delgado y D.º M.º Angeles Muñoz Corro.

20 Distrito Cuarto, Sección segunda Mesa única:
 Titulares: Presidente: D. Baldomero Pascual Pardo
 1: Vocal D.º Josef Jimenez Gamales; 2: Vocal: D.º Pilar
 Lama Asso.

Suplentes De Presidente: D.º M.º del Carmen Moreno Juan,
 y D.º Andres Panto Comado; de 1: Vocal D.º Joni Lera
 Gallardo y D.º Silvana Lucas Martin-Dora; de 2:
 Vocal: D.º M.º Lina Luengo Torres y D.º Agustina Machado
 Dorado.

21: Distrito Cuarto, Sección tercera Mesa A:
 Titulares: Presidente: D.º Encarnacion Gomez Medina
 1: Vocal: D.º Julio Corro Quintana 2: Vocal: D.º Luisa Corro
 Sanchez

Suplentes: De Presidente: D.º Francisco-Juan Garcia Ag-
 uero Arza y D.º Cecilia Garcia Rodriguez de 1: Vocal: D.
 Manuel Cidancha Comacho y D.º Fernando Cidancha
 Puchero; de 2: Vocal: D.º Fernando Cidancha Corro
 y D.º Paulina Cidancha Rodriguez

22: Distrito Cuarto, Sección tercera, Mesa B:

Titulares Presidente: D. Carmen San Muñoz y Vocal D. Talanda García Lozano; 2: Vocal D. Francisco García Moreno.

Suplentes De Presidente: D. Rosario-Damian San Medina y D. Arantxa San de las Vacas Aparicio de 1: Vocal y Joaquín García Velarde y D.ª Mercedes Paulino Prieto de 2: Vocal D.ª Mariada San Prieto y D.ª Ana Lourdes Herrillo.

23: Distrito Cuarto Sección cuarta, Mesa A:

Titulares: Presidente: D. Candido-Daniel Delgado Felix 1: Vocal: D.ª Purificación García-Valades Sanja; 2: Vocal: D.ª Mariada González Corroera.

Suplentes De Presidente: D. Angel Dominguez Camino y D. Baldomero Espinosa Merino; de 1: Vocal: D.ª Elisa González Muñoz y D.ª Amparo González Rodríguez; de 2: Vocal: D. Angel González Nogales y D.ª Ana Herrera Tambo.

24: Distrito Cuarto, Sección cuarta, Mesa B:

Titulares: Presidente: D.ª M.ª Victoria Matos Jimenez; 1: Vocal: D. Antonio Nogales Gomez; 2: Vocal: D.ª Amalín Ontiveros Chamorro.

Suplentes: De Presidente: D. Candido Mesa González y D. Juli M.ª Miguel Fortillo; de 1: Vocal: D. Santos Ortiz Laguna y D.ª Antonia Sajudo Cebal; de 2: Vocal D.ª Inés García Muñoz y D.ª Carmen García Sanchez.

25 Distrito Quinto, Sección primera Mesa única:

Titulares Presidente: D. Manuel García Lospintos 1: Vocal D.ª M.ª San Gomez Camacho; 2: Vocal D. Maximino Gomez Diaz.

Suplentes: De Presidente: D.ª M.ª Dolores Pérez Fajardo y D.ª Ana Pérez Merchán de 1: Vocal: D.ª Otilde Gomez Martín y D. Juan Gomez García de 2: Vocal: D.ª Luis González Castillo y D.ª Mariela González Gomez-Valades

26: Distrito Quinto, Sección segunda, Mesa única

Titulares Presidente: D. Manuel Luna Gamillo; 1: Vocal D. Juan Gomez Moreno; 2: Vocal D.ª Sabina San Paloma.

Suplentes: De Presidente: D. Alberto Morfil Garcia y D. Jesus C. Mata Riquelme de 1: Vocal: D. Emiliada Dora Calvo y D. Jose Felicio Guerra; de 2: Vocal: D. Rosa Benintena Malades y D. Carmen Larrosa Sanchez

27: Distrito Quinto, Seccion tercera Mesa unica.

Esculapas: Presidente: D. Francisco Martin Celanilla 1: Vocal D. Jose Antonio Hernandez; 2: Vocal: D. Luciano Anaya Sanchez

Suplentes De Presidente D. Rafael Martinez Iglesias y D. Julio Hidalgo-Perezcano Morano; de 1: Vocal: D. Luis de Berran Cardenas y D. Remedios Tomas Martinez de 2: Vocal: D. Samuel Pizarro Rosano y D. Juan Berran Morano.

28 Distrito Quinto, Seccion cuarta Mesa unica

Esculapas: Presidente: D. M^a Manuela Oliva Acedo 1: Vocal: D. Antonio Melchor Marcas; 2: Vocal: 2^a Josefa Mena Cortes.

Suplentes De Presidente: D. Jose Sanchez Blanco y D. Jose Sanchez Casas; de 1: Vocal: Excmo Mercedal y D. Eugenia Magdalena Martinez; de 2: Vocal D. Carmen Manu Paredo y D. Ana Nuño de Ana

29: Distrito Quinto, Seccion quinta Mesa unica.

Esculapas: Presidente: D. Juan Sanchez Sanchez, 1: Vocal D. Francisco Prieto Gomez; 2: Vocal D. Josefa Rosa Fernandez.

Suplentes De Presidente: D. Rosa Sanchez Sanchez y D. Virginia Prieto Gomez; de 1: Vocal: D. Manuel Rodriguez Jimenez y D. Jose M^a Jimenez Orjudo de 2: Vocal D. Josefa Sanabria Mariana y D. Rafael Sanchez Rodriguez.

30: Distrito Quinto, Seccion sexta, Mesa unica

Esculapas: Presidente D. Maria Garcia Escobar 1: Vocal: D. Maria Garcia Gonzalez; 2: Vocal D. Francisca Aguil. Diaz.

Suplentes: De Presidente: D. Julian Martinez Hernandez y D. Juliana Gonzalez Arroyo; de 1: Vocal: D. Francisco Gonzalez Libreros y D. Rafael Hueto Salido

de 2: Vocal: D. M. del Pilar Maria Alba y D. Emilio
Pacheco Duran.

31: Distrito Quinto, Seccion septima, Mesa unica
Electorales: Presidente: D. M. Jesus Palacios Sosa; 1:
Vocal: D. Indio Paez Paez; 2: Vocal: D. Bartolome
Cortez Maza.

Suplentes: De Presidente: D. Indio Palacios Rubio
y D. Ana Maria Gonzalez Brito; de 1: Vocal: D. M.
Pobres San Munoz y D. Mercedes Dozans de on; de
2: Vocal: D. Federico Moreno Paez y D. Julian
Palacios Palacios.

32: Distrito Quinto Seccion octava Mesa unica:
Electorales: Presidente: D. M. Concepcion Gots Martin;
1: Vocal: D. Manuel Guerra Espinosa; 2: Vocal: D. Fer-
nando Hernandez Roman.

Suplentes: De Presidente: D. Maximo Fandulcio Conejo
y D. Eloy Sanchez Diaz; de 1: Vocal: D. Rufino Jimenez
Martinez y D. M. Victoria Leon Espuado; de 2: Vocal
D. M. del Carmen Valades Pito y D. Antonio Martin
Hidalgo.

33: Distrito Quinto, Seccion novena, Mesa unica
Electorales: Presidente: D. Alejandro G. Chaparro
Sanchez; 1: Vocal: D. Angel Martin Zamora; 2:
Vocal D. Abelino Hernandez Salcedo.

Suplentes: De Presidente: D. Antonio de la Fuente
Carpillo y D. Juan-José Garcia Sierra; de 1: Vocal
D. Arisba Matias Monteban y D. Antonio Ochoa
Ortiz; de 2: Vocal D. Exsca Parizada Garcia y D.
Marcela Pedraza Roman.

Seguidamente y una vez aprobado el resultado
del sorteo en la forma que se indica se indica se
Acuerda dar traslado al Presidente de la Junta Elec-
toral de Zona.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr.
Alcalde se levanta la Sesion

Sr. Alcalde

Sr. Moreno

Sr. Guerrero

Dr. Goyanes

Sra. Zamora

Dr. Carrero

Dr. Cidouchea

Sr. Paredes

Sr. Barjola

Sr. Palmamonde

Sr. Cerebrana

Sr. Lopez

Sr. Sanchez-M.

Sr. Carr

Sr. Rodriguez



Sr. Secretario

Senior Ordinaria celebrada el dia 28 de febrero de 1986

Alcalde-Presidente

D. Juan Santos Sierra

Concejales

D. Fernando Merino Sanchez

D. Tomas Guerrero Flores

D. Antonio Fajos Gallego

D. Fernando Cidouchea Benbaou

D. M. del Carmen Gomez Muñoz

D. Fulgencio Sierra Gil

D. Tomas Gomez Saucedo

D. Francisco Gomez Rojas

D. Manuel Tapades Rebollo

D. Juan Barjola Lopez

D. Pedro Ruiz Casado

D. Manuel Sosa Aparicio

D. Juan Palmamonde Diaz

D. Juan M. Carralun Puentes

D. Manuel Sanchez-M. Garcia

D. ...

En la Ciudad de Don Benito a 28 de febrero de 1986, siendo las veinte horas y en el Salón de Actas de este Palacio Municipal, se reunieron los Sres. al amparo de las relaciones y compromisos de este Ayuntamiento de Don Benito para celebrar Senior Ordinaria en 1.º convocatoria con la asistencia de los Sres. de la Junta, y Romero, presentes los Sres. Economista Contratado Sr. Rodriguez Sanchez, Sres. Arquitecto e Ingeniero de Caminos Municipales y Administrativo, Sr. Aparicio y la asistencia de mi, el Secretario General, que da fe del acta.

Se abre la Sesión

I

Aprobacion Prorrogacion Actas

D. Pablo-Felix Rodriguez Mendoza Señoras Anteriores:
Secretario General

D. Juan de Dios Cerna Sanchez

Vistos los borradores de actos de sesiones plenarias de 31 de Enero y 13 y 24 de Febrero, se acuerda su aprobacion por unanimidad, con las siguientes modificaciones de la sesion de 31 de Enero y en lo que a la parte expositiva se refiere:

Al punto VI-3 del Orden del Dia, a propuesta del Delegado de Personal se hace constar que la remuneracion mensual de 85.000 ptas. fijadas al Encimero en el contrato de este Ayuntamiento se entendera "a percibir con caracter fijas".

Al punto IV-3: parrafo 5, a propuesta del Sr. Rodriguez Mendoza se sustituye la expresion referida a D. Manuel Fajó de "... se impartia indistintamente a alumnos ricos y a algunos pobres de forma gratuita", por "... se impartia indistintamente a alumnos de clase media baja y a algunos pobres".

En igual punto del Orden del Dia se incluye a propuesta del Sr. Fajó su propia modificacion referida a D. Manuel Fajó que "poco se habia preocupado de la emergencia puesto que estaba dando clase en prisas y sótanos".

Al punto VII del Orden del Dia a propuesta del Sr. Corblanca se hace constar su manifestacion de que "el incentivo de productividad debe ser aplicado en aquellas cosas en que haya de premiarse la mayor productividad".

II
Comunicaciones Oficiales

Entre las comunicaciones y disposiciones de interes que se han recibido en este Ayuntamiento se trae a la vista:

- 1: Se tiene conocimiento de Auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de los Audiencia Territorial de Oceres en ejecucion de sentencia de recurso contencioso-administrativo n. 225/1984 y de sentencia n. 12 dictada por igual Sala en recurso contencioso

administrativo n.º 165/1985.

El citado auto referido a sentencia dictada en recurso interpuesto por D. Narciso Quintana Escobar, obliga a este Ayuntamiento a que: "en ejecución de la sentencia n.º 123 de 1984 se fija la ejecución de la indemnización en 500.000 p.º a cuya cantidad hay que añadirle la devolución de las sumas liquidadas cuyos importes suman 40.000 p.º más los intereses legales desde la fecha de este auto hasta el pago, en la cuantía correspondiente a lo señalado en el Art. 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, todo ello sin hacer expresa sobre las costas (Auto de 7 de febrero 1986)"

Se acuerda dar cumplimiento al referido auto e indemnizar en las cantidades indicadas a D. Narciso Quintana Escobar, debiendo dar traslado del presente a Intervención y Depositaria para que en ejecución del mismo se lleve a cabo y debido efecto.

La sentencia n.º 123 dictada en recurso contencioso-administrativo n.º 165 de 1985 falla en el sentido de inadmitir el mismo interpuesto por el Procurador D. Juan C. Serrano Serrano en nombre y representación de D. Manuel Solano Ferran-tes contra acuerdos del Ayuntamiento de San Pedro.

Se acuerda que ningún recurso se reciba a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Cádiz.

2.º Se da cuenta del convenio de colaboración entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de la Provincia para la creación de un Servicio Social de Base, acordándose suscribir dicho convenio en lo que a este Ayuntamiento respecta para la creación del mismo en este municipio.

3.º Se da cuenta de providencia de embargo que suscribe el Procurador de Honor del Estado de la Zona de Villanueva de la Serena D. Achelpo Rodríguez de Luna

dictada conforme al Art. 102 del vigente Reglamento General de Recaudación de impuestos o embargar las cantidades que D. Joni Hernandez Sanchez debe percibir de este Ayuntamiento en la forma que determinara dicha providencia por concepto de certificaciones de obras, resoluciones, fincas, etc. etc., hasta alcanzar la cantidad de 2.458.264 ptas. Acordandose para dicho expediente a Intervencion y Separacion para su cumplimiento y demas efectos.

4: Se tiene conocimiento de F.R. 352/1986 de 10 de Febrero por el que se establecen criterios de coordinacion de la oferta de empleos publicos de las Corporaciones locales para 1986, que fija el plazo de 1 mes para aprobacion y publicacion de las mismas por el Ayuntamiento, pero teniendo en cuenta que esta Corporacion no tiene aun aprobado el Presupuesto para el proximo ejercicio, deben regir a tal fin la disposicion transitoria de dicha normativa que establece el plazo maximo de un mes para la publicacion de dicha oferta a partir de la aprobacion del delgado presupuesto.

5: Se da cuenta de resoluciones de la Junta de Extramadura Comproben de la Inclinacion y Trabajo, presentando su conformidad a expedientes tramitados por este Ayuntamiento para expropiacion mediante subasta de parcelas de 23090 m² en poblado de El Campesin con destino a construcion de setecientos viviendas.

6: Se da cuenta de escrito de la Camara Oficial de Comercio e Industria de Badajoz solicitando informacion respecto al precio del metro cuadrado de locales comerciales y zonas al objeto de cumplimiento en esta ciudad de todo lo dispuesto en la Organizacion Nacional de Ciudades, Acordandose facultar al Servicio de Obras para cumplir dicha peticion.

7: Se tiene conocimiento de escrito del Director de Gabinete Economico Provincial del Instituto Nacional de Seguridad e

Higiene en el Exilajo, expresando que con motivo de la visita efectuada a las dependencias del Matadero Municipal el día 20 de Enero de 1986 se ha comprobado que se mantienen las deficiencias en materia de Seguridad e Higiene en el Exilajo y cuyos aspectos preventivos al respecto fueron señalados en informe de fecha 11 de Febrero de 1985, cuya fotocopia se adjunta, insistiendo en la necesidad de cumplir las observaciones contenidas en dicho informe e igualmente en que se traslade a los trabajadores y usuarios de las instalaciones del Matadero Municipal las normas de seguridad contenidas en el anexo que se adjunta.

Para su cumplimiento y demás efectos se acuerda facultar al Consejo Delegado de Matadero y Abastos.

8: Queda entendido este Ayuntamiento Pleno de escrito del Delegado del Gobierno por Extremadura, convocando al Sr. Alcalde y Sr. Secretario a la reunión que para tratar asuntos de procedimiento electoral se celebrará con el referendario convocado el día 12 de Marzo proximo, teniendo lugar en este Ayuntamiento el día 3 de Marzo a las 17 horas.

Se da cuenta de escrito que en nombre de la Sociedad de Gas Agrarian, Empresa Constructora, S.A. suscribe D. Ramón Muñoz Galimares, expresando que dicha empresa adjudicataria de las obras de urbanización de las calles Ajala y Canalejas, se ha visto, en virtud de la naturaleza de las mismas, sometida a las siguientes prioridades: que las obras en ejecución han sufrido retrasos debido a cambios en el proyecto de anchura de aceras, colector nuevo, etc., etc., que el derribo de las casas que afectaban a la explotación no se ha producido hasta mediados del pasado mes de Diciembre de 1985, que las tuberías de agua potable que la Junta de Explotación ha instalado en la obra no han sido terminadas hasta el día 7 de

III
Sociedad de Gas Agrarian,
Empresa Constructora,
S.A. suscribe D.
Ramón Muñoz Galimares,
expresando que dicha
empresa adjudicataria de las
obras de urbanización de las
calles Ajala y Canalejas,
se ha visto, en virtud de la
naturaleza de las mismas,
sometida a las siguientes
prioridades:

Febrero de 1986, que al comenzar las excavaciones ha surgido un temporal de lluvias que nos ha obligado a paralizar las obras.

En virtud de lo cual solicita el Ayuntamiento de una promesa para la terminación de dicha obra, promesa en la que se solicita por término de diez meses a partir del tiempo en que está prevista la terminación de la misma.

Visto el informe emitido al respecto por el Juzgado de este Ayuntamiento y encarendose justificada tal petición en razón de las vicisitudes de obra que ya han sido ordenadas al contratista y visto asimismo el informe favorable de las comisiones de Hacienda y Obras se acuerda prometer el contrato de ejecución de dicha obra por el plazo de los dos meses solicitados, habiendo de finalizar la misma, por tanto el día 3 de Mayo de 1986.

15

Adjudicación de parcelas del Polígono Industrial de propios del ayuntamiento, según pliego de condiciones económico-administrativas aprobado en sesiones de pleno de 8 y 27 de Noviembre de 1985, con acta de subasta celebrada el día 12 de Febrero de 1986 y visto el dictamen favorable al respecto emitido por la Comisión de Hacienda, se acuerda por unanimidad:

1: Declarar válida la subasta celebrada el día 12 de Febrero del presente, toda vez que ha transcurrido el plazo señalado en el Art. 136 del Reglamento de Constitución de las Corporaciones locales y no se ha presentado reclamación de dote alguna dentro de 5 días a partir de aquella fecha.

2: Adjudicar definitivamente las indicadas parcelas a favor de las direcciones de proposiciones más ventajosas y que como tal resultó:

A D. Manuel Antonio Ruíz García se le adjudica la parcela 5-6 de 1944 m² al precio de remate de 851.112 pts. sobre un tipo



de licitación de 583.200 pts.

A D. Antonio Domingo Cepilla se le adjudica la parcela D-4 de 4.402 m² al precio de remate de 1.328.800 pts. sobre un tipo de licitación de 1.320.600 pts.

A D. Antonio Domingo Cepilla la parcela D-5 de 3.995 m² al precio de remate de 1.206.490 pts. sobre un tipo de licitación de 1.198.500 pts.

3.ª Requerir a los adjudicatarios para que en el plazo de 10 días a partir de la fecha en que reciban la presente notificación, justifiquen el documento que acredite haber consignado la garantía definitiva equivalente al 1/10 del precio de remate, debiendo ser dichas a partir del cumplimiento de dicho trámite para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

V

Visto el expediente tramitado por este Ayuntamiento para adjudicación enajenación por el procedimiento de subasta pública de Diferentes viviendas de propios municipales, ubicadas en las pedanías de Hermanos-Cortés y Gargaligos, según pliego de condiciones aprobado en sesión plenaria de 28 de junio de 1985.

Resultando que ha sido tramitado el expediente de acuerdo con los preceptos legales al efecto vigentes, y ha sido obtenida la conformidad expresa de la Junta de Abogados según escrito de 8 de noviembre de 1985.

Considerando que en el trámite correspondiente han sido ejercitados por los ocupantes el derecho de tanteo previsto por el Art. 17 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, derecho este que en caso de ejercicio otorga al arrendatario el derecho de prioridad y excepción, por tanto, del trámite de subasta según se continuará en el referido pliego de condiciones y según expresamente acordada en Junta de Abogados, en la resolución al efecto anteriormente citada.

Visto el pliego de condiciones económico-administrativas presentadas y demás preceptos legales al efecto vigentes y visto asimismo los dictámenes favorables de las

24
Comisiones Informativas de Hacienda y Gobiernos, por unanimidad de los tres asistentes se acuerda:

1.º Declarar no ser procedente el trámite de subasta para la enajenación de las viviendas que posteriormente se detallan por parte de este Ayuntamiento en lo que respecta de todas y cada una de ellas ha sido ejercitado el derecho de tanteo por sus ocupantes según consta en el expediente.

2.º Adjudicar directamente y conforme al pliego de condiciones económicas-administrativas aprobado en Sesión de 28 de junio de 1985 las siguientes viviendas, propiedad de este Ayuntamiento al precio que se indica:

A D.ª Isabel Formoso Cámara, la vivienda sita en el Moctezuma, 9 del poblado de Herman Cortés, al precio de 459.101 pts.

A D. Fernando Cámara Ferrer, la vivienda sita en el Moctezuma, 15 de Herman Cortés, al precio de 459.697 pts.

A D.º Eugenio Morcillo Gallego la vivienda sita en el Mejico, 4 de Herman Cortés, al precio de 454.697 pts.

A D.º Bartolomé Sierra Blau la vivienda sita en el Tucatán, 15 de Herman Cortés, al precio de 463.096

A D.º José María Ferrer la vivienda sita en el Promón del Hgado, 12 de Herman Cortés, al precio de 473.044 pts.

A D.º Vicente Gutiérrez Honorario, la vivienda sita en Plaza del Compendio, 2 de Herman Cortés, al precio de 460.821 pts.

A D.º Cinthia Solís Celis, la vivienda sita en San José nº 1, de Gorgoligas, al precio de 354.125 pts.

3.º En cuanto a la forma de pago se acuerda asimismo la fórmula del contrato para la adjudicación de la vivienda de Gorgoligas, consistente que los pagos se pagaran por diez partes en 10 plazos, debiendo abonarse la primera parte en el momento de celebrarse el contrato por un día de compra-venta y las nueve restantes se abonaran del 1 al 15 de enero de cada uno de los años siguientes, con el 4% de intereses.

4.º Notificar el presente a los adjudicatarios adquiriendo la

para la firma del contrato privado de compra-venta que en su día sería elevado a escritura pública.

En el turno de debates tienen lugar las siguientes intervenciones:

El Sr. Gajares expone que si bien ellas entendieron en la sesión de la Comisión Informativa que se trataba de enajenar tan solo dos casas es evidente que formulaban anterior de voto, y expone que con la presente resolución se le va a dar forma legal a un asunto que en su día tuvo una incidencia extra legal, ya que no significó en su momento una ocupación pública y simple, pero que no obstante su grupo va a votar favorable y sugiere que se haga cumplimiento de las demás viviendas de polvoros respecto de las cuales se dió esta misma circunstancia y sean propiedad de este Ayuntamiento.

Responde el Delegado de Polvoros Sr. Easo en el sentido de no hacer dicha sugerencia y después de informar que quedan todavía seis casas más en estas circunstancias, ello se tendrá en cuenta y se elevará en su día a este Ayuntamiento para adoptar igual resolución.

Objeta el Sr. Gajares el trato discriminatorio que se produce al dar preferencia a las personas que ocuparon esas casas en virtud de los que por prudencia fueron respetuosos con la ley.

El Sr. Gajares hace una evolución sobre el proceso en que se gestó la enajenación de dichas viviendas que se remonta a la anterior Comisión de la que él formó parte.

Resume y sintetiza el debate el Sr. Alcalde que expone que si bien en su día las referidas viviendas fueron ocupadas por las personas a las que se ha acordado en el día de hoy su enajenación, es evidente que ello puede considerarse como un estado de necesidad, ya que las referidas ocupantes no disponían de vivienda alquilada que habitar.

Visto el expediente tramitado por este Ayuntamiento para el momento para cesión gratuita al Ministerio de Educación y Ciencia de un solar de propios municipales sito en el barrio de San Juan de los Rios de 9638 m² de superficie, según cameterios, planos y planos de replanteo y de acuerdo aprobado por este Ayuntamiento en el Pleno del 28 de Enero de 1985 al objeto de construcción de un Centro de E. G. B. de 24 unidades y visto el dictamen de la Comisión de Cultura y Educación de este Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría de los miembros que de derecho integran esta Corporación y la abstención de los Sres. Fajó, Pardo Casado, Arribas Sánchez-Miranda y Rodríguez Mendosa, se acuerda:

- 1: Ratificar el contenido de esta cesión en la forma que consta en el preitado acuerdo de 28 de Enero de 1985
- 2: Compromiso que asume este Ayuntamiento en materia de:

Eliminación de todos los impedimentos y servidumbres que gravan el indicado solar.

Expedición, en su momento de cédula urbanística sin tasas.

Dotar al solar de todos los servicios en el plazo de 6 meses

Obrar como en su día, de licencia municipal urbanística con carácter gratuito

Aportación de los documentos técnicos, referidos al plano del solar y condiciones de edificabilidad confeccionados por los Servicios Técnicos de Vías y Obras.

Aportación de la documentación técnica que se en el Art. 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Se hace constar expresamente que aunque el suelo de la indicada parcela tenga la calificación de residencial y comercial en cuanto a su uso, se tiene previsto en diversas fases su recalificación como suelo destinado a servicios e instituciones según el nuevo Plan de Ordenación Urbana de próxima aprobación en este Ayuntamiento.

3: Acomodar la referida cesión al cumplimiento de las condiciones que se estipularon en el Art. 97 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, esto es:

a) Que las finas para los colegios se otorga la presente cesión se cumplan en el plazo máximo de 5 años; y

b) Que su destino se mantenga durante los 30 siguientes Empadronados uno u otro plero sin que se hubiera cumplido las citadas condiciones, los bienes pasarán automáticamente de pleno derecho al patrimonio de la entidad cedente con sus pertenencias y afecciones.

En el turno de debate, tienen lugar las siguientes intervenciones:

El Sr. Condebarca hace uso de la palabra para exponer:

"Yo, en este punto quisiera indicar algo, porque si bien es verdad que es esta la tercera vez que viene al pleno, no podemos expresar nuestro parecer ni en las dos ocasiones anteriores, ya que se fue tan pronto entendido, la primera vez fue en tiempos de la anterior Corporación y en la segunda ocasión no estuve presente por razones de todas conocidas. Nosotros entendemos que el paso del tiempo deja su huella, que las cosas se usen, precisamente por su uso suponen un desgaste que hay que ir remodelando y mejorando con arreglo a las circunstancias. Aparte de esto, -en el centro que nos ocupa, se que hay una antigua alcaza de verdolimo, que es necesario controlar y que supone unos gastos para el Ayuntamiento. Pero, en pocas de todo, no podemos estar de acuerdo en absoluto con la construcción de un nuevo colegio de C. Z. B. en San Benito. Y para decir esto me baso en los siguientes puntos: 1) El índice de natalidad, la estadística nos prueba que es decreciente, ya que en los últimos 10 años los nacimientos han bajado en 640, de 1053 nacimientos

que tuvimos en 1976, hemos pasado a solo 1/3 en 1985.- 2.) Un estudio comparativo de los Centros de C. G. P. en Don Benito nos demuestra que la población por edad escolar está esplotada al 100% existiendo una ratio de 32 alumnos eprobriamente. Esta ratio, según mis noticias es la que se ha establecido recientemente para nuestro pueblo la Comisión que se encarga de aplicar los criterios para los centros de la enseñanza primaria, que lo pidan puedan conciliar con el Estado.- Por otra parte podemos ver en este estudio que el C. I. Donato Cortés tiene un nivel de alumnos bastante inferior a la media local.- Me imagino que todo esto hace que haya un informe del parable por parte de la Inspección Económica de C. G. P., ya que no solo se trata del traslado de un Colegio, sino que además, hay un aumento de aulas, porque este colegio que en la actualidad tiene 12 pasillos, a tener 16. Me imagino también que por parte de la Dirección Provincial (del Ministerio) de Educación y Ciencia, solo sufragar los gastos de la construcción de 8 unidades, aunque, como al Ayuntamiento le sobra dinero se meten en comisión de obras varias y gasta 15 millones para construir los 8 restantes, aunque si no turismo donde gastarlos.- Por otra parte, pretende su ubicación en un lindero solar (digo lindero porque si se mira desde la. el Juan Bautista, parece parece que lo es, pero si se ve desde la Carretera de Circunvalación, parece que no). De cualquier manera me mas parece el lugar mas apropiado, ya que se desprovoca de escuelas en una zona amplia, que además, como ocurre en la circundante a Republica Argentina, tiene una población escolar imponente, porque los vecinos de otros barrios están formados por matrimonios jóvenes en una gran mayoría.- Además de todo esto, estos niños tienen que salir desde sus casas al colegio un desplazamiento mucho mayor, con el peligro de los buses, etc., como ocurre en el caso de la Arda de las Peloneras



aumentando este peligro si se exigen para su traslado la zona cercana a los Camerón de Circunvalación. - Por todo lo dicho que se somete al Pleno su reconsideración antes del traslado de este centro docente".

La Sr.ª Torres repite en síntesis los argumentos del Sr. Comblanica expresando que aunque algunos de sus argumentos puedan ajustarse a la realidad es evidente que hay que valorar adecuadamente la utilidad de la obra, expresando que "siente que el nuevo centro pueda competir con otro centro privado el alumando".

Aunque en dicho momento el Sr. Sosa, manifestando que toda vez que el Sr. Comblanica trabaja en una empresa privada destinada a la edificación, en aquella zona, por ética personal no debiera haber intervenido en este asunto y más bien lo que procedía es que se hubiera presentado durante el presente debate del Salas de Sesiones.

El Sr. Sordas manifiesta que si bien está de acuerdo con la construcción de este centro, con lo que está de acuerdo es con la aportación que ha de hacer este Ayuntamiento de 15 millones. Resalta los inconvenientes que por razones del tráfico expresa el Sr. Comblanica y concluye afirmando que este centro ya tenía que estar hecho.

El Sr. Comblanica, respondiendo al Sr. Sosa afirma que está claro que depende su puesto de trabajo, ya que no lo depende por el el partido socialista que día tras día ve aumentar el número de pampas.

Invoca el Sr. Sosa en la posible incompatibilidad que puede afectar al Sr. Comblanica en este asunto, conforme al Art. 227 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ya que los miembros de las Corporaciones Locales "no podrán tomar parte en las deliberaciones y acuerdos sobre

asuntos en que tengan interés directo" y que la solución prevista en este Art. es el abandono de la sesión por parte del Concejal mientras se debate el asunto de referencia.

De otra parte alude el Sr. Jaca a los problemas existentes en la escolarización de los niños reclamando que la aportación estatal sea aumentada y que por otra parte el ciudadano no tiene que pagar a una empresa privada mediante los impuestos que paga al Estado.

Alude la Sr. Jamer a la necesidad de un nuevo centro que sirva a los padres y alumnos del Colegio Donato Cortés que lo están pidiendo a gritos (afirma), ya que el actual centro no tiene suficiente aforo.

El Sr. Guerrero refuta la acusación que el Sr. Canabarro ha hecho al partido socialista de no crear puestos de trabajo, afirmando el Sr. Guerrero que no consiste en esas acusaciones de un grupo político que se presenta a la clase económica que tradicionalmente ha asignado a los trabajadores, afirmando que nunca ha dado el Estado tantos incentivos a la empresa como lo hace el gobierno socialista al efecto de crear empleo y que fue este no se crea es por la actitud hostil de la empresa que no ha sabido aprovechar estos incentivos.

Sintetiza y resume el debate el Sr. Albalde, quien en respuesta al Sr. Canabarro expone: no es cierto que la población de Don Benito disminuya de un año al otro porque la tendencia es más bien la contraria ya que últimamente se observa un sensible aumento de la población que compensa suficientemente el decrecimiento de los nacimientos, ya que es lógico pensar que si Don Benito recibe población de fuera no va a excluir de entre ellos a los niños que disfrutan familiarmente. De otra parte afirma que efectivamente la creación de este centro le va a estar dando al Ayuntamiento y va



aportar en tal fin la cantidad referida pero que lo hace muy gustoso pensando en solucionar una necesidad prioritaria para la población. No habrá problemas en cuanto al tráfico ya que la Carretera que circunda dicha zona mas cerca el tráfico disminuirá por la desviación de la C-520 por detrás de Féal. La necesidad de construcción de dicho centro se veniente por las peores condiciones en que se encuentra el edificio Donoso Cortés. Por último rebati las alusiones del Sr. Casaldama a la política del pan, exponiendo que si bien el S. J. O. E. hizo en su día una promesa de creación de empleo ignoraba ciertos tipos económicos que posteriormente han significado una variación en la política del gobierno, pero que en cualquier caso el gobierno gran parte de culpa la empresa privada que no ha utilizado la inversión necesaria para creación de empleo.

VII

Comemoración de
Parabolas con des-
tino a Secadero
en Poblado de
Vivarres

Se trae a la vista propuesta que suscribe el Concejal Delegado en Poblados en orden a acordar en pública subasta y aprobación simultánea del pliego de condiciones económico-administrativas de las parcelas en el poblado de Vivarres destinadas a Secadero de granos, cuyas características, se que informo del Sr. Arquitecto Municipal, son las siguientes: parcela A, superficie 32.812 m²; linderos: Norte Zona de servicio, aquequia (posterior carretera de Miajadas) y Oeste, terrenos propiedad municipal calificación urbanística de los terrenos: suelo no urbanizable. Explotación forestal. Precio de licitación 2.281.309 pts. Parcela B, superficie 12.791 m²; linderos Norte, terrenos propiedad municipal; sur, terrenos propiedad municipal; este, carretera San Berito-Miajadas; y Oeste, terrenos de propiedad municipal. Calificación urbanística: suelo no urbanizable. Explotación forestal. Precio de licitación 1.277.710 pts.

De resultados del informe del Sr. Arquitecto Municipal

Se deduce la calificación del Suelo de ambas parcelas como suelo no urbanizable, destinado a explotación forestal, informándose así mismo por Secretaría General que por dicha razón no solo no es procedente el otorgamiento de licencia urbanística conforme al Art. 188 de la Ley sobre el Suelo y Ordenación Urbana vigente sino que tampoco es procedente la enajenación de estos bienes que por su naturaleza son del dominio público conforme al Art. 94 del Reglamento de Preces de las Cortes de las Locales.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda se acuerda por unanimidad:

1: Iniciación de expediente para enajenación mediante subasta pública de las parcelas anteriormente descritas, teniendo en cuenta que la parcela A se oferta a libre concurrencia, mientras que la parcela B se oferta a empresas Cooperativas Agrícolas del Campo, acordándose así mismo que toda vez que en base a la legislación vigente no son susceptibles dichas parcelas ni de ser enajenadas ni adquirirse en las mismas condiciones de clase alguna, que den en suspenso los actos relativos a enajenación o al otorgamiento de licencia urbanística hasta tanto que con la preste aprobación del nuevo Plan de Ordenación Urbana en fechas próximas, se lleve a cabo la desaparición material y la nueva calificación del Suelo en el sentido de que el actual suelo no urbanizable sea clasificado como suelo urbano, según se tiene proyectado.

2: Aprobación del pliego de condiciones económicas-administrativas que así se da y una vez cumplida esta condición suspensiva para de seguir en la indicada subasta.

3: Que por entenderse de urgencia y al objeto de ir ganando trámite se solicite la precepta conformidad de la Junta de Excmadama.

Según de este punto del Orden del Día se trae a la vista:

1: Instancia que suscriben adjudicatarios de parcelas del Po-

industrias. Instancia ligeros Industrial de este Ayuntamiento solicitando autorización del Ayuntamiento para que compare al pliego de condiciones en base al cual se pudiese adjudicar, les sea autorizada la enajenación o traspasos de dichas parcelas a igual precio de adquisición, toda vez que no pretenden llevar la construcción industrial que condiciona en su día en virtud en sustento de las mismas por parte de este Ayuntamiento y que solicitan:

1.º D. Félix Jimenez Perin que tiene formalizada dicha compraventa a su nombre en escritura pública y referida a las parcelas B-6-A, B-6-B y

D. Salvador Alvarez Jimenez que también tiene formalizada en escritura pública una compraventa, a su nombre de las parcelas B-2-A y B-2-B

Al Sr. Pajares no está conforme con que se expida la autorización solicitada ya que lo procedente a su juicio es que dichas parcelas adquieran en este Ayuntamiento y se operasen posteriormente de forma fraccionada al mejor postor.

En simili por sistema, pide abuya el Sr. Merino, solicitando sea retirado este punto del Orden del Día.

Acude a dicha petición el Sr. Alcalde y a su propuesta se deja dicho punto sobre la mesa pendiente de nuevo estudio.

2.ª instancia que suscribe D. Jari Pabonnel Lusa solicitando de este Ayuntamiento le sea permitida la parcela del Polígono Industrial de Don Benito de su propiedad, por otra parcela propiedad de este Ayuntamiento y ubicada junto al Asilo de Ancianos.

Se da cuenta del informe del Sr. Arquitecto Municipal en el siguiente sentido: parcela a aportar por el Sr. Pabonnel; denominación B-5-A, superficie 2.618 m² volumen 853,468 vts. linderos: Norte vía industrial, Sur, Canal del Zujar, Este, parcela B-5-B y Oeste parcela B-4-B. - Parcela a aportar por el Ayuntamiento

02
superficie 3416 m² linderos: Norte, Canal del Zujar, Sur,
Otm., C-520, Este, calle de nueva formación y Asilo
de Ancianos y Oeste, Canal del Zujar, calificación:
suelo urbano, funcional y deportivo. Valoración 11.000.000
pts.

Tiene lugar a continuación el debate en los térmi-
nos siguientes:

A la pregunta del Sr. Sara, responde el Sr. Alcalde que
el dinero que perciba este Ayuntamiento del particular
como consecuencia de la referida permuta y como
compensación al exceso de valor que entraña este Ayun-
tamiento son destinados al pago de la Clínica
San. San de Guadalupe que este Ayuntamiento adquiri-
ó con destino a Comisaría de Policía, contestando
asimismo el Sr. Alcalde, a pregunta nuevamente
formulada por el Sr. Sara, que se destinan a dicha
finalidad la totalidad de la referida cantidad.

Seguidamente manifiesta su oposición a in-
vertir estos dineros en el pago de dicho edificio con
destino a Comisaría de Policía el Sr. Trujal y Sr. San
Germán.

Justifica el Sr. Alcalde la referida compra en el
sentido de que ello fue ya acordado por este Ayunta-
miento para lo cual celebró el oportuno contrato y es
vinculante para las partes contratantes el cumplir las
partes acordadas y como este Ayuntamiento acordó hacer
el primer pago de 10 millones por estas fechas, es evi-
dente que fue de cumplir dicha obligación, afirmando
que en la compra del referido edificio, con independen-
cia de que se destine a Comisaría de Policía, pasan
a ser por el patrimonio municipal y este Ayunta-
miento será el usuario de dicho centro con in-
dependencia del fin a que se destine.

Vistas las disposiciones reguladoras del procedi-
miento administrativo, a efectos de permuta, contenidas
en el Art. 103 del Reglamento de Régimen de las Entidades
Locales y en el R.D. 2912/1979 de 21 de Diciembre y visto el

dictamen favorable de la Comisión de Hacienda por mayoría de los miembros de este Ayuntamiento Pleno y con el voto en contra de los Srs. Gómez y del Sr. Trujillo se acuerda

1: Iniciar expediente de permuta de los bienes indicados teniendo en cuenta que deberá ser compensado este Ayuntamiento con la diferencia que sobre equivalencia de ambas prestaciones apunte el mismo.

2: Que por el Servicio de Intervención sea expedida certificación sobre si los bienes objeto de permuta superan o no el 25% del Presupuesto Ordinario de ingresos municipales.

3: Que por Secretaría General, se expida certificación relativa a la inclusión del bien en cuestión en el Inventario de Bienes Patrimoniales de este Ayuntamiento así como respecto a la naturaleza jurídica del mismo.

4: Remisión del expediente completo a la Junta de Extremadura e efecto de la conformidad procedente de acuerdo con el R.D. 2912 de 21 de Diciembre de 1979

Dentro de este punto del Orden del Día se trae a la vista:

1º Vista la propuesta del Tribunal Calificador de las pruebas para provisión por concurso-oposición de la plaza de Arquitecto Municipal de fecha 10 de Febrero actual, de la cual se deduce que de las pruebas llevadas a efecto en el mencionado día resultó aprobado el aspirante D. Luis Miguel de la Peña Ruiz y resultando que durante el plazo de 30 días hábiles ha presentado la documentación al efecto exigida, se acuerda por unanimidad nombrar a D. Luis Miguel de la Peña Ruiz, Arquitecto Municipal con el carácter de funcionario de carrera, de acuerdo con el coeficiente e índice de proporcionalidad fijado a dicha plaza en plantilla y otorgarle el plazo de 30 días hábiles para la toma de posesión de la indicada plaza.

IV

Asuntos de Personal

2: Seguidamente a propuesta del Delegado de Personal, se acuerda:

a) Aprobar el contrato laboral para puesto de trabajo de Economista de este Ayuntamiento hasta tanto se procure en propiedad la plaza de Economista de Admón. General de este Ayuntamiento convocada, suscrita entre este Ayuntamiento y el liquidado en Económicas D. Emilio Rodríguez Sánchez, que percibirá por dicho contrato la cantidad de 80.000 pts. líquidas mensuales.

b) Abonar al personal laboral de este Ayuntamiento la paga de beneficios que proporcionalmente le corresponden durante el año 1985 hasta la toma de posesión como pensionarios, aquellos que ingresaron con tal carácter en este Ayuntamiento.

c) Aprobar una gratificación por servicios especiales al Guardia de la Policía Municipal que eslabona un Sr. Sebastián Particular de esta Alkalidín D. Agustín Domingo Orano por importe de 3.116 pts mensuales.

d) Estando en cuenta que ha quedado vacante por traslado a la Diputación Provincial de Cáceres la plaza de Interventor de Fondos de este Ayuntamiento y como consecuencia de ello no está prevista la misma ni en propiedad ni interinamente por funcionamiento de sustituidad se acuerda, en el otro tanto, habilitar para el desempeño de la plaza de Interventor de este Ayuntamiento al funcionario Administrativo adscrito a Intervención, D. José María López, de acuerdo con el Art. 202 del Reglamento de Funcionarios, que de acuerdo con lo establecido reglamentariamente percibirá la diferencia entre el complemento de destino que corresponde a la plaza que detenta en propiedad y el complemento de destino que corresponde a la plaza para la que ha sido transitoriamente nombrado.

e) Teniendo en cuenta la vacante producida como consecuencia de jubilación de una empleada de limpieza, se acuerda la provisión

de dicho puesto de trabajo, previa de las pruebas de actividad, a celebrarse el próximo día 17 de Marzo a las 7 de la tarde eligiéndose el Tribunal calificador por Comisión el Personal de este Ayuntamiento así como el Ingeniero de Caminos y el Comisario General de Servicios, exigiéndose como requisito, ser el postulante, haber cumplido los 16 años, no padecer defecto físico ni enfermedad que impida el desempeño de su trabajo, no tener otro empleo no compatible con el referido y estar en posesión del certificado de estandaridad.

f) Convocar elecciones al Comité de Personal, celebrando oportunamente el día 3 la proclamación de candidatos y el día 7 del próximo mes de Marzo las votaciones.

g) Abonar a los Guardias Municipales, S. Santiago, S.º Granados y a S. Eduardo Jesús Jesús, el importe de 25.000 pts. a cada uno como consecuencia de trabajos de estadística realizados en calle.

h) Seguidamente por el Delegado de Personal se da cuenta de estar estudiándose el acuerdo municipal de empleo con aprobación de este Ayuntamiento de 5.000.000 pts. que habrá de aprobarse una vez esté definitivamente terminado.

i) Asimismo por el Delegado de Personal se hace entrega a los tres Concejales del borrador de las bases para provisión de la plaza de jefe de Policía Municipal por cada uno de los Concejales.

Dentro de este punto del Orden del Día se trae a la

X.
Mociones de la
Ayeraldia

1: Propuesta del Sr. Alcalde para construcción de una guardería infantil en Don Perito, en local de propiedad de este Ayuntamiento sito en el anexo al Conservatorio Municipal, calle M.ª Exca. Joyant, conforme a memoria consignada por el Sr. Arquitecto Municipal sobre una superficie de factuación total de 424'50 m² y por presupuesto de 15 millones de pesetas.

que serian financiadas por la Comision de Organizacion y Accion Social de la Junta de Extremadura, acordandose admitir a este expediente a la Comision de Organizacion y Accion Social.

2.º Seguidamente por el Sr. Alcalde se da cuenta de las realizaciones ya ejecutadas o proyectadas que corresponden al periodo de mandato, de esta Comision de 1983 a 1987 del siguiente tenor literal:

"Asi sin duda en este periodo cuando mas inversiones publicas y privadas han existido en Don Benito, con mas de 4.000 millones en publicas y estimativamente mas de 10.000 millones en la privada.

Desarrollo Economico de Don Benito y Creacion de Empleo.

Don Benito como centro economico importante de Extremadura, ha desarrollado en este periodo una expansion sin precedentes en toda su historia y en todas las ramas de su economia, propiciada entre otras causas por la actuacion municipal en las siguientes lineas. a) Vias de Comunicacion. - Es evidente la interrelacion entre el desarrollo de los pueblos y las vias de comunicaciones que en el periodo de referencia se cifra en: Carretera de Miraflores. - Ha sufrido un retraso en la adjudicacion del puente, se lleva a efecto por la Comision de O.P. y en fechas muy proximas se adjudicara puente y carretera por importe de sobre unos 70 millones. - Carretera del Valle. - Seguramente certada, une Don Benito con la parte Sur de Extremadura, adjudicada la primera fase y proxima la segunda, importe sobre unos 300 millones de pesetas. (Organismo Comision O.P.). - Carretera Las Armas. - Une Don Benito con el "Quinto la Junta", obra de la Diputacion en fase de formacion importe sobre unos 60 millones. - Circunvalacion de Don Benito. - Une Carretera de Uva, con la de La Haba, en fase de formacion por la Diputacion, importe sobre unos 60

millones de pesetas. - Red de Caminos Rurales. - Se ha llevado en este periodo la construcción paralela a cabo en este periodo con la preparación de los caminos rurales por el Trjda, importe unos 450 millones de pesetas.

b) Actuaciones para el fomento de la inversión y la creación de empleo. - Se ha preocupado el Ayuntamiento de incentivar la inversión y creación de empleo con actuaciones públicas e incentivación de la iniciativa privada, siendo las más significativas de las públicas: - Actuación en la fbrica municipal. - Actualmente rentable que ha completado sus instalaciones y es un ejemplo de explotación, invertida unos 25 millones de pesetas. - Fondo solidario para la creación de empleo. - Es sin novedad su implantación en Don Benito con subvención al empleo. - Polígono Industrial. Se han adjudicado parcelas a un precio simbólico implantándose entre otras industrias una fabrica conservera. Inversión por la Junta, Diputación y Ayuntamiento cuando se formine unos 160 millones de pesetas. -

Ayuda a las empresas. - Fomentando la creación de muchas de ellas sobre unos 80 anuales, y evitando cierres de otras como el caso Consiber-Cadessa.

Feria: Feria de Muestras de Extremadura con nuevas instalaciones y consolidación en este periodo, participan las dos Diputaciones, Junta y Ayuntamiento. Inversión prevista unos 800 millones.

Optimización de Servicios e Infraestructura. - Las actuaciones más importantes en este ámbito son:

a) Instalaciones deportivas y culturales. - Que en este periodo van a quedar prácticamente cubiertas y son: Pabellón Polideportivo Cubierto. Necesidad muy sentida y reivindicada, se ha llevado a cabo con los complementarios. Invierte la Junta, Diputación y Ayuntamiento con un importe de 100 millones de pesetas.

Campo de Fútbol. - Se están llevando a cabo distintas mejoras con un importe de unos 10 millones de pesetas.

62
Ej.: - Escuelas del Ave. Maria: Edificio que con una fachada neoclásica se recupera como jardín y teatro al aire libre. Inversión 25 millones de pesetas.

Edificio de las Monjas: Edificio adquirido por el Ayuntamiento y reparado con 20 millones de pesetas, en el que se subsanen distintos grupos culturales: Sesión climatizada: Existe compromiso de la Compañía de Cultura de comenzar en esta legislatura.

Ayuntamiento Viejo: Edificio a disposición nueva para el traslado del Conservatorio para cultura.

Cines Imperial y d'ido: Se adquiere por la Junta en 32 millones de pesetas y se cede en un 99 años prorrogable al Ayuntamiento.

Complejo cultural de las Cruces: Terreno adquirido por el Ayuntamiento y se está llevando a efecto un complejo recreativo cultural. Inversión sobre unos 10 millones de pesetas.

Orquesta municipal: Se ha formado en este periodo la banda municipal de música de la que se concierne.

Gastos sobre unos 12 millones de pesetas
b) Enseñanza Pública Se le ha seguido prestando una colaboración especial atendiendo a muchas necesidades y mejorando sus instalaciones las más destacadas
Colegio Tomás Cortés: Se va a llevar a efecto un nuevo colegio de 16 unidades entre la Dirección Provincial de Educación y el Ayuntamiento con una inversión de 20 millones de pesetas.
Centro de profesores: Instalaciones llevadas a cabo por la Delegación de Educación, con una inversión de unos 15 millones de pesetas.
Colegio Turbarán: Se le ha hecho una reforma con el derribo de dos casas y se mejorarán sus instalaciones importe unos 10 millones de pesetas.

Colegio Francisco Veldes: Se ha conseguido un patio de unos dos mil metros que supone un valor de unos 20 millones de pesetas.

c) Dotación de Servicios Locales y Comarcales. - Los más importantes que se han conseguido son: Delegación de Hacienda: Tiene cubierto un gran área, con una inversión en instalaciones de 60 millones de

puentes: Centro de Salud. - Llevado a cabo por la Junta para atender las necesidades sanitarias que nos cubre la Seguridad Social, con una inversión de 41 millones de pesetas.

Alroex: Centro de rehabilitación de alcoholicos, de nueva creación al que se le han preparado los correspondientes locales.

Com.º Paja: De nueva creación se le ha dotado de un magnifico local, así como se va a construir una unidad militar, con un importe de 3 millones de pesetas.

Exámenes de conducir: Había que ir a Salamanca, pudiendo conseguir traer a Sanabria este importante servicio, inversión en pista 4 millones de pesetas.

Gasolinas publicas: Se ha ubicado un nuevo surtidor próximo al puzonar y con la posibilidad de explotarse conjuntamente entre Campasa y el Ayuntamiento, inversión 20 millones de pesetas.

Mercahu de Alentejo: Se está llevando a cabo una importante reforma por el Ayuntamiento y la Junta, inversión unos 10 millones de pesetas.

Parque de bomberos: Se va a dotar la ciudad de un parque de bomberos con un área especial. Inversión sobre unos 60 millones de pesetas.

Unidad de Servicio Agrario: Por la Junta se llevarán a término un centro agrario con una inversión de unos 25 millones de pesetas.

Guardería Infantil: Se llevarán a cabo por la Junta en fechas próximas, con una inversión de unos 17 millones de pesetas.

Supuestamente: Son muy diversas las obras que se están llevando a cabo, entre las que destacamos: Mejora Integral de Abastecimientos y Saneamientos: Con una inversión por la Junta de 130 millones de pesetas.

Arda de El Aguila y Canalejas: Se está llevando a cabo una visita Arda con el retrogrado de edificios y un importe de unos 70 millones de pesetas.

Diversas obras de pavimentaciones, aceras y alumbrados: Son muy diversas las obras que se están llevando a efecto y suponen

drá sobre una inversión en Don Benito de unos 100 millones de pesetas.

Jardinaria: Se están llevando a cabo diversas actuaciones como el nuevo parque de Luna, Reforma del Parque municipal y mejora y diversas ajardinadas, con un importe de unos 35 millones de pesetas. - Viviendas: Existió el compromiso de la Junta de llevar a término en este periodo la construcción de 180 viviendas en Don Benito que supondrá sobre una inversión de unos 600 millones de pesetas. - Explotación del Servicio de Agua: Se ha municipalizado con un significativo ahorro y se ha reformado sustancialmente la red que tenía un rendimiento de un 25% pasando al 60% en la actualidad inversión de unos 30 millones de pesetas. - Comisaría de Policía: Se ha comprado un local por el Ayuntamiento para el mantenimiento de este servicio que una vez reformado supondrá menor inversión de unos 50 millones de pesetas.

Actividades Diversas: Se han desarrollado actividades muy conocidas en Don Benito como la Semana de Extremadura en su totalidad, los Carnavales, y el Trofeo de Baloncesto "All Star".

Activación en Pobladuras: Las Pobladuras de Don Benito: Gargaligas, Herman Cortés, Vivares, Ruinas, Valdehormiguas, Corticeal y Conquista, sucesivamente abandonadas se han llevado a cabo por fundas mejoras como: - Alumbrado: Todas se han dotado de luz eléctrica de nueva instalación con una inversión de 85 millones de pesetas. - Centros Sociales: Se llevan a cabo un centro de peñasquista y uno juvenil en cada población con una inversión de unos 30 millones de pesetas. - Viviendas: Existen las pobladas graves deficiencias en viviendas por lo que se han dado 500 y la Junta llevará aparte de Herman Cortés que está en construcción otras 45 viviendas con una inversión en viviendas de unos 220 millones de pesetas. - Agua Trucan

igualmente un grave problema los problemas de falta de agua potable que se ha dado solución con pozos y la mancomunada que se pondrá en marcha invirtiéndose por la Junta y Diputación unos 100 millones de pesetas.

Tarificación: - Se sigue mejorando las calles con una inversión de unos 100 millones de pesetas en este periodo. Ajardinado: - Se está mejorando sustancialmente y la inversión es de unos 7 millones de pesetas.

Fiestas deportivas: - Existe el compromiso de la Comisaría de Cultura y Deportes de llevar a cabo próximamente una pista deportiva en cada pedáneo con una inversión de unos 25 millones de pesetas.

La suma de las Cifras Aprobadas que quedan invertirse en Don Benito como inversión Pública es de la Cantidad de 4.709 Millones"

Dentro de este punto del Orden del Día tiene lugar:

1: El Sr. Fariñas pregunta: sobre el suministro de alumbrado público a pedregal, ya que tiene entendido que si el Ayuntamiento no paga las tarifas corren los riesgos y sobre las 88 unidades de promoción pública de nueva construcción en Don Benito y los riesgos que se han seguido por su adjudicación.

Responde el Sr. Alcalde respecto del último punto en el sentido de que es la Comisaría de Obras Públicas y Urbanismo quien tiene competencias sobre el tema y que el Ayuntamiento se limita a asumir el papel de gestor propiamente dicho.

2: El Sr. Carballo pregunta sobre la interpelación presentada por el mismo en la sesión ordinaria pasada referida a la afirmación del Sr. Josa de que el no acudir periódicamente a las sesiones de la Comisión Informativa de Cultura, cuando que para el próximo pleno se aclare este punto.

3: Ato seguido se da lectura de escrito que suscribe el Ete de Alcalde Delegado de Edificación D. Manuel Josa Aparicio del siguiente tenor literal: "Don Manuel

XI
Preguntas
Preguntas

Sosa Aparicio, Concejel del Ilmo Ayuntamiento de Don Benito, expone: Que al haber sido desautorizado en mis competencias como Delegado de Educacion en lo relacionado con la Comision Provincial de Exámenes Educativos, presento la dimision como Delegado de Educacion de este Ilustriísimo Ayuntamiento que Va. precede. - Firmado: - Manuel Sosa Aparicio.

Responde el Sr. Alcalde en el sentido de aceptar la referida dimision y que asimismo le cesa, con esta fecha, de sus condiciones de Ete. de Alcalde.

Tanto habiendo oprimos asuntos de tratar por el Sr. Alcalde, se leanta la sesion siendo las veintidós treinta horas, de lo que vpo, el Secretario General, Certifico.

Sr. Alcalde

Sr. Munoz

Sr. Guerrero

Sr. Cajal

Sr. Estrella

Sr. Gomez

Sr. Sierra

Sr. Gomez

Sr. Espino

Sr. Arce

Sr. Rodriguez

Sr. Ruiz

Sr. Sosa

Sr. Padilla

Sr. Gonzalez

Sr. Hernandez

Sr. Sanchez

Sr. Perez

Sr. Rodriguez

Secretario



Señor Extraordinaria Celdrada el día 21 de Marzo de 1986

Alcalde-Presidente

Concejal

D. Francisco Cerro Rojas

Concejales

D. Fermín Merino Sánchez

D. Tomás Guerrero Flores

D. Julio de la Jara Azaba

D. Antonio Pajares Gallego

D. Fernando del Cidolcha Escribano

D. M.ª del Carmen Gomez Muñoz

D. Tomas Gomez Muela

D. Manuel Paredes Rebollo

D. José Ramon de Dios

D. José M.ª Casablanca Ramos

D. Manuel Sanchez M. Garcia

D. Manuel Perez Lanza

Secretario General:

D. Juan de Dios Elena Sanchez

Acta anterior

en la Ciudad de Don Benito a 21 de Marzo de 1986, siendo las veinte horas y en el Salon de Actos de dicho Palacio Municipal, se reunen los Sres. al margen relacionados componentes de esta Junta Municipal Pleno para celebrar Señor Extraordinaria en 1.ª convocatoria, con la asistencia del Alcalde titular Sr. Distrito y la de los Sres. Sierra, Rivas Calado, Lopez, Romero y Rodriguez Mendizábal, en presencia de los Sres. Arquitecto e Ingeniero de Caminos Municipales, así como del Admón. Sr. Aparicio y la asistencia de MPI, el Secretario General que da fe del acto.

Se abre la Sesión

I

Aprobación Borrador Acta Sesión

Visto el borrador del acta de la Sesión anterior de 28 de Febrero de 1986, se acuerda su aprobación por unanimidad, con las siguientes salvedades:

1.ª A propuesta del Sr. Casablanca se acuerda:

Suprimir el párrafo quinto de la página 8 del borrador del acta de la sesión anterior, punto V1, así que el Sr. Casablanca respondió al Sr. Josa, por la exposición "que está no es el sitio donde se define el puesto de trabajo".

En igual punto del Orden del Día y que lo relativo a la intervención del Sr. Alcalde, se hace constar a propuesta del Sr. Casablanca, que el Sr. Alcalde, en un momento del programa minutos y dirigido al Colegio Clarét manifestó verbalmente: "que se valla a tomar por..."

del Polígono Industrial J. Felix Jimenez Ruiz en nombre y representación de

Felix Jimenez e Hijos S.A., titulares de las parcelas B-6-A y B-6-B de 2829 m² cada una y precio de adjudicación igualmente cada una, de 832.345 pts.

D. Salvador Alvarez Ancoian titular de las parcelas B-2-B y B-2-A de 2525 m² de superficie y precio de adjudicación cada una de 765.075 pts.

Constan en el expediente los datos relativos a la identificación de cada una de estas parcelas.

Ambos solicitantes exponen que habida cuenta que según el pliego de condiciones en base a las cuales se fueron adjudicadas dichas parcelas y aprobado como tal en sesión de pleno de 25 de Mayo de 1984, establecida en la cláusula 9^a, que el adjudicatario debería iniciar las obras de construcción industrial en el plazo de 1 año a partir de la adjudicación definitiva y or iniciar la actividad industrial en el plazo de 18 meses a partir de aquella, reconocen haber (cumplido) dicho incumplido la referida condición y no tienen previsto por razones que no vienen al caso, la iniciación de las obras, procediendo por ello, que registren al Ayuntamiento dichas fincas conforme a la cláusula 9^ad) del referido pliego, pero como quiera que ello debería, según un número indeterminado de trámites, hasta que el referido solar fuera reservadamente adjudicado por segunda o otra licitación, solicitan de este Ayuntamiento y en base a lo (litem c) de la citada cláusula 9^a les sea expedida autorización para que ellos puedan proceder directamente a la ejecución de sus respectivas parcelas o otras industriales que pudieran dar más utilidad y efectividad a los fines industriales o que en su día se condicionó dicha ejecución, esto es, J. Felix Jimenez Ruiz solicita su parte a D. Guillermo Gento Romero en nombre y representación de Celdra y D. Salvador Alvarez Ancoian solicita autorización para venta de sus parcelas a D. Julián Martín de Sandoz Ruiz.

72

El dictamen de la Comisión de Hacienda es favorable a las peticiones solicitadas y ello, en razón de la celeridad administrativa y halvidad cuenta de que con ello se posibilitaría el fin primordial de ubicar instalaciones en el Polígono Industrial, condicionado en todo caso a que las obras de construcción industrial, por parte de los nuevos propietarios se inicien en el plazo de dos meses a partir del presente y a que la transmisión se realice al precio que el Ayuntamiento percibiera en su día por la enajenación de cada una de estas parcelas, por lo que se evitaría la especulación, fin de este a que propende el pliego de condiciones con la inclusión de dicha cláusula restrictiva.

A la vista de lo cual y por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda:

1: Autorizar a D. Felix Jimenez Pein en nombre de Felix Jimenez e Hijos S.A. para que con el condicionante anteriormente aludido pueda enajenar las parcelas B-6-A y B-6-B del Polígono Industrial de este Ayuntamiento, de su propiedad, a D. Guillermo Puerto Romero en nombre y representación de Cedeja.

2: Teniendo en cuenta que las parcelas B-2-B y B-2-A han sido adjudicadas mediante expediente administrativo de licitación a D. Salvador Alvarez Arriaga y no ha sido formalizada la referida transmisión por escritura pública ni ha sido satisfecho el precio de adquisición de las mismas a este Ayuntamiento, se autoriza a D. Joni Martin de Prado Ruiz a sustituirse en la adjudicación definitiva que con fecha 31 de Agosto de 1984, fue hecha de dichas parcelas a D. Salvador Alvarez Arriaga, debiendo elevar por escrito a este Ayuntamiento el precio de la transmisión y formalizarse a su nombre el otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

3: Dar traslado del presente a todos los interesados y facultar al Sr. Alcalde-Presidente para el supuesto en que es necesario el

desarrollo de la correspondiente escritura pública en representación de este Ayuntamiento.

IV

Movimientos de la
Alcaldía

Se da cuenta de la moción que suscribe el Sr. Alcalde en base al informe del Intendente de Caminos de este Ayuntamiento del siguiente tenor: Durante el año 1985 para suplir las vacaciones del personal de la Planta Dependencia D. Jeri Lavareda, D. Camilo Diaz, D. Manuel Velarde, D. Ramon Galan y D. Indro Mendosa se contrata a un operario con compromiso de mantenimiento de planta dependencia en el periodo comprendido entre el 1 de Julio y el 2 de Septiembre. - Actualmente el Fontanero Municipal D. Indro Mendosa Diaz, unico fontanero en plantilla adscrito al servicio esta en baja laboral por enfermedad debido a una afeccion renal que presenta un cuadro periodico y recurrente de altas y bajas, estando actualmente en baja. - Debido que entre otros en el periodo de mayores consumos de agua y por necesidad de personal capacitado para mantenimiento y reparacion de la red de distribucion, es por lo que, teniendo en cuenta el doble hecho de suplir al personal en periodo vacacional y al Fontanero Municipal por estar en baja, es por lo que se propone la contratacion de una persona especialista en mantenimiento de planta dependencia y con conocimientos suficientes sobre las condiciones de explotacion de las redes en el periodo 1 de Abril del 30 de Septiembre del año en curso.

El Sr. Sanchez hace uso de la palabra emprendiendo por la urgencia de esta propuesta, que ya ha pasado por la Comision de Personal al objeto de que se hubieran dado opinion a algunos de los mejores fontaneros existentes en Don Benito.

En igual sentido se manifiesta el Sr. Caraballero por entender que el asunto debiera haberse sometido a dictamen de la Comision de Personal.

Formulada propuesta de votacion por el Sr. Alcalde con la abstencion del Sr. Sanchez de Acuerdo a probar

la expresada mocion y en base a la urgencia referida se acuerda constituir a tal fin jurado mixto a D. Pedro Sanchez Diaz.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesion, siendo las veintinueve horas, etc lo que yo, el Secretario General, Certifico.

Sr. Lago Sr. Moreno Sr. Guerrero

Sr. de la Jara Sr. Pajares Sr. Cidancha

Sr. Gomez Sr. Gomez Sr. Paredes

Sr. Barja Sr. Lasa Sr. Sahamonde

Sr. Casablanca Sr. Sanchez-M Sr. Perez



Sr. Secretario

Sesion Extraordinaria Celebrada el dia 28 de Abril de 1986

- Alcalde-Presidente
- D. Jose Diestro Sierra
- Concejales
- D. Fermin Merino Sanchez
- D. Tomas Guerrero Flores
- D. Antonio Pajares Gallego
- D. Fernando Cidancha Escribano
- D. M^o del Carmen Gomez Munoz
- D. Fulvio Sierra Gil
- D. Eusebio Paezas

En la Ciudad de Don Benito a 28 de Abril de 1986, siendo las veinte horas y en el Salon de Actos de este Palacio Municipal, se acuerda en sesion Extraordinaria y urgente las hrs. al margen referidas de este Ayuntamiento Pleno en f^o convocatoria, con la asistencia de los Sres. de la Jara, Gomez Sanchez, Casablanca, Pedernero y Sanchez Miranda, presentes unanimes los Sres.

D. Manuel Paredes Pineda

D. Joni Barja Gago

D. Joni Bermudez Diaz

D. Francisco Moreno Pastor

D. Manuel Pons Lopez

D. Pablo Felice Rodriguez Izardora

Arquitecto Municipal y Adm. v.
Sr. Aparicio y con la asistencia
de mi, el Secretario General
que da fe del act.

Se abre la Sesion

Justificación

Se justifica por el Sr. Alcalde la presente Sesion de caracter urgente en que el asunto fundamental del Orden del Dia que es la construccion de una Guarderia Infantil y la solicitud a tal fin a la Comision de Emigracion y Accion Social por de acuerdo con pluma anterior al dia 29 del presente mes de Abril, acordandose seguidamente y por tal concepto ratificar la urgencia como mas que justifica esta convocatoria.

I
Construccion
Guarderia
Infantil

Por el Sr. Alcalde se argumenta la razon por la que se solicita de la Comision de Emigracion y Accion Social de la Junta de Extremadura la construccion de una Guarderia Infantil en esta Ciudad y una vez expuesto el detalle de dicha realizacion y en base al expediente completo se acuerda solicitar de la Comision de Emigracion y Accion Social de la Junta de Extremadura la construccion de una Guarderia Municipal racional acogiendose al sistema de subvenciones de dicha Comision con cargo al Plan 1.985 a ubicar en un solar segregado por 429'50 m². de actuacion de la total parcela de 13.947 m² y 74 dm². segun nota del Registro de la Propiedad, Tomo 1.181, libro 494 del Sr. Permito que al expediente se adjunte, a la vista de lo cual, asi mismo se acuerda por unanimidad

- 1: Aprobacion del proyecto tecnico completado el acta por el Sr. Arquitecto Municipal por un total de 15.000.000 pts.
- 2: Compromiso de respetar el uso del inmueble objeto de subvencion durante 30 años para la finalidad

motivo de esta solicitud.

3: Aprobación de los datos contenidos en la solicitud y documentos que se acompañan por ajustarse los mismos a la realidad.

4: A aceptar que se efectúen las inspecciones y comprobaciones que la Comisaría de Emigración y Acción Social considere necesarias para averiguar el cumplimiento de las normas y condiciones de la subvención, así como admitir en sus órganos directivos la presencia de un representante del grupo por la Comisaría de Emigración Social.

5: A justificar la subvención concedida según lo previsto en las respectivas convocatorias.

En los términos de intervenciones, preguntó el Sr. Merino sobre las dimensiones de falda de dicho centro si cumplen la normativa vigente a lo que el Sr. Arquitecto Municipal responde afirmativamente, condicionado a lo cual el Sr. Merino vincula su voto positivo.

Unánimemente responde el Sr. Alcalde a la pregunta del Sr. Gancedo en el sentido de que el costo de las obras será pagado íntegramente por la Comisaría y Acción Social, de la Junta de Extremadura.

II

Expediente de Permiso por el Ayuntamiento de Feria de Febrero de 1986, se da lectura de escrito de la Comisión de Inspección de Ordenación del Siguiente tenor literal:

"Consecuente con el atento escrito de V. S. n.º 2320 de fecha 17 de los corrientes, mediante el cual se remiten electrónicamente documentos relacionados con el expediente de permiso de obra propiedad municipal con otro de propiedad de D. José Pabanal Sosa, en instruye este Ayuntamiento, participo a V. S. que una vez examinado el expediente que nos ocupa, puede observar que, si bien es cierto que este Ayuntamiento acuerda iniciar el expediente de permiso de referencia (Serión ordinaria 28-2-86. Punto V.º II)

2.-1.) no consta, por el contrario, el requisito del acuerdo corporativo aprobando mencionada permuta. Acuerdo corporativo que constituye una parte o requisito del expediente que acordamos iniciar en su momento este Ayuntamiento. Asimismo se advierte la ausencia de la Memoria o Moción de la Alcaldía, justificativa de la permuta a realizar. Participar, igualmente a V. S. que del cotejo de los valores asignados a los bienes a permutar, puede desprenderse la ausencia de equivalencia en los mismos, que exige el art. 98-2 del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, lo que podría suponer la nulidad de la permuta a realizar. Por todo, ello, se devuelve el expediente indicado con el fin de que se plantee nuevamente la oportunidad del mismo, en base a lo expuesto y en su caso, sea cumplimentado en su integridad. A Dios guarde a V. S. - Cáceres, a 22 de Abril de 1986. - El Director General de Adm. Local".

Seguidamente se da cuenta de la Moción que suscribe el Sr. Alcalde:

"Con relación con el expediente de permuta iniciado a instancia de parte en virtud del cual, a cambio de una parcela de 3.416 m² de propios de este Ayuntamiento, se entrega, al mismo, por D. Juli Palomplé Sosa la parcela B-5-A del Polígono Industrial de San Benito, no cabe duda que interesa su transmisión por los ventajas indudables que ofrece al propio Ayuntamiento.

Se adquiere suelo industrial, para ofertar el mismo a la iniciativa privada y así fomentar la creación de industrias que de alguna manera contribuyan al desarrollo económico de la ciudad y la creación de (industrias) dignas, puestos de trabajo para la misma. - Esta necesidad de incrementar el suelo industrial se hace más patente, toda vez que el Ayuntamiento tiene enajenadas la totalidad de los

parcelas del Polígono Industrial que fue su su día propiedad del mismo.

Se comprueba, de otra parte enajenar la parcela que este Ayuntamiento de Fonta, como propietario de superficie $3,416 \text{ m}^2$ que a estos efectos se valora en 11.000.000 pts. en unas condiciones ventajosas pues si se tiene en cuenta que la misma fue adjudicada a Subasta al precio de 10.000.000 pts. Con la autorización expresa de la Comisaría, según expediente 713 de 30 de Octubre) habiendo quedado de cuenta la misma por no resultar interesante su oferta entre posibles licitadores, es evidente que el precio que en este momento se valora, ofrece mayor interés para el Ayuntamiento.

Es evidente por ello, que el presente contrato encaja dentro de los principios que respecto de la contratación que administración enumera el Art. 111 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local R.D. 781/1986 de 18 de Abril, y muy especialmente si se tiene en cuenta el principio de "buena administración".

Como quiera que como consecuencia del referido negocio jurídico y de citada enajenación obtendría este Ayuntamiento, aparte de la parcela industrial referida, una cantidad valorada en 10.146.533 pts., es importante subrayar que su destino se afectaría al pago de otros bienes patrimoniales, como es el caso de la adquisición de la antigua clínica Atm. Sra de Guadalupe ubicada en Abanto Mayor, cuya adquisición y destino a Comisaría de Policía por supuesto una razón importante para la perfeccionabilidad en esta plaza de dicha plantilla de funcionarios, por la indudable motivación del servicio público en interés público que con el pago de dicha cantidad se atiende.

A la vista de lo cual y teniendo en cuenta de las expresadas razones por la mayoría de los miembros de este Ayuntamiento. Se acordó y con el voto en contra de la Sra. Gómez y el Sr. Sánchez, se acuerda:

Se compran la parcela propiedad de este Ayuntamiento

de 3.416 m². y cuya descripción y precio de 11.000.000 pts. construyen el expediente por la parcela B-5-A de 2.618 m² y precio de pts. 853.468 de la que es titular D. Juan Rabanal Sosa, quien a su vez y al objeto de lograr la equivalencia de ambas parcelas abandona a este Ayuntamiento en dinero la cantidad de 10.146.532 pts.

2: Que se remita el expediente íntegro a la Consejería de la Presidencia y Erabajo dando comunicación a la misma en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 69 del R.D. 781/1986 de 18 de Abril, texto refundido de la vigente de Régimen local.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas, de lo que yo, el Secretario General, Certifico.

Sr. Alcalde

Sr. Meneses

Sr. Guerrero

Sr. Pajares

Sr. Godoy

Sra. Gomez

Sr. Sierra

Sr. Lopez

Sr. Paredes

Sr. Barja

Sr. Bahamonde

Sr. Moreno

Sr. Pina

Sr. Rodriguez

Economicista

Sr. Rodriguez

Sr. Serrano



mente por lo que teniendo en cuenta la importancia del mismo, resuelve proponer para posterior fecha.

Interviene el Sr. Torredes preguntando en primer lugar la mesa de la amuestración del Consejo Delegado de Obras y Urbanismo y en segundo lugar manifestando estar de acuerdo con la Sesión Plenaria del presente Pleno, rogando que se lleve una labor de estudio e información completa de tal manera que por los Servicios de este Ayuntamiento, a los que se vitami para las reuniones al efecto a celebrar y por otros profesionales de este Municipio y empresarios de la construcción se lleven a cabo, las diligencias que sean necesarias y los informes procedentes al objeto de obtener el máximo grado de acuerdo.

El Sr. Gomez Lamada se muestra partidario igualmente de la participación del pueblo en la labor de información y sugerencias respecto al Plan.

El Sr. Merino sugiere la creación de una Comisión de Servicios de Urbanismo y construcción de esta Ciudad al objeto de que el Plan propuesto sea debatido lo mas ampliamente posible y así llegar a un grado mayor de clarificación y de acuerdo.

Acepta el Sr. Alcalde la sugerencia hecha de manifestando que el Plan Urbanístico es para el pueblo de Badajoz y que es el verdadero destinatario de sus programas y previsiones.

A los solos efectos de constatación indicado y como antecedente del expediente, se levanta la presente Acta y se da por terminada la reunión cuando las 21:30 horas de lo que yo, el Secretario, quedo Certifico.

Sr. Alcalde

Sr. Merino

Sr. Cidacha

Sr. Jomer

Sr. Gondes

Sr. Barjola

Sr. Ruiz

Sr. Behusmaude

Sr. Sanchez Miranda

Sr. Ferra

Sr. Rodriguez Mondora

Sr. Rodriguez

Sr. Secretario



Señon Extraordinaria Celebrada el dia 20 de Mayo de 1986

Alcalde-Presidente

D. Joni Sinto Sierra

Causales

D. Francisco Merino Sanchez

D. Francisco Cano Rojas

D. Julio de la Jara Afala

D. Fulgencio Sierra Gil

D. Antonio Rojas Gallego

D. M.ª del Carmen Gonder Munoz

D. Pedro Luis Ordoño

D. Joni Barjola Ferra

D. Joni Behusmaude Sierra

D. Manuel Sanchez-Miranda Ferra

D. Manuel Ferra Lomba

En la Ciudad de Don Benito a 20 de Mayo de 1986 siendo las veinte horas y con el Salvo de Actos de este Palacio Municipal, se reunen los Iles. al margen relacionados de compromisos de esta Ayuntamiento para celebrar sesión Extraordinaria en 1.ª convocatoria conforme al Orden del Dia que se inserta y con la asistencia de los Iles. Gonder, Ordoño, Jomer, Saucedo, Gondes, Josa, Galduera, Barjola, Romero y Rodriguez presento el Adjunto

Sr. Apoyado y con la asistencia de Joni el Secretario Jeneral que lea el Acto. Se abre la Señon

I
 Aprobacion
 Comodoro Acta
 Sesion Anterior

Visto el borrador del acta de la sesion anterior de 28 de Abril de 1986, se acuerda su aprobacion por unanimidad con la correccion formulada por el Sr. Morino en lo relativo al punto I del Orden del Dia, en el sentido de explicar que su intervencion en la referente a la construcion de la Guardería Infantil, trataba de clarificar si la salida del colegio de alumnos se adaptaba a la reglamentacion vigente.

II
 Designacion
 por sorteo de
 Presidentes y Vo-
 cales de Mesa para
 las proximas ele-
 cciones Genera-
 les de Junio del
 1.º Ayuntamiento
 de Badajoz

Habida cuenta de que el plazo para designacion de Presidentes y Vocales de Mesa Electoral es el comprendido entre el dia 18 y 22 de Mayo, por el Sr. Alcalde se informa que el objeto de la presente Union Extraordinaria no es otro que dar cumplimiento al Art. 26 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de Junio del Régimen Electoral General que en la Celebracion de la formacion de las Mesas Electorales en la competencia de los Ayuntamientos, en su consecuencia llevar a cabo dichos nombramientos por sorteo publico entre la totalidad de las personas censadas.

A tal efecto y por el procedimiento anteriormente referido se acuerda por unanimidad los siguientes nombramientos:

i.º Distrito Primero, Seccion Primera, Mesa A.
 Titulares: Presidente: D. Victoriano Fernandez-Blanco Zamor; 1.º Vocal: D. Concepcion Flores Munoz; 2.º Vocal: D. Antolin Flores Lopez
 Suplentes: de Presidente: D.ª Emma Fernandez de la Hoz Zamor; D. Felix del Torreño Zamor de
 1.º Vocal: D.ª Julia Galver Mesa; D.ª M.ª Amparo de la Fuente Moreno; de 2.º Vocal: D. Pedro Galan Cortes; D.ª Manuela Galan Cortes.

ii.º Distrito Primero, Seccion Primera, Mesa B.
 Titulares presidente: D.ª Juana Maria Cortes; 1.º Vocal D.ª Cecilia Mesa Martin Toro; 2.º Vocal: D. Antonio Mendosa Caballero.

Suplentes: de Presidente: D. Rafael Merca Paredes y D. Carlos Mendosa. Mandados de 1: Vocal D.ª Ana Manchera Garcia y D.ª M.ª Mercedes Mera Carriet de Haut; de 2: Vocales: D.ª Francisca Mera Martin Salguero y D.ª Francisca Mera Martin.

3: Distrito Primero, Seccion Segunda, Mesa A:
Titulares: Presidente: D. Eduardo Sainza Sedro; 1: Vocal D.ª Ines Delgado Muñoz; 2: Vocal: D.ª Maria Esperanza Rebollo.

Suplentes: de Presidente: D. Juan Salazar de Julian y D. Angel Frim Duran; de 1: Vocal: D. Baldomero Fernandez de Al y D. Fernando Fernandez Lopez de 2: Vocal: D. Domingo Albarca Garcia y D. Juan Alameda Canilla.

4: Distrito Primero, Seccion Segunda, Mesa B:
Titulares: Presidente: D.ª M.ª Concepcion Linares Suarez; 1: Vocal: D. Carolina Martin Mera Gomez; 2: Vocal: D. Francisca Mera Cortes.

Suplentes: de Presidente: D. Pedro Blanco Fontela y D.ª M.ª Victoria M.ª Juntas Unkarni; de 1: Vocal: D. Arturo Morillo Lopez y D. Felis Moreno Cidancha de 2: Vocal: D. Emilia Morillo Corrales y D. Angel Morillo Grande.

5: Distrito Primero, Seccion Segunda, Mesa C:
Titulares: Presidente: D. Juan Lopez Sanchez; 1: Vocal Emilio Ortiz Coberas; 2: Vocal D. Antonio Otero Sanchez.

Suplentes de Presidente: D. Antonio Ricit-Guerrero Casado y D.ª Prosa M.ª Fariña Garcia; de 1: Vocal D. Juan Pajares Morillo y D. Juan Sainza Mera de 2: Vocal: D. Antonio Salguero Gallego y D.ª Consuelo Gomez Cabanel.

6: Distrito Primero, Seccion Tercera, Mesa A:
Titulares: Presidente: D. Juan de Dios Aznar Gomez; 1: Vocal: D. Emilia Alamo Ruiz; 2: Vocal: D. M.ª Dolores Almor Garcia.

Suplentes de Presidente: D.ª M.ª Pasaria Almagro Lopez y

D. Julián Almeida Sanchez de 1: Vocal: D. Julián Alvar
González y D. M.º Esther Andujar Surro de 2: Vocal
D. Julián Aparicio Cantero y D. Manuel Aranda
Morán.

7: Distrito Primer, Sección Cuarta Mesa 1ª
Etitulares: Presidente: D. Juan Luis Luna Loane
1: Vocal: D. Emilio Lavado Cidacha; 2: Vocal: D.
Lorenzo López Romero.

Suplentes de Presidente: D. Julián Loma Borrillo y D.º
Antonio Martín Praraso; de 1: Vocal: D.º Francisca
Luis Pral y D.º Margarita Maura Lopez; de 2:
Vocal: D.º Campasa Martín Ruíz y D.º Víctor Martín-
Mora Gomez.

8: Distrito Segundo Sección Primera Mesa Unión
Etitulares: Presidente: D. Francisco Estada Padilla
1: Vocal: D. Antonio Hurtado Torro 2: Vocal: D. Cefirino
A. Bravo Castellano.

Suplentes de Presidente: D. Feliciano García Sanchez
y D. Jesús Grande Martín-Mora; de 1: Vocal: D. Pedro
Palmizadez Manilla y D. Antonio Padilla y Sánchez
de 2: Vocal: D. Julián Ruiz Hurtado y D. Juan Sánchez
García.

9: Distrito Segundo, Sección Segunda, Mesa A
Etitulares: Presidente: D. Rafael Fente Martín
1: Vocal: D. Manuel Astillero Praraso; 2: Vocal:
D. Pedro Borja Velarde.

Suplentes de Presidente: D.º Virginia Gallego Muroza
y D.º Concha García Torro; de 1: Vocal: D. Manuel
González Gomez Valades y D. Julián Luis Cebalero
Torro; de 2: Vocal: D.º Joaquín Calderín Firmou-
ller y D.º Pedro Casado Martín.

10: Distrito Segundo Sección Segunda Mesa B
Etitulares de Presidente: D. Manuel Macarro Arco
1: Vocal: D. Víctor Martín Valadier; 2: Vocal D.º Carmen
Mench Salas.

Suplentes de Presidente: D.º Julio Torro Praraso y D.º Juan
Sánchez Arco; de 1: Vocal D.º Julián Moreno Cebalero y D.º Antonio

48
Mesa Sexta; de 2: Vocal: D. Emilio Palomero Grande y D. Manuel Sanja Solá.

11: Distrito Segundo, Sección Tercera Mesa Unión
Titulares: Presidente: D. Francisco Caballero García 1:
Vocal: D. Emilio Ayuso Sanchez; 2: Vocal D. Daniel
Barranco Gallego.

Suplentes de Presidente: D. Julián Cidrecha Velasco y D.
Joaquín de Dios García de 1: Vocal D. Vicente Carado Abad
y D. Juan Díaz Ferris; de 2: Vocal D. Manuel Ferreras de
Banda y D. Juan Fernandez Hurtado

12: Distrito Tercero, Sección Primera Mesa Unión
Titulares: Presidente: D. Florentina Amor Cruz; 1:
Vocal D. Reyes Fernandez Ferris; 2: Vocal D. Manuel
Flores Garcia.

Suplentes de Presidente: D. Rafael Ayuso Gomez y D.
Manuel Joaquín Canlas Centeno; de 1: Vocal: D.
Joaquín Hurtado Real y D. Joaquín Lopez San-
chez; de 2: Vocal D. Manuel Picholo Lopez y D. Blas
Pascual Giguero.

13: Distrito Cuarto, Sección Segunda, Mesa A
Titulares: Presidente: D. Juan Ordoñez Paldan 1:
Vocal: D. Santiago Escobar Rebollo 2: Vocal D. Ma-
nuel Flores Solá.

Suplentes: de Presidente: D. Juan L. Delgado Calde-
ron y D. Julián Gil de Dios Mesa; de 1: Vocal: D.
Antonio-Ricardo Sancho Muñoz y D. Francisco
Fernandez Gualter; de 2: Vocal: D. Julián Díaz
Cando y D. Antonio Díaz Palomero.

14: Distrito Cuarto, Sección Segunda, Mesa B
Titulares: Presidente: D. Agustín Garcia Vidal
1: Vocal: D. María Gomez Velasco; 2: Vocal: D. Ladislao
Gonzalez Garcia

Suplentes: de Presidente: D. Francisco G. Ordoñez Real y
D. Rafael Gil Valencia; de 1: Vocal D. Miguel Gacho Ferris y
D. Carlos Gorman Espinosa; de 2: Vocal: D. Manuel Herrera
Sanchez y D. Feliciano Hidalgo Gomez

15 Distrito Cuarto, Sección Segunda, Mesa C

Citulares: Presidente: D. Valentin Rijo Guerrero
Rodriguez: 1: Vocal: D. Damiana Lopez Puga-
 llejo; 2: Vocal: D. Inocencia Lopez Sanchez - Torro
Suplentes de Presidente: D. M. del Carmen de
 Gallo Sanchez y D. Angel Pineda Alvarez de 1:
Vocal: D. Federico Pedraza Leon y D. Pedro Pajon
Rodriguez: de 2: Vocal: D. Julian Rodriguez Nitti
 y D. Joaquin Ruiz Martin.

16 Distrito Cercero Seccion Cercera Mesa A
Citulares: Presidente: D. Felicit Calderon Garcia
 1: Vocal: D. Quilip Casado Pulido; 2: Vocal: D.
 Antonio Cruzado Soto.

Suplentes de Presidente: D. Pedro Cruz Aral y D. M.
 Angeles Diaz Pineda; de 1: Vocal: D. Luis Diaz Ci-
 dencina y D. Valentin Domingo Soriano de 2: Vocal:
 D. Antonio Espinosa Fajers y D. Joaquin Fernandez
 Porceda.

17: Distrito Cercero, Seccion Cercera, Mesa B
Citulares: Presidente: D. Manuela Marrano Aparicio
 1: Vocal: D. Julian Larios Diaz 2: Vocal: D. Jose Pa-
 driguez Lopez

Suplentes de Presidente: D. Julia Martin Romo Martin
 y D. German Pedraza Fernandez; de 1: Vocal D.
 Juana y Roman Olmpardo y D. Jose Luis Garcia de
 2: Vocal D. M. Carmen Rivas Rigote y D. Amelmo
 Sanchez Olmpardo.

18: Distrito Cercero, Seccion Cercera, Mesa Unica
Citulares: Presidente: D. M. Victoria Andujar Gallego
 1: Vocal: D. Antonio Martin-Mora Trinos; 2: Vocal
 D. Jose Martin Romo Garcia

Suplentes de Presidente: D. A. Angeles Fernandez
 Diaz y D. Miguel Angel Fernandez Huysto; de 1: Vocal
 D. Vicente Moya Angel y D. Ramon Nitti-Guerra Cam-
 ero; de 2: Vocal: D. Manuel Ortiz de los Rios y D. Jesus Fajers
 Gallego.

19: Distrito Cuarto, Seccion Jimera, Mesa Unica
Citulares: Presidente: D. Beatriz Barjola Gomez-Valadez;

1: Vocal: D.^a M^a Carmen Prieto Domado 2: Vocal: D.
 Fidel del Campo Gomez
 Suplentes: de Presidente: D.^a Carmen Vargas F^a de Pa-
 redes - D. Francisco Javier Pizarro Aparicio; de 1: Vocal
 D. Julia Comas Sanchez y D. Joni Cidancha Cañillas de
 2: Vocal D.^a Concepcion Cidancha Escribano y D.^a Ana
 Hidalgo Gomez.

20: Distrito Cuarto, Seccion Segunda, Mesa Unica
 Citulores Presidente: D. Fernando Alfonso Mascoso
 1: Vocal: D. Marcelino Chico Martin; 2: Vocal: D.
 Pedro Miguel Diaz Mendez

Suplentes de Presidente: D. Jaime Alvarez de la Torre
 y D. Joni Luis Alvarez Jorda; de 1: Vocal: D. Juan Flores
 Comas y D. Martin Gallego Cajamano; de 2: Vocal D.
 Joni Gallego Sanchez y D. Francisco Garcia Mor-
 villa.

21: Distrito Cuarto, Seccion Terera, Mesa A
 Citulores Presidente: D.^a Maxima Ancha de Pizar
 1: Vocal D.^a Antonia Baranda Gomez; 2: Vocal: Joni
 Capilla Garcia de Goredes.

Suplentes: de Presidente: D. Juan Aguirre Garcia
 y D. Antonio Ariza Fernandez; de 1: Vocal: D. Juan
 Jose Comas Diaz y D.^a Josey Cidancha Real; de 2:
 Vocal: D.^a M^a Luisa Cidancha Pechero y D. Ramon
 Comas Garcia.

22: Distrito Cuarto, Seccion Terera, Mesa B:
 Citulores Presidente: D. Vicente Lopez Herrera; 1: Vo-
 cal: D. Fernando Mendosa Diaz; 2: Vocal: D.^a Virginia
 Mendosa Martin-Moran

Suplentes de Presidente: D.^a Filomena Martin Tena
 y D.^a M^a Carmen Martin Moran Cecilia de 1: Vocal
 D. Flores Morilla Hernandez y D. Fernando Marcos Gallego
 de 2: Vocal: D. Ubaldo Muniza Martin y D. Diego Gajero
 Gomez.

23: Distrito Cuarto, Seccion Cuarta, Mesa A:
 Citulores Presidente: D. Pedro-Martin Prieto Gomez;
 1: Vocal: D. Luis Cardenal Gallego; 2: Vocal D. Pedro Comas

Mateos.

Suplentes: de Presidente: D.^{na} Eulogia Calderon Garcia y D. Miguel Angel Calvia Jimenez de 1.^o Vocal D. Floral Perote Saucedo y D. Gabino Davila Vinoglas; de 2.^o Vocal: D. Francisco Diaz Casado y D.^o Jose Fernandez Comenza.

24: Distrito Cuarto, Seccion Cuarta, Mesa B:

Citulares Presidente: D. Juan Marcelo Garcia; 1.^o Vocal D. Ramon Salomero Gallego; 2.^o Vocal Nariso de la Cruz Mendez.

Suplentes de Presidente: D. Miguel Montisinos Lopez y D. Jose Rufina Chafarros; de 1.^o Vocal: D. Lorenzo Prieto Paredes - D.^{na} Consuelo Ramblancho Caballero de 2.^o Vocal D.^{na} Manuela Rodriguez Quintana y D. Joaquin Patricio Valades.

25: Distrito Quinto, Seccion Primera, Mesa Union

Citulares: Presidente: D. Jose de Caballero Paredes; 1.^o Vocal: D. Antonio Flores Morillo; 2.^o Vocal: D. Gilar Garcia Jimenez.

Suplentes de Presidente: D. Francisco Chiro Lozano y D.^{na} Carmen Cespar Mateos de 1.^o Vocal: D. Manuel Garcia Soto y D.^{na} M.^{ta} Soledad Lopez Valdes Garcia; de 2.^o Vocales: D. Enrique Robo Ortiz y D.^{na} Carmen Lopez Donada.

26: Distrito Quinto, Seccion Segunda, Mesa Union

Citulares: Presidente: D. Manuel Prada Sierra 1.^o Vocal: D. Jesus Davila Vinoglas; 2.^o Vocal: D. Jose Gallego Arias.

Suplentes de Presidente: D. Manuel Calvo Duran y D.^{na} Francisca Carrasco Celis; de 1.^o Vocal D. Pedro Garcia Adame Nieto y D. Jose Joaquin Fernandez de 2.^o Vocal: D. Francisco Guisado Garcia de Paredes y D.^{na} Encarnacion Lopez Manana.

27: Distrito Quinto, Seccion Tercera, Mesa Union

Citulares: Presidente: D. Jose Campido Gerez; 1.^o Vocal D.^{na} Francisca Meneses Magallon; 2.^o Vocal: D.^{na} Teresa Mi-

manda Comrado.

Suplentes: de Presidente: D. Francisco Martin Cabanillo y D. Francisco Calderon Munoz; de 1.º Vocal: D. Antonio Morales Mateos y D. Carlos Morato Ferris de 2.º Vocal: D. Guillermo Moreno Lopez y D. Maria Reta Pardo.

28: Distrito Quinto, Seccion Cuarta Mesa Unica
Etitulares: Presidente: D. Joni Sanchez Cruz; 1.º Vocal: D. Remito Castillo Garcia; 2.º Vocal: Pedro Blanes Ferris.

Suplentes de Presidente: D.ª Cefeteria Santos Ortiz y D.ª Francisca Canamero Calvo; de 1.º Vocal: D. Manuel Maso Jimeno y D.ª Concepcion Muracho Caballo de 2.º Vocal: D. Pedro Munillo Villan y D.ª M.ª Isabel Ferris Coma.

29: Distrito Quinto, Seccion Quinta, Mesa Unica
Etitulares: Presidente: D.ª Amelia Trigo Sanchez; 1.º Vocal: D. Julia Miguenda Gualder; 2.º Vocal: D. Manuel Mellino Sanson.

Suplentes de Presidente: D. Manuel Gomez Pacheco y D. Joni Guanero Rodriguez de 1.º Vocal: D. Gomez Muñoz Moreno y D. Juan Manuel Romero Rodriguez; de 2.º Vocal: D.ª M.ª Rodriguez Cujado y D. Rafael Zapatero Masero.

30: Distrito Quinto, Seccion Sexta Mesa Unica
Etitulares: Presidente: Manuel Fernandez Douce de 1.º Vocal: D. Antonio Gualder Casilla; 2.º Vocal: D. Ana M.ª Mayoral Jimeno.

Suplentes: de Presidente: D.ª Francisca Fernandez Revado y D.ª Maria Garcia Cepeda; de 1.º Vocal: D.ª Isabel M.ª Gualder Ferris y D.ª Emilia Cortes Jolis; de 2.º Vocal: D.ª Mameña Arhin Amas y D. Francisco Adencio Comrado.

31: Distrito Quinto, Seccion Septima, Mesa Unica
Etitulares: Presidente: D. Alfonso Sanchez Diaz Muñoz; 1.º Vocal: D. Antonio Moreno Jimeno; 2.º Vocal: D. Esperanza Coma Moreno

Suplentes: de Presidente: D. Waldino Hidalgo Camayo y D. Indio Galain Rubio; de 1: Vocal: D. Manuel Velasco Nalaguir y D. Atanasio Galain Fernandez de 2: Vocal D. Junifacion Gallardo Mendez y D. Jose Ferreras Garcia.

32: Distrito Quinto, Seccion Octava, Mesa Unica Titulares: Presidente: D. Jose Luis Parave Arias; 1: Vocal: D. Juan-Manuel Sanchez Rivas; 2: Vocal: D. Emma Habel Rinier

Suplentes: Presidente: D. M. Carmen Alcalanda Paezique y D. Fidesma Gomez Zamamilla; de 1: Vocal: D. Maria Pastida Caldeira y D. Florenio Garrido Carbacho; de 2: Vocal: D. Margarita Mercedes Caballero y D. Clementina Romero Montes

33: Distrito Quinto, Seccion Novena, Mesa Unica Titulares: Presidente: D. Manuela Rocha Exp. 1: Vocal: D. Francisco Moreno Frutos; 2: Vocal: D. Antonio Moreno Juez.

Suplentes: Presidente: D. Francisco Jose Rito Munoz y D. M. Pilar Casparrubia Sanchez; de 1: Vocal: D. Manuel-Royal Pallas Pastor y D. M. Angeles Sanchez Sanchez; de 2: Vocal: D. Lucia Sanchez Gomez y D. Gregorio Comillo Juez.

Y una habiendo oido adjuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la Sesion, siendo las veintidós horas, de lo que yo, el Secretario General Certifico

Sr. Secretario

Sr. Ruelas

Sr. Lopez

Sr. M. H. Jara

Sr. Sierra

Sr. Pejares

Sr. Gomez

Sr. Ruiz

Sr. Marjela



78
Sr. Bahamonde
Jose Bahamonde
Sr. Gurr

Sr. Sanchez-Micunas



Sr. Secretario

Señor Extraordinaria, celebrada el día 23 de
Mayo de 1986

Alcalde-Presidente:

D. José Díez Sierra
Concejales

D. Gerardo Merino Sanchez

D. Francisco Ego Rojas

D. Antonio Gajano Gallego

D. M^o del Carmen Romer Muñoz

D. José Bahamonde Díez

D. José Barja, Gurr

D. Francisco Manuel Pastor

D. Manuel Sanchez-M. Garcia

D. Manuel Pover Lapuerta

Interventor Habilitado:

D. José Díez Sierra

Secretario General:

D. Juan de Dios Ego Sanchez

Señor Extraordinaria, celebrada el día 23 de
Mayo de 1986, siendo las
diecisiete treinta horas y en el
Salón de Actos de este Ayuntamiento se reunen los Sres. al mayor
atención del para celebrar sesión
Extraordinaria en 1.^a convocatoria
con la asistencia de los Sres de la
Jura, Señora Ruiz Cabado, Gu-
erra, Cidancha, Romer Lapuerta
Fandul, Josa, Cambalaca, Pe-
rera y Rodríguez presentes
el Interventor Habilitado, Inge-
niero de Caminos y Agrónomo.

Sr. Aparicio, con la asistencia de
mi, el Secretario General, que
da fe del acto.

Se abre la Sesión

Queda pendiente de aprobar el acta de la se-
sión anterior de 20 de Mayo, que por ser dis-
tribuida entre los Sres. Concejales hasta tanto se estudie
por los mismos.

I
Plen. Gen.
Año 1986
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Por el Sr. Alcalde se da cuenta y se justifica la convo-
catoria de esta Sesión Extraordinaria en virtud de la aprobación
si procede, de los datos del I y a incluir en el presente año
al objeto de dar cumplimiento a la misma de obra y subvención del

Diligencia

Ingeniería que se solicita) de simplificada en
Para hacer constar que queda anulada
desde la publicación y subvención hasta de simplificada
en por haber sufrido un error Certificado el
Secretario.

de simplificada en esta localidad fundamentalmente
y trabajos anexos.

A tal fin y por unanimidad se Acuerda aprobar
los proyectos técnicos confeccionados por el Pro-
prietario de Caminos de esta Ayunta, mixto, con la
denominación, importe de la obra y subvención del
Ingeniería que se solicita, en la forma que sigue:

Denominación de la obra	Importe	Subvención Ingen.
Parimentación de varias calles de Don Perito	7.426.723	3.600.000
Parimentación Pucos	1.031.566	500.000
" Valdehornillos	1.031.566	500.000
" Gargaligas	1.031.566	500.000
" Cortical	1.031.566	500.000
" Vivares	1.650.505	800.000
" Conquista	618.904	300.000
" Herman Cortes	2.475.758	1.200.000

Asimismo se Acuerda cursar solicitud al Ingen.
en la forma y tramite correspondiente al objeto de obte-
ner las subvenciones acordadas.

II
Proyecto Excmo el reformado del proyecto técnico del Teatro de Verano
de Teatro de confeccionado por el Arquitecto D. Amador Fernan-
Verano en el del Davila por presupuesto total de 29.661.009 pts.
cuales del Ave

Mania

Por el Sr. Secretario se advierte que al no estar
incluido dicho punto, como supuesto de la convocatoria
del presente Pleno de carácter extraordinario puede
adolecer del vicio de nulidad previsto en el Art 51
del R. D. 781/1986 de 18 de Abril, a la vista de lo cual
se Acuerda aprobar dicho proyecto técnico reformado,
pero condicionado en todo caso a que se incluya
como punto del Orden del Día del próximo Pleno

Ordinarios a celebrarse por este Ayuntamiento.
Y no habiendo otras asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las veinte horas, de lo que yo, el Secretario General Certifico

Sr. Alcalde

Sr. Merino

Sr. Goro

Sr. Pajares

Sr. Gomez

Sr. Mohammad
Loreo B. Ramos

~~Sr. Pajola~~

Sr. Lorenzo

Sr. Sanchez-M.

~~Sr. Ponce~~

Sr. Pito



Secretario

Señora Ordinaria Celebrada el día 30 de Mayo de 1986

Alcalde Presidente

D. José Domingo Sierra

Concejales

D. Gerardo Merino Sanchez

D. Manuel Guerrero Flores

D. Antonio Pajares Gallego

D. German del Cidre y Benbaro

D. Francisco Goro Rojas

D. Pedro Ruiz Casado


D. José Mohammad de Dios

D. José M^o Casablanca Ramos

D. Francisco Lorenzo Pastor

D. Manuel Sanchez-M. Garcia

D. Manuel Goro Sanchez

D.  Gomez Sanchez

En la Ciudad de Don Benito a 30 de Mayo de 1986, siendo las veinte y una horas y en el Salón de Actos de este Ayuntamiento Municipal, se reunen los Sres. al margen relacionados como componentes de este Ayuntamiento Pleno para celebrar Señal Ordinaria en 1.ª convocatoria, con la asistencia de los Sres. de la Junta, Sr. Gomez Sr. Goro, Sr. Pajares, Sr. Sierra y Sr. Ponce frente el Sr. Interventor Habilitado, así como los Sres. Ingenieros de Caminos y Alcanal. Sr. Aparicio y con la asistencia de mi el Secretario General que da fe del acto.

Se abre la Sesión

Interventor Habilitado

D. José Pinto López
 Secretario General
 D. Juan de Dios Erosa Sanchez

I

Aprobaciones Borradores
 Actas Sesiones Anti-
 riores.

Vistos los borradores de las sesiones de 20 y 23 de Mayo de 1986, se acuerda su aprobación por unanimidad.

II
 Copromunicaciones
 Oficiales

Entre la correspondencia oficial y disposiciones de interés se trae a la vista:

1. Escribo del Director Provincial del Inem exponiendo que "el objeto de este escrito, es, solicitar ante U. Y. y la Corporación que preside, la cesión en propiedad de los terrenos señalados en la referida fotocopia (anexa) en la que se indica el terreno objeto de la cesión en propiedad en la referida fotocopia) de 20, del Centro de 20 proyecto ya ha sido en su parte. Programas anexo de las instrucciones oportunas a los servicios técnicos del Ayuntamiento, a fin de informarme, sobre la superficie del terreno objeto de la cesión que solicita el peticionario como lindero."

Se acuerda remitir dicho escrito con planos adjunto a los servicios técnicos de Vías y Obras de este Ayuntamiento para que sobre el terreno comprendido en la posibilidad de llevar a cabo dicha cesión con delimitación de la superficie y linderos y sobre la viabilidad, un mismo día de dicha cesión a la vista del Plan General de Ordenación Urbana.

2. Se presta entendida la Corporación Municipal de escritos del Presidente de la Junta de Urbanismo, en el sentido de:

a) Manifestar que el Consejo de Gobierno de la Junta en sesión celebrada el día 13 de Mayo, aprobó la construcción de la oficina Comercial del Servicio de Extensión Agraria en este Municipio por un importe de ejecución de 21.565.940 p5.

b) El Consejo de Gobierno en sesión de 5 de Mayo

actual, ayudo a aprobar dentro del Plan de Electrificación Rural (1986, la dem de mejora de las condiciones de suministro de energia: "L.M.E 10 kms y 5 kms. nic 303 Villanueva y Abiza" lo cual afecta a este termino municipal y al de Villanueva de la Serena, y de cuyo importe la Junta de Extremadura aportara por cantidad de p 5 (9.600.000, que supone el 40% del total, correspondiendo el 60% restante a la compania electrica Iberdrola 3: De credito del Ministerio de Agricultura, Excmo. Sr. D. Carlos Romero Herrera, el siguiente tenor literal:

"Estimado amigos: Debo comunicarles que el Municipio del que es Vcl. Alcalde Excmo. Sr. D. Juan Garcia ha sido reconocido en Paralelas como Centro de Intervencion para los paises de Jimasal, Calra y Abiza. - Es un Municipio jipato con otros veinticuatro, los unicos centros en toda España, donde se podra regular la entrega que el Servicio Provincial de Productos Agrarios (Sempar) tiene ubicado en ese Excmo. Municipal. - La eleccion como Centro de Intervencion de San Municipios, tiene importancia no solo desde el punto de vista del mayor compromiso en Paralelas y en todas las fases de la Campa Comunitaria del nombre de San Municipios, sino tambien desde la importancia que para los agricultores cultivadores de Jimasal, Calra y Abiza de toda una amplia zona de influencia, puede tener el realizar las entregas voluntarias a la Intervencion de p. C. E. Ademas el precio de adquisicion del Sempar le sirve de referencia a los agricultores para establecer el precio de los contratos que formalicen con las industrias. Deseando pueda ser de utilidad esta comunicacion le hago la hecha extensiva a toda la Corporacion Municipal que Vcl. padece. Por mi parte, solo me resta decirle que en el futuro seguire transmitiendole la informacion que sea

A
D
P
M
de
A
D
P
M
de

de interés para los agricultores y ganaderos de esta localidad. - Recibe un afectuoso saludo: Carlos Romero Herrera

La Comisión queda sujeta al presente escrito. Acordamos dar consentimiento a la Comisión de Agricultura de este Ayuntamiento

1: Seguidamente por el Sr. Alcalde se da cuenta verbalmente de la resolución adoptada en el sentido de nombrar al Concejal D. José María Ponce, Delegado de la Policía Municipal de este Ayuntamiento.

III
Adjudicación
Definitiva de
Parcelas Urbanas
del Solar de
el Concejal

Dada cuenta de expediente tramitado por este Ayuntamiento para una adjudicación mediante subasta pública de parcelas urbanas en el solar de el Concejal, con pliego de condiciones económicas administrativas aprobado en sesión de 8 de Noviembre de 1985. Visto acta de adjudicación provisional de 24 de Abril de 1986 en virtud de la cual se adjudicaron dichas parcelas a las mejores ofertas presentadas y resultando que transcurrido el plazo de 5 días hábiles desde aquella fecha y no se presentó reclamación alguna contra dicha adjudicación procede, de acuerdo con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la adjudicación por subasta de acuerdo con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la adjudicación definitiva de las mismas, por unanimidad de los Sres. asistentes y en base al dictamen favorable de las Comisiones Informativas de Hacienda y Urbanismo etc. Acordamos:

1: Declarar la validez de acto licitativo celebrado, y en su consecuencia, adjudicar definitivamente y conforme al pliego de condiciones referido las parcelas que de continuación se indican:

Parcela A-1 de 246'75 m² a D. Francisco Chamorro Garcia al precio de remate de 49.350 pts.

- Parcela A-2 de 246'75 m² a D. Felipe Garcia Hidalgos al precio de remate de 75.000 pts.
- Parcela B-1 de 275 m² a D. Manuel Masero Rodriguez al precio de remate de 55.000 pts.
- Parcela B-2 de 275 m² a D. Gaspar Muñoz Moreno al precio de remate de 55.000 pts.
- Parcela B-3 de 275 m² a D. Julian Blonquer Espin al precio de remate de 55.000 pts.
- Parcela B-4 de 254 m² a D. Gaspar Gallardo Cuevas al precio de remate de 50.800 pts.
- Parcela B-5 de 254 m² a D. Antonio Fandos Garcia al precio de remate de 50.800 pts.
- Parcela B-6 de 254 m² a D. Vicente Exunado Blonquer al precio de remate de 50.800 pts.
- Parcela B-7 de 254 m² a D. Francisco Bebianno Regalado al precio de remate de 50.800
- Parcela B-8 de 254 m² a D. Antonio Rodriguez Bebianno al precio de remate de 50.800 pts.
- Parcela B-9 de 254 m² a D. Celestino Zabino Pineda al precio de remate de 50.800 pts.
- Parcela B-10 de 254 m² a D. Antonio Gordillo Mesa al precio de remate de 50.800 pts.
- Parcela B-11 de 254 m² a D. Antonio-José Fernandez Garrido al precio de remate de 50.800 pts.
- Parcela C-1 de 300 m² a D. Justo Adamer Zabino al precio de remate de 60.000 pts.
- Parcela C-3 de 300 m² a D. Agustin Esteban Sierra al precio de remate de 60.000 pts.
- Parcela C-5 de 231 m² a D. Dolores Muñoz Garcia al precio de remate de 110.000 pts.
- Parcela C-9 de 260 m² a D. Antonio Jimeno Muñoz al precio de remate de 54.000 pts.
- (Parcela C-9 de 260 m²) disp. Parcela D-1 de 252 m² a D. Fidel Casquada Gomez al precio de remate de 50.400 pts.
- Parcela D-2 de 290 m² a D. Juanito Delgado Gomez al precio de remate de 58.000 pts.

2: Luchan el sistema por no haber comunicado licitaciones

las parcelas C-2, C-4, C-6, C-7, C-8, D-3, D-4 del
pliego de condiciones, en la superficie y caracteris-
ticas que figuran en el mismo y se admite la
renuncia de la adjudicataria Sr. Dolores Muñoz
García a la parcela C-5 suponiendo ello la
pérdida de la fianza constituida por la interesada.
3: Devolver las garantías provisionales a todos los
licitadores que en la presente subasta no han resul-
tado adjudicatarios.

4: Ratificar a cada uno de los adjudicatarios
anteriormente mencionados accediéndoles por un
que en el plazo de 10 días al de la fecha en que reci-
bieran la notificación, presenten el documento que
 acredite haber constituido la garantía definitiva
y pagar efectiva en esta Jefatura Municipal
la cantidad por la que ha sido adjudicada
la parcela de referencia, a la vista de lo cual y
cumplimentado estos trámites, se procederá al
acto de otorgamiento de escritura pública.

5: Facultar al Sr. Alcalde Presidante para realizar
las gestiones necesarias en orden a la ejecución
del presente acuerdo, facultad esta que se hace asi-
mismo extensiva para que en nombre de este
Ayuntamiento comparezca en el acto de otorgamiento
de escritura pública.

Dentro de este punto del Orden del Día se trae a la

IV
Plaza Provincial
Obras 1986

4) Al objeto de dar cumplimiento al Plan Provincial
de Obras de 1986, según modelo oficial a este res-
pecto acopiado por la Excma. Diputación Provin-
cial y visto el dictamen favorable de la Comisión
de Obras y de la Comisión de Hacienda, se acuerda
por unanimidad y con el voto de abstención de los Sres.
Bajares, Carallana, Luis Carado, Sánchez-Miranda
y Rodríguez-Mendoza, se acuerda:

1: Aprobar la ejecución de las obras que a conti-
nuación se relacionan dentro del referido Plan

17
por el presupuesto total y sistema de financiación que se indica:

1ª) Obra n.º 46 de construcción de emisario por presupuesto de 31.000.000 p.º, con la aportación de fondos propios de este Ayuntamiento de 7.750.000 p.º, y de 23.250.000 p.º, a financiar por la Excma. Diputación Provincial.

Obra n.º 130 de urbanización y pavimentación, por presupuesto total de 47.500.000 p.º, a financiar con fondos propios de este Ayuntamiento, 11.875.000 p.º, y de 35.625.000 p.º, con cargo a la Excma. Diputación Provincial.

Obra n.º 131 de alumbrado público por presupuesto total de 2000.000 p.º, 500.000 p.º, de los cuales serán financiados por la Excma. Diputación Provincial.

Obra n.º 133 de instalaciones deportivas, por importe de 3.500.000 p.º, 865.000 p.º, de los cuales serán financiados por este Ayuntamiento y 2.635.000 p.º, serán financiados por la Excma. Diputación Provincial.

Obra n.º 134 de construcción de un Centro Social por presupuesto total de 31.000.000 p.º, 7.750.000 p.º, serán financiados por la Excma. Diputación Provincial.

Obra n.º 135 de Parques y Jardines, por importe de 15.000.000 p.º, de los cuales 3.750.000 p.º, serán financiados por la Excma. Diputación Provincial.

2ª) A propuesta del Sr. Alcalde Sr. Acuerdo, a su mismo que en obra n.º 132/86 del Parque de Extinción de Incendios por importe de 15.000.000 p.º. Sea sustituida por la obra denominada "Construcción de Colegio Público a financiar de igual manera, este el 25% con cargo a este Ayuntamiento y el 75% con cargo a la Excma. Diputación Provincial.

3ª) Con razón de la urgencia de las obras y al disponer este Ayuntamiento de los mejores recursos humanos se solicita al la Excma. Diputación Provincial, se acordó judicialmente la

referidas obras anteriormente enumeradas, directamente a este Ayuntamiento.

4: Con base al replanteo de que las mismas se han ya y al proyecto técnico, quedará garantizada la fidelidad de cada una de estas obras, estando a disposición de la Corporación los terrenos necesarios a tal fin y comprometiéndose a que las mismas se inician en el plazo de 15 días desde su adjudicación o replanteo, siendo el plazo de su ejecución de cuatro meses.

5: Este Ayuntamiento adquiere el compromiso de consignar las expuestas cantidades en el presupuesto para el año en curso, pendiente de aprobación y en su consecuencia, a aportar con ello las cantidades expresadas dentro del plazo de ejecución que se señala para las obras.

6: El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el mismo haya de recibir de la mencionada Delegación en concepto de participaciones o de cargos en impuestos o tributos, el Estado, Actos y Mapa pago a la Diputación Provincial de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y que ha simple presentación de un duplicado de cada una de ellas o de cualquier otro documento válido, hasta llegar a la cancelación y pago de su aportación municipal de fondos propios fijados para cada una de las obras.

7: Con atribución a la dirección de las referidas obras corresponde a cargo de los Técnicos Municipales, Arquitecto, Ingeniero de Caminos y Saneamiento Industrial, según la propia naturaleza de cada obra.

8: Una de todas lo anteriormente aprobado se de traslado literal y certificado a la misma Dipu-

tracion Provincial.

B) Asimismo a efectos internos y propios de este Ayuntamiento se Asegura por el presente el resultado de (votacion, que el detalle de cada una de las obras de modo global anteriormente enumeradas sea como sigue:

a) Obra n.º 116/86 de construccion de emisario por importe de 31.000.000 pts.
Emisario de la calle Ayala, 10.000.000 pts. emisario de la Avda. de la Constitucion 3.000.000 pts. emisario de Fural 18.000.000 pts.

b) Obra n.º 130/86 de urbanizacion y pavimentacion por importe de 47.500.000 pts.

Obra de pavimentacion del Gallego Industrial 7.932.633 pts obra de construcciones de pillos 4.999.668 pts. obra de aparcamientos del Ambulatorio de la Seguridad Social 2.425.753 pts. obra de aceras de la calle de San Mateo 1.000.000 pts. obra de pavimentacion de la calle Eduardo Dato 1.500.000 pts obra de pavimentacion de la calle Hernan Cortes 2.182.000 pts. obra de urbanizacion de Princesa 3.993.866 pts. urbanizacion calle Navarro, Almencho y Olivo 6.000.000 pts. pavimentacion de aceras 12.000.000 pts. abastecimiento de agua para 5.476.101 pts.

c) Obra n.º 133/86 de instalaciones deportivas por 3.500.000 pts.
Deposito de Fisiologia 1.300.000 pts. pista de tenis 1.000.000 de pts. alumbrado de campo de futbol 700.000 pts.

d) Obra n.º 134/86 de Centro Social por importe de 31.000.000 pts.
Conservatorio Musical 15.000.000 pts. complicaciones centro cultural Ave Maria 10.000.000 pts. Centro Social de jubilados 6.000.000 pts.

Previamente a la propuesta de votacion en nombre del Grupo Popular explica el Sr. Mandador que el programa de obras de urbanizacion y abastecimiento de agua (del

Grupo Popular con antelación suficiente, en tiempos del desarrollo de las mismas, entendiendo que es necesario un estudio más pormenorizado por parte de su grupo en orden a la realización de cada una de las inversiones referidas según consta en el Orden del Día para que pase a estudio de la Comisión de Obras respectiva en base al cual su propio grupo pueda tomar oportuna medida de prudencia.

Responde el Sr. Alcalde en sentido contrario afirmando que todo el programa anteriormente aprobado no es sino una reiteración del anteriormente aprobado por este Pleno con fecha 13 de Febrero de 1986 y una extensión del mismo.

En relación con las obras por este Ayuntamiento adjudicadas a D. Francisco Paredes Rizo por importe de 19.999.000,50, relativas a las obras de jardines, plaza y teatro en las antiguas escuelas del Ave María situadas en la Piedad de San Juan y visto el dictamen favorable de las Comisiones de Hacienda y Obras, se acuerda aprobar una modificación de obra y reformado de proyectos por importe de 9.662.009,50 sobre obra adjudicada, al cerrando con esta modificación (de obra y reformado de proyectos) de 90, la cantidad total incluido proyecto temario anterior de 29.661.009 pts. y que ha sido aceptado por el Arquitecto D. Arquitecto Ferrnandín Darío.

Al objeto de mantener la adecuada unidad y coordinación en la propia obra se acuerda adjudicar el aumento de la misma por importe de 9.662.009 pts. al anterior adjudicatario D. Francisco Paredes Rizo.

En este punto a cargo del Sr. Pajares se acuerda que en el próximo Pleno a celebrarse se expliquen adecuadamente las diversas partidas que se han incluido y la razón o justificación de las mismas.

V.
 Modificación
 de Proyectos del
 Ave María

Dentro de este punto del Orden del Día o propuesta del Concejal Delegado de Personal y por el dictamen favorable de las Comisiones de Personal y Hacienda se acuerda por unanimidad:

1.º Suprimir las indemnizaciones por causa de jubilación que por carácter empresarial vienen percibiendo los funcionarios de habilitación municipal de plantilla, de este Ayuntamiento. Se acuerda, en dicho acuerdo en el Art. 8 del R. D. 86/86 de 25 de Abril y en el Art. 157 del R. D. Legislativo 751/1986 de 18 de Abril, en base a los cuales esa es la obligatoriedad de las Comisiones Locales de abonar el referido concepto retributivo.

2.º Asimismo se acuerda aprobar el desempeño del complemento de dedicación exclusiva al Policía Municipal D. Francisco Corrales Jurado con efectos desde 1.º de Enero de 1986, fecha en la cual ha venido prestando dicha función.

3.º Se acuerda ratificar resolución ya adoptada por la Comisión de Gobierno en el sentido de contratar para puestos de trabajo no vigentes en la plantilla de este Ayuntamiento:

A D.º Fulgencio Ruiz Ceballos para trabajos de Auxiliar Administrativo con destino a Intervención por plazo de 3 meses a partir de la firma del contrato.

A D.º M.º Teresa Gil Muñoz para trabajos de Ingeniero Técnico de Obras Públicas por plazo de 11 meses, debiendo ser financiados estos trabajos con fondos propios del Ayuntamiento.

4.º Seguidamente se acuerda aprobar convenio suscrito entre la Comisión de Personal de este Ayuntamiento y el Comité de Personal del mismo, del siguiente tenor literal en escrito que presenta el Delegado de Personal de este Ayuntamiento.

a) Dentro del personal de este Ayuntamiento se establecen los siguientes servicios en urgencia (a efectos de noturno, avinencia

y otros:
 Un Fontanero de guardia en cada turno. Se formaran dos turnos de guardia con la incorporación de un fontanero en cada turno. Los fontaneros seran: el fontanero D. Pedro Mendora Diaz y el contratista D. Pedro Sanchez Diaz o persona que le sustituya.

Establecimiento de jefes de guardias. Se nombran dos jefes de guardias Sres. Ortíz y Mendora que seran los responsables de las mismas y se remuneraran mensualmente.

Gratificación por servicios extraordinarios de guardias por naturales y otros. En concepto de indemnización por localización de avenidas y reparación de las mismas en horas fuera de la jornada laboral, se establecen las siguientes gratificaciones: jefes de guardia: 20.000 pts. de cada uno por mes de servicio; resto del personal: 15.000 pts. a cada uno por mes de servicio.

Gastos de comida por trabajos extraordinarios intensivos. Si los trabajos extraordinarios de avenidas o naturales no se terminaran a la hora de la comida, se pedirá al jefe de Sección o al jefe de guardia para facilitar la comida necesaria a los trabajadores que trabajaran en la reparación, en cargo del Ayuntamiento.

b) Personal Separado de Azna. Se establecen las siguientes medidas y conceptos retributivos:

Gratificación por trabajos en días festivos. Se establece una gratificación por servicios extraordinarios de festivos a pagar mensualmente, en la cantidad de 5.851 pts. a cada trabajador.

Gratificación por trabajos de noche. Por servicios extraordinarios de turnos de noche se acuerda una gratificación de 350 pts. por noche trabajada.

Horario de trabajo. Se establece, según ley, el horario de 37'50 horas semanales. Cualquier ex-

45
ceso sobre dicho trabajo se abonará a 250 p^{tas}. unidad de prom. Los excesos trabajados desde Enero-Abril del 86 se abonarán a 800 p^{tas} unidad de prom.

Compensación por trabajos de puentes, Patrocinio y otros. Por cada uno de los seis días de funcionamiento propio por asuntos particulares a que tienen derecho los funcionarios según instrucciones de la Sindicatura del Gobierno de 21 de Diciembre de 1983, o de cualquier otro día acordado por la Corporación por solicitud de la Patrona o patrón y teniendo en cuenta que el personal de la planta de personal no los podrá disfrutar como el resto de los funcionarios preferentemente en parente, se le compensará con un día y medio por cada uno de los días concedidos.

Indemnización por utilización de vehículo propio. Dada la utilización diaria de vehículo que es necesario para el desenvolvimiento de la planta de personal, se acuerda, en compensación por parte del Ayuntamiento de un vehículo, en el plazo de un mes, hasta dicha fecha se utilizarán los vehículos propiedad de los funcionarios, siendo indemnizados por este concepto en razón a 17 p^{tas}. / Km.

Búsquedas de plazas en la red. Se solicita estudio del Jefe de Sección para el programa de búsquedas de plazas en la red de la zona por parte de su posterior acuerdo y ejecución.

El presente acuerdo en todas sus cláusulas empezará a regir desde el 1 de Mayo del presente mes, prolongando su duración hasta el 31 de Diciembre de 1986.

5: Se acuerda seguidamente la aprobación del Plan de Variaciones de personal de este Ayuntamiento para 1986 en la forma que en esta propuesta por los distintos servicios.

6: Por el Delegado de Personal se solicita la necesidad de aprobar las bases de la oposición para cubrir la plaza de Jefe de la Policía Municipal, vacante en la planta de este

Aguntamiento, afirmando el Sr. Guerrero que las medidas antes expuestas y dispuestas para aprobarse de los próximos meses.

Queda el asunto sobre la mesa a propuesta del Sr. Alcalde exponiendo que habiendo sido nombrado con esta fecha la Delegación de la Policía Municipal, debe estudiarse el asunto previamente por el Sr. Delegado.

VII

Moviones

Dentro de este punto del Orden del Día se traen a la vista los siguientes Moviones

1: Por el Sr. Delegado de Personal se propone nueva configuración y modulación del personal eventual de este Ayuntamiento, en el sentido que se deduce del acta de la Sesión de la Comisión de Gobierno de 12 de Mayo de 1986 y cuya transcripción literal es como sigue:

"Seguidamente por el Sr. Delegado de Personal se formula propuesta en el sentido de que el Secretario de esta Alcaldía D. Juan Durán Muñoz pase a desempeñar las funciones de Secretario Particular del Grupo de Concejales Socialistas y que sea nombrado funcionario eventual D. Javier González Cabrera, con destino al cargo de Secretario Particular de esta Alcaldía. Por el Economista Asesor de este Ayuntamiento en funciones de Interventor se formula recurso de ilegalidad a este nombramiento toda vez que ello implica la creación de una plaza de funcionario con fije carácter. El fundamento legal de dicho recurso se deduce del Art. 104 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 7/85 de 2 de Abril que establece que "numeros, complementos y atribuciones del personal eventual serán determinados por el Pleno de la Corporación al momento de su mandato" y asimismo "que el (Pleno) diga, números de este y otros, solamente podrán modificarse por el Ayuntamiento Pleno con motivo de la aprobación de los presupuestos anuales

Se argumenta por el Delegado de Personal de que en el presupuesto se consignaron las cantidades necesarias, lo cual implicaría que por el Pleno (y con motivo de tal aprobación) se alteraría el presupuesto de la única plaza de funcionario eventual hasta el día de la fecha que se convertiría en dos plazas. A la vista de lo cual y por unanimidad se acuerda por la Comisión de Gobierno que se someta a la aprobación de este Pleno: a) Cambio de destino del funcionario eventual de este Ayuntamiento, D. Juan Duran Muñoz, cambio que consistiría en que de Secretario Particular de esta Alcaldía pasaría a desempeñar el puesto de Secretario Particular del Grupo de Concejales Socialistas, por cuyo desempeño permitiría las obligaciones que hasta la fecha viene realizando. b) Cambiamento de un nuevo puesto de trabajo de funcionario eventual a D. Javier González Calero para funciones de Secretario Particular de la Alcaldía, quien permitiría por dicho puesto de trabajo las prestaciones consignadas a tal fin en el mismo. Como uno de los principales mandamientos otorganes sometidos a las prescripciones del Art. 104 referido es que "su cumplimiento y este es libre y corresponde en todo caso al Alcalde debiendo pesar en cualquier caso cuando se produzca el uso o expira el mandato de la Autoridad a la que presta su función de confianza o presomida y que atribución sea preceptiva en publicación, que P. O. P.

con el tiempo de intervenciones tiene lugar:

El Sr. Javier manifiesta ignorar los motivos de esta propuesta y al entender conocer las razones que han movido al Sr. Alcalde a hacer este planteamiento. Se comensta también a dicho planteamiento para suponer una duplicidad de cargos que responde a una clara intencionalidad y superación por otra parte desde el punto de vista económico

una carga financiera doble, descando conder al mismo tiempo las funciones a desempeñar por cada uno de los dos funcionarios que con carácter eventual se propone su nombramiento.

El Sr. Gallego manifiesta que la referida propuesta no ha formulado el como Delegados de Personal, sino la Comisión de Gobierno como consta en el dictamen de las comisiones y se solicita informe del Sr. Secretario sobre el régimen legal aplicable.

Por el Sr. Secretario se informa que todo el régimen legal se contiene en el Art. 104 de la Ley Republicana de las Bases de Régimen Local y que habiéndose dicho suficientemente explícito en el dictamen de la Comisión anteriormente leído, esto es, que desde el punto de vista procesal hay dos momentos, en que con arreglo a la ley es posible fijar el número de este personal, pero es en el momento del concurso del mandato de la Comisión y otro es en el acto de aprobación del Presupuesto ordinario del Ayuntamiento para de los cuales no se prevé en la ley esta posibilidad, otra cosa es el nombramiento de la persona llamada a tal fin, competencia esta que la Ley le atribuye en el primer caso a la Alcaldía.

Explica el Sr. Alcalde que esa persona de confianza por ser su Secretario Particular ha sido ya nombrado y que la Ley de aprobación del presupuesto se acordará la creación de la plaza del Grupo de Concejales Socialistas.

Explica el Sr. Rector que lo que procede en este momento es la aprobación de dicha plaza y ser ratificada por el Pleno en el acto de aprobación del presupuesto.

El Sr. Gajano expone que él no comprende donde haya la fiscalidad ni la necesidad pero comprende aun menos la urgencia de esta decisión, que

35
si puede esperarse a la aprobación de los presupuestos

El Sr. Casablanca expresa: por primera vez, que si el Grupo de Concejales Socialistas necesitara un Contingente Particular por de abono con sus propios fondos, y no debe ir a cargo al presupuesto municipal y pregunta al Sr. Alcalde las razones en base a las cuales se formula esta propuesta de nombramiento, la necesidad de creación de este plan y cuánto puede suponer de costo a este Ayuntamiento.

En este momento y a petición del Sr. Morino por el Sr. Alcalde se suspende la Sesión, señalando los Concejales Socialistas del Salvo de Sesión al objeto de fijar posiciones al respecto.

Reanudada la Sesión, tras veinte minutos de interrupción se aprueba en las condiciones anteriormente fijadas por el dictamen de la Comisión de Personal el punto b) de la propuesta de acuerdo anteriormente referido en orden a nombramiento de Secretarios Particulares de este Ayuntamiento en sustitución de los que cesaron a partir de esta fecha, el Secretario Particular de este Ayuntamiento Sr. Juan Simón Muñoz hasta tanto se apruebe el presupuesto de este Ayuntamiento.

2.ª A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda el nombramiento de D. Miguel Celdrán González como Coordinador del edificio Viejo Ayuntamiento cargo este que no implicará el pago de retribución alguna.

Dentro de este punto del Orden del Día se formulan las siguientes preguntas

1.ª del Sr. Ruiz Calvo cuando le sea remitida el acta de la última Comisión de Agricultura

Responde el Consejo de Agricultura Sr. Germán Saucedo asegurando la responsabilidad de que el acta de dicha Comisión está aún sin redactar.

LIII
Preguntas y
Respuestas

2: Por el Sr. Gajares tiene lugar intervencion para hacer constar que "siendo verificado por el Jefe de expresion de gobierno municipal en el termino con- tinuado de todo en el punto anterior no hay sido fijar una posicion unanime, por las discrepancias existentes en el mismo y ello no obstante, haber interrumptido durante 20 o 30 minutos, al fin individual.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se le vota la Sesion, siendo las veintiocho para, de lo que yo, el Secretario General Certifico

Sr. Alcalde Sr. ~~Molina~~ Sr. Guerrero

Sr. Gajares

Sr. Cidoncha

Sr. ~~Zano~~

Sr. Ruiz

Sr. Beharmande
Jose Beharmande

Sr. Cabelduran

Sr. ~~Shrens~~

Sr. Sanchez M.

Sr. Perez

Sr. Rodriguez

Sr. ~~Jamur~~

Sr. ~~Pinto~~

Sr. Secretario



proposiciones y pliegos de condiciones económicas-administrativas) aprobados por decisión preterita sus propias proposiciones, en el plazo de 20 días hábiles a contar de aquella publicación.

Resultando que por no haberse presentado proposición alguna en el indicado pliego, no pudo celebrarse la subasta fijada al día hábil siguiente a partir del plazo de 20 días igualmente hábiles establecidos para presentar las proposiciones quedando por tanto desierta la referida subasta, y consecuentemente con ello no adjudicada la parcela objeto de la misma.

Considerando que según el Art. 168 de la Ley sobre Régimen del Urbanismo y Ordenación del Territorio, R.D. 1346/1976 de 9 de Abril, que establece normas relativas a observar en toda enajenación de terrenos perteneciente a Entidades Locales el procedimiento de la subasta pública pero que, excepcionalmente "si la subasta quedare desierta, la Comunidad podrá enajenar directamente dentro del plazo máximo de un año dicho bien, con arreglo al precio tipo de liquidación y cumpliendo la obligación de comenzar la edificación en el plazo de seis meses y terminarla en otro caso dentro a la impronta de la misma", siendo requisitos entre los que se cumplen en el presente caso, puesto que la parcela en cuestión pertenece a este Ayuntamiento en concepto de bien patrimonial de propios y queda desierta la subasta para adjudicarse de la misma, como anteriormente se ha detallado, y que ha transcurrido el plazo de un año de la fecha fijada para celebrarse de aquella.

Considerando que el valor actual de dicha parcela, según informe del Sr. Arquitecto Municipal se fija en 14.000.000 pts. cantidad esta que por subasta el 25% de los pecunios ordinarios del pre-

Supuesto anual de la Corporación a los efectos previstos en el Art 79 del Texto refundido 781/1986 de 18 de Abril.

Vistos Asimismo el texto articulado de las Prácticas de Paz y Arreglo local de 2 de Abril de 1985 Arts 22 y 27 en orden a la cumplimiento de este Ayuntamiento para la adquisición del terreno y al cumplimiento de la obligación simple, que es suficiente para separar dicha parcela el 10% del Presupuesto Ordinario.

Se Acuerda por unanimidad de las Ses. asistentes de este Ayuntamiento lo siguiente:

1. Adjudicación de la parcela propiedad de este Ayuntamiento, a la vez que de la Dársena Real de prop. del mismo, de 3.416 m² con los linderos y características antes señaladas a D. José Práxedes Jara de esta localidad y con domicilio en el Ayuntamiento, 16
2. En la referida parcela se adjudica al Sr. Práxedes Jara en las siguientes condiciones:

a) El precio a satisfacer por el mismo o este Ayuntamiento y como consecuencia de la referida adjudicación se fija en pts 11.000.000

b) El adjudicatario asume la obligación ineludible de destinar dicha parcela a los fines de edificación previstos en el Plan General de Ordenación Urbana vigente, o cuerpo objeto de tener como base las obras de edificación en el plazo de 6 meses a partir del presente y a terminadas en el plazo acordado que se fija por este Ayuntamiento de acuerdo con la normativa e impuesta de la misma.

3. Se Acuerda asimismo, la adquisición por parte de este Ayuntamiento de la parcela del Polígono Industrial, propiedad de D. José Práxedes Jara, identificada con el número B-5-A de 2.618 m² de superficie y cuyos linderos son Norte, vía industrial; Sur Oficial del Ayuntamiento Oeste parcela B-5-B y Oeste parcela B-H-B al precio de 953.4169 pts.

4: Entendiéndose en cuanto que el sobrante del precio de la venta enajenación una vez satisfecho el precio de la adquisición acordada se aplicará al pago de unos de los plazos de la cantidad que importó para este Ayuntamiento las adquisiciones (acordada) de los antiguos edificios, Clínica, N.º 100 de Guadalupe, sito en Alonso Martínez, 7, se facultar al Sr. Alcalde, para que dentro de los plazos de pago acordados, se declare determine la forma de hacer efectiva a este Ayuntamiento la cantidad a abonar al mismo por el adjudicatario como consecuencia de la presente venta en orden a cumplir puntualmente e inmediatamente el compromiso de abonar a los propietarios del inmueble sito en Alonso Martínez 7 la total cantidad que haya de percibir este Ayuntamiento como consecuencia de la ejecución del presente acuerdo.

5: A los indicados efectos y al de que comparezca en nombre de este Ayuntamiento en el otorgamiento de las correspondientes escrituras públicas se acuerda facultar al Sr. Alcalde.

Dentro del turno de intervenciones, tiene lugar la siguiente:

A propuesta del Sr. Merino se respalda por el Sr. Noriega el precio al que en su día enajenó este Ayuntamiento al Sr. Rafael Jara, la parcela que ahora le compra el mismo y que asimismo la forma de pago es la que anteriormente se le desgrató.

El Sr. Tajares manifiesta que aun habiendo oído a pie de letra no está de acuerdo con el procedimiento por entender que por el procedimiento de la subasta pública se tendría haber obtenido más dinero para este Ayuntamiento.

Y que habiendo más señores que tratar, por el Sr. Alcalde, se levanta la sesión siendo los señores

87
hoy, de lo que yo, el Secretario General Certificado

Sr. Alvalde

Sr. Medina

Sr. de la Jara

Sr. Cajares

Sr. Cidancha

Sr. Sierra

Sr. Esoro

Sr. Amador

Sr. Bahamonde

Sr. Horras

Sr. Garra

Sr. Rodriguez



Sr. Secretario

Señora Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno

Alcalde-Presidente

D. José Domingo Sierra

Concejales

D. Fermín Menino Sanchez

D. Julio de la Cruz Ayala

D. Antonio Cajares Gallego

D. Fernando Cidancha Escribano

D. Indalecio Sierra Gil

D. Francisco Esoro Rojas

D. Manuel Parra Rebollar

D. José Parra Parra

D. José M. Castellano Ramos

D. José Bahamonde Díaz

D. Francisco Javier Pastor

D. Manuel Esoro Escribano

D. Pablo Félix Rodríguez Mendosa

Comisario asesor

D. Manuel Rodríguez Sanchez

En la Ciudad de Don Benito a 9 de Junio de 1986
siendo las 21 horas y en el Salón de Actos de este Ayuntamiento se reunen los Sres. al margen de las agendas correspondientes de este Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria en la convocatoria con la asistencia de los Sres. Guzmán, Sr. Ferrer y Sres. Ferrer, Juanda Parra, Alfredo Dosa, Ramos y Sanchez. Miopada parents el Sr. Comisario asesor Administrativo Sr. Aparicio y con la asistencia de mí el Secretario General que da fe del acto.
Se acaba la sesión

Secretaría General

Ordén del Día
D. Juan de Dios Elena Sanchez Quinto Unico: Aprobación pre-
supuesto ordinario ejercicio 1986.

Por el Sr. Presidente de la Corporación, se propone que tal como consta en la convocatoria es objeto de este Pleno extraordinario el examen y aprobación, en su caso del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1986.

Tras los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Interventor habilitado en sentido favorable y exhibidos a la Corporación los documentos que lo integran y tras amplia deliberación y discusión de los expedientes que comprende el Presupuesto tanto en los gastos como en ingresos y sus bases de ejecución y hallados los conformes con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, la Corporación con el voto favorable de la mayoría de los Sres. asistentes el voto en contra de los Sres. Pajares, Cerdas y Rodríguez Mardora y el voto de abstención del Sr. Grande Amador:

1. Aprobación del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1986, cuyo presupuesto por capitales es el siguiente:

Ingresos Ordinarios 1986:

A) Operaciones Corrientes

1 Impuestos directos	149.509.192
2 Impuestos indirectos	26.251.000
3 Tasas y otros ingresos	152.220.200
4 Transacciones corrientes	183.506.400
5 Ingresos patrimoniales	7.403.000

B) Operaciones de Capital

6 Emisión de inversiones locales	28.418.977
7 Emisión de capital	110.833.332
8 Variación de activos financieros	1.000
9 Variación de pasivos financieros	82500.000

Total Presupuesto Ingresos 740.643.101

Gastos Ordinarios Ejercicio 1986

A) Operaciones Corrientes

1 - Remuneraciones del personal - - - - -	301.378.926
2 - Compra de bienes corrientes y de servicio - - - - -	109.642.921
3 - Intereses - - - - -	26.000.000
4 - Emisiones corrientes - - - - -	44.865.000

B) Operaciones de Capital

6 Inversiones reales - - - - -	181.751.070
7 Excesos de capital - - - - -	5.000.000
8 Variaciones activas financieras - - - - -	1.250.000
9 Variaciones pasivas financieras - - - - -	76.755.184

Total Presupuesto de Gastos 740.643.101

2: Aprobar el Proyecto en Práctic de ejecución del Presupuesto.

3: La referida aprobación del Presupuesto inicialmente acordada en se exponerá al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, que dispondrá para prescribirlos de un plazo de treinta días. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exhibición no se hubieren presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente en la forma que prescribe el art. 447 del R.D. 781/86 de 18 de abril.

4: Una vez aprobado definitivamente cada uno de los Presupuestos integrantes del quinquenio de la Corporación se impondrán, respectivamente por capitales en el tablón de anuncios y en el Boletín de la Provincia, remitiéndose copia de todo ello, incluso de las reclamaciones o recursos formulados y de su resolución, a la administración del Estado y de la Comunidad Autónoma correspondiente, dentro de los 30 días siguientes a la aprobación.

5: Hacer pública en el Boletín Oficial del Estado la oferta de empleo público de las plazas de Plantillas de esta Ayuntamiento.

misión a programar dentro de los planes y seguir el procedimiento legalmente establecido.

En el turno intervención y dimensión del Presupuesto, tienen lugar las siguientes intervenciones:
 El Delegado de Hacienda Sr. de la Jara, puntualiza los problemas explicando en primer lugar la importancia del Presupuesto, que es el documento económico más importante y que fija la política a seguir en este aspecto por la Corporación siendo su eficacia mayor cuanto más se ajuste en ejecución a la realidad de lo presupuestado. El hecho de haberse comprometido el Presupuesto bien avanzado el año, en el mes de junio, ha permitido adaptar el mismo a las reales circunstancias del momento, habiéndose armonizado adecuadamente con el resultado de la liquidación del Presupuesto anterior. Se cierra el Presupuesto del año anterior con un superavit de cinco mil millones de pesetas. De otra parte hay que decir que al 31 de diciembre de 1985 que habían por devolverse facturas por importe de unos veinticinco millones de pts. cifra a la que a la presente sólo ha sido deducido de 15 millones de pts. Concluye el Sr. de la Jara esta introducción afirmando la reducción del Presupuesto del actual ejercicio en comparación con el del pasado, pues si el Presupuesto de 1985 ascendió a 729.990.535 pts. y este arroja la cifra de 740.643.000 hay que entender que en el referido Presupuesto del año actual están comprendidas también las inversiones a realizar por este Ayuntamiento.

Tras de seguidamente el Sr. de la Jara a hacer un análisis de los distintos Capítulos:

En lo referente al Capítulo I de Ingresos, que el año pasado arrojaba la cifra de 85.200.000 en el presente se eleva a 149.501.000, destacando los ingresos por la contribución territorial urbana que as-

ciendan a 96.419.892 ptz.

Sensiblemente igual al del año anterior es el Capítulo I relativo a Impuestos indirectos.

Para considerar el Capítulo III sobre Casas y otros ingresos puros que no se incluyan como tales, la recaudación por Contribuciones del Personal, si bien es una cosa especial que destacar respecto a los Capítulos IV y V del estado de Ingresos.

En el Capítulo VI relativo a inversiones Reales, se aumentó la cifra de 6 millones a 28 millones por enajenación por parte de este Ayuntamiento de bienes inmuebles por importe de 22 millones de ptz.

En lo referente al Capítulo VII es considerable la aportación de la Diputación Provincial con la aportación de 97.500.000 ptz al Plan Provincial de Obras de 1986.

No varía sustancialmente el Capítulo VIII sobre variación en activos financieros hay que subrayar los 50 millones de deuda financiera a corto plazo para el mantenimiento de Tesorería y la cantidad de 32.500.000 ptz para deudas a largo plazo.

En lo relativo del Estado de Gastos resalta el Sr. de Ingresos:

En lo que al Capítulo I relativo a remuneraciones de personal se incrementa en un 13 por ciento sobre el pasado año como consecuencia del incremento de la Plantilla de Funcionarios hay que subrayar que la cifra de gastos de personal, comparativamente con otras Corporaciones, se mantiene en un tope que podemos considerar aceptable y que asciende al 41 por ciento de los gastos.

Con el Capítulo I relativo a compra de bienes muebles y servicios de 11 millones se pasa a 103 millones, manteniéndose, por tanto, una cifra sensiblemente igual en el capítulo III relativo a Intereses ha habido un incremento considerable pasando de 16 millones a 26 millones en relación a los 110 millones de préstamos con el Banco de Crédito

local que se concurtaron en el pasado año en base a un contrato de partituras.

El Capítulo IV relativo a transferencias corrientes, experimenta un aumento en el sentido de pasar de 20 millones a 45 aproximadamente, en consecuencia la mayor participación en el consorcio de Hacienda y al cambio controlado llevado a efecto de incluir en este Capítulo y no en el Capítulo I la partida correspondiente al pago del liquidador.

En el Capítulo V referente a inversiones reales se recoge el Plan de Obras del 86, más una serie de inversiones propias con cargo a este Ayuntamiento y el Consorcio, de dicha entidad.

En el Capítulo VIII relativo a variación de activos financieros hay que resaltar el importe de 1.280.000 pts. consignadas para anticipos a previsionarios y que es prácticamente igual al del pasado año.

En el Capítulo IX referido a variaciones de pasivos financieros se cifra las provisiones en 76.755.184 pts. desglosado ello en 50 millones para deudas a corto plazo y el resto para amortización de préstamos del Banco de Crédito Local y otros.

A la vista de lo cual hay que calcular el coeficiente de endeudamiento en la siguiente forma: Sumando amortizaciones e intereses pto es divididos 102 millones por 638 millones arroja el coeficiente de endeudamiento a estos efectos que es el 16 por ciento.

Con respecto concluye el Sr. de la Jara que el presupuesto actual está realizado sobre unas premisas reales teniendo como otro un fornecimiento financiero mediante el cual se afirma a obtener importantes economías durante el ejercicio 1986.

En el turno correspondiente a la operación interviene el Sr. Gajares quien realiza las siguientes matizaciones:

Con lo de mano en la confección del Presupuesto de este ejercicio, en presupuesto que ha dado tiempo suficiente para

mas exactamente las partidas.

Manifiesta su sorpresa de que al actual Presupuesto no se hayan incorporado los Resultados del ejercicio anterior, ignorando cual seria las verdaderas razones de omitir que las discusiones habidas en el grupo politico que tiene encomendado el gobierno de este Ayuntamiento haya propiciado tan lamentable decaimiento en la aprobacion del Presupuesto del actual ejercicio.

Manifiesta siempre la situacion real de la economia del Ayuntamiento y solicita una cifra exacta del dinero que debe este Ayuntamiento.

Hace referencia a determinadas obras que para supuestos mayores inversiones (que el denuncian formaciones) como es el caso del Polideportivo que por supuesto una desviacion considerable de la inversion programada y el adjudicatario ha rebasado la cantidad por la que se le adjudicó en terminos que hay que hablar de multiplicacion no de duplicacion y que dio lugar a situaciones conflictivas, dimensiones, etc. etc.

Presupone que el Presupuesto no está examinado en la vida real sino que se juega con cifras imaginarias, no culpanlo de ello por los técnicos, sino al equipo de gobierno.

Desde hace algun tiempo no se paga a ningun deudor ni se contrata con ninguna de ellas por lo que es notable el numero de suministradores que se niegan a servir al Ayuntamiento.

Considera que en cuanto a las Supras hay partidas que experimentan una notable subida, citando en estos efectos el consumo de agua, tasas de basuras, contribucion territorial urbana (tasas por riegos, postes palmillas, etc).

Continúa que el Capítulo I supone el 65 por ciento del presupuesto lo que le parece ya de por si considerable.

Se suprimen 2 millones que habia consignados para reparacion de Resenas y suben determinadas partidas como el Polide-

matos de Depuotas en un 75 por ciento, Sabiendo este que no
 ha sucedido exentas en los últimos tres años. Las ali-
 maciones de los miembros de la Corporación en un 25
 por ciento y los gastos del Consorcio de Hacienda ci-
 pado en 21 millones de pts. Expresando que al de-
 jeto de reducir este último gasto sería conveniente que
 todo lo relativo a la Contribución Urbana
 se gestionara directamente por este Ayuntamiento.
 Por todo ello está en la creencia que el endeuda-
 miento real de la Corporación asciende al 40 por
 ciento porque las operaciones de Tesorería que se
 formalizan se extinguen al 31 de diciembre y se
 celebran el día 1 de Enero lo cual significa que
 en definitiva es una deuda consolidada.

Ao está de acuerdo con el Plan de obras aprobado
 por entender que se hace con alguna impositividad
 y se excluyen de la misma obras como la gestión
 del propio Cementerio y otras. Se manifiesta partidario
 de las inversiones de plaza por el particular por de-
 tanta rentabilidad política sino de otras más or-
 dinarias que sin ser muy viables nunca, mas que en
 la convivencia civil como es el caso de la reparación
 de aceras (algunas en muy mal estado), arreglos
 de puzos, etc. Sin embargo si está de acuerdo
 en lo referente a la supresión de Contribuciones Espe-
 ciales de las obras a realizar durante el presente ejer-
 cicio.

Hace uso de la palabra seguidamente el Sr. González
 en las siguientes terminaciones:

"De igual manera que voté en contra de la compra
 de la Clínica y en contra del canon puesto por el
 agua, subida de basuras, contribuciones urbanas e
 impuestos sobre vehículos, manifiesto mi oposición
 a los presupuestos, teniendo en cuenta que no tengo tiempo
 para decir todavía lo suficiente eland el en orden a la
 tradición económica en que se encuentra este Ayun-
 tamiento.

En cuanto al consumo de agua purificada que, teniendo este Ayuntamiento al 31 de diciembre de 1985 8.050 contribuyentes debían haberse recaudado 28 millones de pts. y no 25 millones como se ha recaudado. Este Ayuntamiento tiene 42 contribuyentes y el agua que se gasta en jardines, parque de Gobierno, en poblados, etc etc debemos proporcionar los ciudadanos de Don Benito.

Expresa que sigue esperando un estudio detallado de las basuras, ya que no está convencido de que suba un 50 por ciento y no un 42 por ciento como dijo el Delegado de Hacienda en la prensa. Manifiesta que los Ayuntamientos son cada vez más pobres y fijos que recordar, que con el Gobierno de U.C. D. por participación que otorgaba el Estado era de 9,50 puntos y que cuando entraron los socialistas en el poder recibimos el 6,50, en este caso en la Federación de Municipios, alcaldes socialistas y comunistas presentaron una moción al Gobierno cuando que los recursos a percibir por los Ayuntamientos se redujeran automáticamente. Los presupuestos tenían que haberse aprobado a fin de año y esta tardanza de 6 meses nos ha demostrado el malestar existente en el grupo socialista.

En cuanto a las inversiones que continúa que se lleven a cabo el Plan de actuación que el Sr. Alcalde nos presentó en 1983, ya que las inversiones que se están haciendo no se ajustan con aquel Plan de actuación y se están haciendo inversiones anárquicas, y quiere purificar, aludir a las controversias sufridas en orden a la construcción del Tabellan Salicelpartivo. Cuestiono, obra esta que estima se hizo a la ligera y por diversas razones no muy buenas, que originó una cadena de divisiones como la del Ayuntamiento Municipal y Delegado de Deportes entre otros.

Una vez terminada de las intervenciones de los Sres. Gajano y Gandy, el Sr. de la Junta matiza algunos de los conceptos

expresados por los intervinientes en base y fundamento al informe explicativo que abrio el debate y a la deliberación del Presupuesto.

El Sr. Economista a su vez responde en el sentido de clarificar algunas de las expresiones del Sr. Diputado y demostrar la racionalidad en cuanto a las bases de los presupuestos, exponiendo que las cantidades no se han tomado arbitrariamente sino en base a los padrones fiscales aprobados, y en cuanto a la urbana se ha tomado únicamente el porcentaje del 75 por 100 respecto del anterior, partiendo, en lo referente a fincas, riegos y polimillas del porcentaje del 1'5 por ciento de la facturación de empresas.

Hace uso de la palabra el Sr. Merino justificando las asignaciones que vienen percibiendo los Concejales por asistencia a sesiones ya que hay un espíritu de un Grupo Político difundido al objeto, en que expresan que los Concejales Socialistas se saben el sueldo.

Responde a la pregunta del Sr. Paredes en que un 10 por ciento del sistema de agua se invierte en Colegias, Asilos, Piramis, etc. etc. es el motivo por el cual no le saliera a él los sueldos.

Responde el Sr. Paredes en primer lugar "que en cuanto al sueldo de los Concejales y Alcaldes es de más trable con la reducción de miembros que en este momento hay en mi poder, y además he trabajado por esta Corporación que los Concejales que pertenecen a la Comisión de Gobierno han estado los días de vacaciones y han cobrado el sueldo" y en lo referente al agua que "en este Municipio hay un centenar y tantos ejecutores de este Ayuntamiento y que esta figura es pagada por todos los ciudadanos, es lo que se demuestra que no todo el mundo paga".

Como cierre y síntesis del debate el Sr. Alcalde en los siguientes términos.

"En cuanto a las objeciones del grupo popular

hay que reconocer que el presente Presupuesto es un presupuesto realista que en cualquier caso hay que darle un margen de flexibilidad puesto que en este Ayuntamiento ni ninguna Administración puede verse excediendo por un presupuesto que ya de entrada le limite en cualquier otra posible circunstancia en relación con las circunstancias que puedan aparecer a lo largo del año, pues en plazo de un año es lo suficientemente amplio para que el punto inicial de partida pueda verse modificado por cualquier otra circunstancia nueva o contingente.

En cuanto al Sr. Gancedo manifiesta que el Plan de Obras por él propuesto en el año 1983 y tal cual este Compromiso, ha venido agotándose casi en su totalidad es lo suficientemente importante como para suscitar un debate especial sobre este punto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las veintidós horas y quince minutos, de lo que yo el Secretario doy fe

Sr. Alcalde

Sr. Moreno

Sr. de la Jara

Sr. Pajares

Sr. Cidoncha

Sr. Sierra

Sr. Espo

Sr. Gancedo

Sr. Barja

Sr. Casablanca

Sr. Muhammed

Sr. Llanos

José Bahamonde

Sr. Guir

Sr. Rodríguez

Menchaca

Sr. Rodríguez Sanchez



Secretario

Señora Extraordinaria Celebrada el día 10 de Julio de 1986

Alcalde-Presidente

- J. Antonio Gajares Gallego
- Doña M^{te} del Carmen Gahner Muñoz
- J. Fulgencio Sierra Gil
- J. Francisco Cano Rojas
- J. Manuel Sancho Rebollo
- J. José Ramón García
- J. Pedro Ruiz Cabado
- J. José Práxedes Díaz
- D. Francisco Gómez Castro
- J. Manuel Sánchez-Miranda
- J. Manuel Lara Lombra

Economista Asesor

Secretario General

J. Juan de Dios Cuna Sanchez

En la Ciudad de Don Benito a 10 de Julio de 1986, siendo las veintinueve horas y en el Salón de Actos de este Palacio Municipal se reunieron las Sres. al margen de algunos compromisos de este Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión extraordinaria en 1: con vocación con la ausencia de las Sres. Moreno, Guerrero, Cidruha, Jimes Saucedo Josa, Caballero y Rodríguez Mendoza, presentes y faltantes del punto III, las Sres. Gajares, Sánchez, Ruiz Cabado y Sánchez-Miranda, presente el Economista-Asesor, y con la asistencia de mí, el Secretario General, que da fe del acto
Se abre la Sesión

I. Visitas las borradores de actas de sesiones anteriores. Apróbatos los de día 9 de Junio, a las veinte treinta horas y a las veintinueve horas, respectivamente, se acuerda su aprobación por unanimidad.

II. Dado el carácter extraordinario de la presente sesión se da cumplimiento de ninguno de los puntos del Orden del día.

III. Dentro de este punto del Orden del Día se trae a la consideración:

Personal Fondo Social A) Contribuciones del Programa de Fomento de Empleo Juvenil de la Junta de Extremadura. Por el Sr. Economista-Asesor se ha leído a la memoria a tal efecto confeccionada, en los siguientes términos:

"El día 24 de Junio de 1986 fue firmado por la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Don Benito el convenio de otorgar importe de subvención a las Corporaciones Locales, en base a proyectos de obras o servicios



presentados por el Ayuntamiento,

De acuerdo con el articulado de dicho convenio así como con el del R. D. 2404/85 de 27 de Diciembre por el que se dictan normas en relación con el Fondo Social. En consecuencia, este Ayuntamiento ha procedido a la contratación de 26 personas en las siguientes condiciones:

1) Envío a la oficina del Inco de Don Benito de los expedientes de empleo, para la contratación de: 7 Auxiliares Administrativos; 1 Delineante; 7 para mantenimiento de jardinería en pueblos; 1 de apoyo a Santa Deponedopas y 9 para limpieza viaria y de otros servicios varios. Ofertas que se acompañan en el dossier adjunto a esta memoria.

2) Una vez recibidas las listas procedentes de la Oficina de Empleo se procedió a la citación de todos los señores relacionados, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento donde se les realizó una entrevista personal por un Tribunal formado por: D. Francisco Eusebio Rojas en su calidad de Delegado de Personal, D. Antonio Corralo Barrio, como representante del Comité de Personal de este Ayuntamiento, D. José Antonio Domínguez Afanador Ingeniero de Caminos, del Ayuntamiento y D. Emilio Rodríguez Sánchez, Comisario Asesor al servicio de Intervención del Ayuntamiento.

La prueba realizada consistió en una entrevista de tipo personal donde se valoraron las condiciones personales y familiares de los aspirantes, sus compromisos sobre el puesto de trabajo a desarrollar, así como para el caso concreto de los Auxiliares Administrativos, una prueba o maqueta y un examen de dibujo para los aspirantes al puesto de Delineante.

Valorados todos y cada uno de los aspirantes que se presentaron se procedió a la elección por unanimidad de los siguientes:

Ingreso administrativo (destino juzgado): D. Carmen González Cepillo, D.ª M.ª José Amparo Encarnación, D.ª Marcela Mariscal García y D.ª Galina Quirós García

Proceso administrativo (Destino Ayuntamiento)
 D. M. del Mar Quiros Orado, D. M. Josefa Mender
 Almar, D. Juanra M. Garcia, Gualter.

Proceso del ministerio (Delincuencia): D. Juan Pablo
 Ruiz Calderon

Proceso de purificacion de Aguas: D. Jaime Garcia Qui-
 ros.

Personas varias: Don Benito; D. Amibal Aticura Franco
 D. Francisco Sanchez Martin, D. Joni Garcia Hernan-
 der, D. Joaquin Gonzalez Garcia, D. Joni Luis Bover
 Gallejo, D. Eduardo Joni Garcia Pizote, sustituto de D.
 Manuel Garcia Ferrer que renuncio al punto de tra-
 bajo.

Mantenimiento de jardineria (Palmas): Ed. Cor-
 vical D. Juan Antonio Fernandez Moreno; V. varas
 D. Juan Manuel Garcia Villapuerta; Herman Cortes:
 D. Manuel Francisco Calle Morales; Rucaas: D.
 Angel Kito Rubio; Gurgelipas: D. Valentin Gallejo
 Zuberos; Caquistia D. Cristobal Rico Otero; Valde-
 hornillos D. Manuel Santos Lopez.

3) Todas estas señoras se incorporaron a sus puestos
 de trabajo el dia 1 de Julio de 1986 dia en que se les
 dio de alta en la Seguridad Social y se les hace
 el contrato de trabajo por seis meses de duracion.

4) Como el tiempo de quita es necesario la certifi-
 cacion por el Pleno de tales contrataciones, asi como
 la comision de esta documentacion a compendio de
 (certificacion) digo, certificado de Secretario, a la
 Junta de Excmo. Ayuntamiento para que proceda a en-
 viar el 50% de la subvencion total. Firmado
 Emilio Rodriguez Sanchez

Seguidamente se acuerda por unanimidad
 de los Sres. asistentes;

1. Aprobar la presente memoria en la totalidad
 de sus epigrafes y pronunciamientos.
2. Se hace constar a los efectos procedentes que en
 base al expediente, todos los contratados son

menores de 25 años y que en el momento de la selección todos ellos eran demandantes de empleo

3) Permitir certificación del presente a la Junta de Extremadura, adjuntando la documentación que se acompañe - Solicitar de dicho ente ayuda o remisión a este Ayuntamiento el 50% de la cantidad total.

19) Proyecto Subvención Fondo Social Europeo P.m. el Año 1987.

Se da cuenta de la propuesta que suscribe el Eto de Alcalde Delegado de Personal D. Francisco Cano Rojas en los siguientes términos literales:

"D. Francisco Cano Rojas, como Delegado de Personal tiene a bien elevar a este Ayuntamiento recurrido en sesión plenaria el siguiente proyecto de contratación para 1987, así como su desglose:

Peones jardineros para las pabudas: 14 contrataciones de 6 meses de duración

Mujer proceso administrativo: 4 Auxiliares Administrativos con contrato para un año, 1 Selimante Egóspico con contrato por un año, 1 Ecoiro de Obras Públicas con contrato por un año.

Planta Depuradora de Agua: 1 Peon especializado con contrato por un año

Servicios varios: 1 Fontanero con contrato por un año, 2 Pintores con contrato por 6 meses, 1 Conductor de Camión por contrato de 6 meses, 3 Limpiadores, con contrato por 6 meses, 1 Limpiadora, con contrato por un año, 2 Peones varios con contrato por 6 meses

Por otra parte este Ayuntamiento a fin de repartir la posibilidad de trabajo entre el mayor número de demandantes de empleo, se compromete a:

1: Que al menos tres de estas contrataciones sean destinadas a trabajadores mayores de 25 años que lleven en el momento de la contratación un año en paro, de acuerdo con lo establecido en el P.D. 2404/85 de 27 de Diciembre.

2: Que las contrataciones se repartan lo más equitativamente

entre hombres y mujeres.

Por último hay que hacer constar que dado que la subvención solicitada al Fondo Social Europeo para el año 1987 solamente cubre el 55% del importe total del personal (conmigración mas Seguridad Social), que se pueda contratar, es necesario el acuerdo plenarial donde se refleje el compromiso por parte de este Ayuntamiento de recoger en el presupuesto de 1987 el 45% restante. - del Delegado de Personal Fdo: Francisco Goro Pajal -

Seguidamente se Acuerda por unanimidad

- 1: Aprobado en todos sus puntos la propuesta que a este Ayuntamiento formula el Sr. Concejal de Personal, en la forma anteriormente transcrita
- 2: Asumir el compromiso por parte de este Ayuntamiento de recoger en el presupuesto de 1987 el 45% del importe del coste total de personal
- 3: Remitir certificación del presente a la Junta de Extremadura a los efectos que proceda

Dentro de este punto del Orden del Día tiene lugar el debate de los siguientes términos y en bloque respectiva a cada uno de los epígrafes del presente acuerdo:

El Sr. Pajal solicita información sobre los siguientes puntos: sobre la fecha de entrada del presente de la Junta de Extremadura a que anteriormente se ha hecho referencia, sobre la forma de distribuir el personal en los distintos servicios, sobre el procedimiento y criterios seguidos para la selección de personal y sobre la posibilidad que se haga dadas a dichos puestos de trabajo a propios.

Responde el Sr. Alcalde en el siguiente sentido: no se ha hecho la presente contratación en base a ningún escrito, sino en base a una llamada telefónica de la Comisión competente de la Junta de Extremadura; al objeto de seleccionar los 25

trabajadores se ha hecho una oferta general a al T.º de la cual se han extraído, previa selección, las personas contratadas; las necesidades de los distintos servicios se han cubierto en base a las reuniones mantenidas con los Servicios Comunes del Ayuntamiento; en cualquier caso se podran cambiar los distintos puestos de trabajo según las necesidades.

Hace un año de la palabra el Sr. Grande, expresando en primer lugar que el juicio de selección de personal que ha sido el que se ha llevado a efecto bastante bien por el tribunal al efecto nombrado y ello lo sabe tambien de oídas de los profesores examinados, pero sin embargo y en la calle ha oído decir que la lista del personal admitido ya se tenía preparada previamente, rogando que en proxima vez se tenga en cuenta a todos los grupos políticos de este Ayuntamiento para que intervengan en la selección del personal.

Responde el Sr. Alcalde que "si efectivamente el Sr. Grande comprobó personalmente que la selección de personal se hizo bien, no se explica como pueda hacer caso de lo que hablan en la calle.

Concluye el Sr. Alcalde diciendo que en la proxima selección de personal que haya de hacerse por este concepto se tendrá en cuenta a todos los grupos políticos y que si en este momento no ha sido tenido en cuenta es por la urgencia con que se ha tenido que actuar al respecto.

IV

Por el Delegado de Sanidad se propone la resolución de la adjudicación de este Ayuntamiento a la Casa Comunal de suministro de material de equipamiento sanitario, acordando en sesión de 31 de Mayo de 1985. Explica el Sr. Sierra las razones de fondo en que justifica la referida propuesta de resolución, que se continúa en los anexos minutos del adjudicatario de influencias en la memoria y motivos ordi-

Resolución de la
Adjudicación de
suministro de
material de
equipamiento
sanitario



Nueva Adjudi-
cación

zada por el Sr. Concejil Delegado de Sanidad el 20 de Mayo de 1986. Una vez resuelto dicho contrato propiamente ha adjudicación a la oferta siguiente de entre las presentadas y que resultó más interesante a este Ayuntamiento.

El Sr. Tardes manifiesta su parecer en el sentido de que si se hubiese actuado con más rigor y seriedad en vez primero no habría motivos para esta situación ni tendría, por tanto, que desistirse lo que se hizo para empezar de nuevo.

El Sr. Sierra responde: cuando se seleccionó la oferta de la Casa Comuña se hizo por unanimidad y con debido asesoramiento técnico pero una vez dada comienzo a dicho trabajo incumplimientos y no de entrada empezaron a ser de una material de escasa calidad técnica y cantidad.

Por el (sentido) digo, mismo sentido al respecto el Sr. Pajares alegando, no habiendo celebrado la Comisión Informativa correspondiente y no haber estado el expediente de nueva adjudicación en Secretaría en el plazo que es reglamentario.

El Sr. Alcalde explica las razones de esta resolución que no son otras que el incumplimiento contractual de una de las partes, motivo este que en todo contrato legitima para llevar a efecto la resolución.

El Secretario General informa del procedimiento al efecto a seguir, esto es, que una vez presentada por el Sr. Delegado de Sanidad el pliego de incumplimientos y por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 19 de Mayo y en base a dichos pliegos se otorgó a la Casa Comuña el derecho de audiencia para que alegara lo que estimara conveniente a su defensa en el plazo de 15 días, alegaciones

que han sido presentadas y no estimandose las mismas, la resolución procede en consonancia con los Arts, 65 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, Art 1124 del Código Civil y el Art. 159 del Reglamento General de Contratación del Estado.

A juicio del Sr. Pajares debe demostrarse la presente resolución hasta que, en su caso, sea estudiado el asunto más detenidamente

A petición del Sr. Alcalde se deja sobre la mesa dicho punto del Orden del Día y fue se remita el expediente a informe de la Comisión de Sanidad

No habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se separa la Sesión, siendo las veintinueve y cinco horas, de lo que yo, el Secretario General, Certifico

Sr. Alcalde

Sr. Pajares

Sr. Ferrer

Sr. Sierra

Sr. Soro

Sr. Pardey

~~Sr. Benjón~~

Sr. Ruiz

Sr. Pacheco
José Beltrán

~~Sr. Latorre~~

Sr. Sanchez-M

Sr. Fier

Sr. Rodríguez



Secretario

[Signature]

Sección Ordinaria Celebrada el día 18 de Julio de 1986

Alcalde-Presidente

Concejales

- D. Fermín Navarro Sánchez
 D. Eomán Guerrero Flores
 D. Julio de la Jara Argán
 D. Antonio Salazar Gallero
 D. Fernando Cidrecha Corribano
 D. M.ª del Carmen Ferrer Muñoz
 D. Fulgencio Sierra Gil
 D. Eomán Ferrer Saucedo
 D. Manuel Saucedo Rebollo
 D. Joni Barjola García
 D. Pedro Gallego Casado
 D. Manuel Sosa Aparicio
 D. Joni Bahamonde Díaz
 D. Joni M.ª Casablanca Ramos
 D. Francisco Lorenzo Pastor
 D. Manuel Sánchez-M.ª García
 D. Manuel Ferrer Lombra
Economista Asesor
 D. Emilio Rodríguez Sánchez
Secretario General:
 D. Juan de Dios Elena Sánchez

En la Ciudad de Don Benito a 18 de Julio de 1986, siendo las veinticuatro horas y en el Salón de Actos de este Palacio Municipal, se reunen los Sres. al margen designados componentes de este Ayuntamiento Pleno para celebrar Sesión Ordinaria en 1.ª convocatoria, con la asistencia de los Sres. Eomán, Romero y Rodríguez. Mendoza, la presencia del Sr. Sierra en el debate del punto III del Orden del Día y del Sr. Bahamonde al comienzo del punto IV presente al mismo el Sr. Arquitecto Municipal en razón a su intervención en puntos uno y dos del Orden del Día en su condición de Excmo. presente al mismo el Excmo. Alcalde de Intervención y con la asistencia de mi, el Secretario General, que da fe del acto.

Se abre la Sesión

I Visto el borrador del acta de la Sesión anterior de 10 de Julio de 1986 se acuerda su aprobación Borrador Acta por unanimidad.

Sesión Anterior Entre las mismas se da cuenta:

II

Comunicaciones Oficiales 1: De publicación en B.O.P. de 12 de Julio actual en la que se interviene relación de los Ayuntamientos de esta Provincia obligados a reintegrar en 1987 cantidades por antigüedad para obras según se detalla seguidamente y entre las que se encuentran el Ayuntamiento de Don Benito para abono de las siguientes cantidades: 264.537 pt. correspondientes a la 8ª anualidad de la obra n.º 67-1977

Deposición; 85.794 pts. correspondientes a la 5.^a anualidad de la obra n.º 30-1979, liquidadas; 146.111 pts. correspondiente a la 2.^a anualidad de la obra n.º 83-1982, pagando de Herman Cortés; 162.666 pts. correspondiente a la obra n.º 184-1982 pagando de Valdehormillos.

Se acuerda dar traslado del presente a Intervención de Fondos.

2.º Se da lectura seguidamente a escrito que presenta el renunciario de los servicios de custodia y mantenimiento del Polideportivo Municipal en el sentido literal que sigue: "D. Fermán Martín Díaz mayor de edad, casado, con D. N.º 8.618.100, como administrador de Joyers, con el debido respeto y consideración, expone ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Don Benito del día 18 de Julio de 1986 las siguientes alegaciones: Que siendo máximo responsable de la empresa Joyers, en el Polideportivo Municipal del local es arrendatario. Que en contadores a un pte por vacaciones, la primera quincena de Julio. Entendíase a su vuelta de un desagradable incidente en el Polideportivo Municipal, en representación de este Excmo. Ayuntamiento, tratándose este tema en la sesión de hoy, desea pedir sus más sinceras disculpas, comprometiéndose a que no vuelva a ocurrir ningún tipo de incidentes. - En Don Benito a 18 de Julio de 1986

Quedan contestadas de su contenido las tres asistentes.

Expuestos antecedentes por el Sr. Alcalde, se da lectura al informe del Propositor - Asesor de Intervención en las siguientes terminas:

"Ante la grave problemática que supone el alto índice de desempleo en nuestro país y en particular en esta localidad, este Ayuntamiento viene recogiendo en sus presupuestos desde el año 1985 una partida destinada

III
 Subvención de
 Fondo Social
 Ayuntamiento de
 Diputación de Badajoz

a financiar particularmente el coste de Seguridad Social, que origina tal creación de empleo. Con la entrada de España en el Mercado Común, este tipo de ayuda normalizada debe pasar por el Consejo de Europa para su aprobación y en oportuna ocasión, en su caso, de las subvenciones que procedan de acuerdo con el clausulado del R. D. 2.404/1985 de 27 de Diciembre. Las condiciones marcadas por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social a través de la Comisión de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, y en consecuencia con el R. D. 2.404/85 de 27 de Diciembre para el otorgamiento de tales subvenciones, son las siguientes: 1. Los contratos a financiar deben tener la calidad de indefinidos. 2. En materia de contratación deben tenerse en cuenta la norma recogida en el anexo del R. D. 2.404/85 de 27 de Diciembre donde se recoge que tales contratos deberán concertarse con menores de años o mayores de esta edad (deberán) digo, inscritos como demandantes en la oficina de Empleo con una antigüedad al menos de un año. 3. La subvención a conceder será de 520.000 pts. por persona, de las cuales el Fondo Social Europeo aporta 286.000 pts. y el Ayuntamiento aportará a tal fin la cantidad de 234.000 pts.

A la vista de lo cual y por unanimidad de los Sres. componentes de este Ayuntamiento Pleno que a la presente se encuentran asistiendo, se acuerda por unanimidad:

1. Que en el Presupuesto de Gastos de 1987, bajo la rubrica de "Fondo de Solidaridad para la Creación de Empleo" y la consignación presupuestaria 462.8, una consignación de 10.920.000 pts. equivalentes al resultado de aplicar la subvención total de 520.000 pts. por 21 trabajadores

2: Solicitar al Fondo Social Europeo el otorgamiento de una subvención, a tales fines por importe de 6.006.000 pts. resultando este que multiplicar las 286.000 pts. que concede el Fondo por cada una de las 21 personas a que se refiere el presente acuerdo.

3: Aceptar asimismo las directrices e instrucciones del Fondo Social Europeo en materia de contratación.

Dentro de este punto del Orden del Día se trae a la vista:

A) Por el Consejo Delegado de Sanidad, Sr. Sierra, se explican antecedentes y visto expediente tramitado por este Ayuntamiento en orden a la construcción y equipamiento del Centro de Salud Local de alameda con las inversiones a realizar por la Compañía de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, en cargo al Fondo de Com-

Presupuesto que previo cumplimiento de los trámites establecidos por dicha Compañía y según modelo de expediente por la misma admitido a este Ayuntamiento, en virtud de acuerdo adoptado por sesión de 31 de Mayo de 1985 se adjudicó a la Casa Compañía el suministro de material de equipamiento sanitario para dicho Centro al precio de 13.058.010 pts. por entender que de entre las ofertas presentadas era, ella la más interesante para el Ayuntamiento, cifra esta que quedó posteriormente rebajada por acuerdo de la Compañía de Sanidad de la Junta de Extremadura a 11.058.011 pts.

La suscripción que siendo dicha relación de carácter contractual conforme al Art. 1.254 del Código Civil se ha dado respecto de la misma una serie de incumplimientos que el Consejo Delegado de Sanidad

IV
Resolución
de la Adju-
dicación a
la Casa Com-
pañía del su-
ministro de
material san-
itario y pro-
puesta de
Acuerdo sobre
Presupuesto
Adjudicación

esencia - viva en la memoria redactada con fecha 20 de Mayo de 1986, incumplimientos, entre que se refieren (no solo a la inmisión de los plazos de entrega del material por la Casa Correilla y consiguiente demora en el cumplimiento de los mismos, sino principal y fundamentalmente, a la calidad e idoneidad del material entregado, de acuerdo con los precios estipulados y el fin sumativo a que este ha de destinarse.

Considerando que según informe que emite esta Secretaría General - en base a los Arts 65 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Art. 159 del Reglamento General de Contratación y preceptos concordantes del Código Civil, "si el contratista incumple las obligaciones que le incumben, está facultada la Corporación para exigir el cumplimiento de las mismas o de declarar la resolución del contrato pudiendo acordarse, así mismo, la resolución del contrato (pudiendo acordarse así mismo la resolución del contrato, pudiendo acordarse así mismo, la resolución del contrato)

Diligencia

Para hacer constar que queda anulados todos los expedientes preventivos por repetición Certificados al Secretario cuando habiendo optado por el cumplimiento resultare este imposible quedando a salvo en todo caso, el derecho al resarcimiento de daños e indemnización de perjuicios a que se refiere el Art. 92 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales" con la singularidad de que "si bien de los preceptos concordantes del Código Civil se deduce que la resolución de los contratos es una facultad de las partes, hay que entender que más que una facultad cabe hablar de una obligación en lo que a las Corporaciones Locales se refiere, ya que obligados éstas a velar por los

intereses municipales no pueden hallarse ante una situación contractual que según informe del Delegado de Sanidad, perjudica notablemente a los intereses municipales y que asimismo la facultad de la Corporación de resolver el contrato mediante adopción del acuerdo correspondiente quiza del privilegio de la inmediata ejecutividad, según resulta de los propios términos del Art. 65 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Art. 51 de la Ley 7/1985 de las Bases de Régimen Local de 2 de Abril.

Conviene que ha sido el derecho de audiencia al interesado, en virtud del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno de 19 de Mayo de 1986, habiéndose cumplido esta formalidad procesal mediante el traslado al interesado de la propuesta de resolución del presente contrato, habiéndose presentado por el mismo alegaciones con fecha 2 de Junio y 13 del mismo mes, alegaciones estas que se desestimaron por el Ayuntamiento, pues ya la Corporación a través del Concejal Delegado de Sanidad, y según se deduce del expediente había infructuado en diversas ocasiones a través de contratos varios tanto personal, como telefónicos, como escrito conducir las diversas prestaciones a realizar por la Casa Corcuilla a la situación de normalidad e idoneidad que a este Ayuntamiento interesaba en poner al servicio público a prestar.

A la vista de lo analizado y previa la deliberación al efecto, según posterior mente se detalla, se formula propuesta de acuerdo en el siguiente sentido:

1: Resolución de la adjudicación del suministro de material sanitario a este Ayuntamiento que en la sesión de pleno de 31 de Mayo de 1985 se acordado a la Casa Corcuilla, con el carácter y ejecutividad que se deduce del Art.

65 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales - del Art. 51 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril de las Bases de Régimen Local.

2: Participar del presente a las Cajas Económicas para que en orden a la resolución de dicho contrato actúe en consecuencia, con perjuicio de los recursos procedentes.

Verificada la votación ordinaria arroja el siguiente resultado:

8 votos en contra de la propuesta de resolución correspondiente a los Sres. Guerrero, Josa, Gomez Saucedo, San Gomez, Sr. Sanchez-Miranda, Calabazuela, Gajares y Fernán Cabado.

2 votos de abstención correspondiente a los Sres. de la Jara y Gancedo.

8 votos a favor de la propuesta de resolución correspondiente a los Sres. Alcalde, Merino, Cidancha Sierra, Barjola, Mahamoudi, Lorenzo y Ponce de León.

Como quiera que se produce el empate entre los votos afirmativos y negativos, tras una segunda votación y en base de razones de urgencia, por el Sr. Alcalde se hace uso del voto de calidad dirimiendo el empate por lo cual y por el resultado de la mayoría simple, toda vez que conforme al Art. 47 de la Ley de las Bases de Régimen Local no se requiere una mayoría cualificada resulta aprobada la propuesta de resolución formulada.

B) Como consecuencia de la anterior resolución contractual y con igual resultado de la votación se acuerda la adjudicación del contrato de suministros del material sanitario para el Centro de Salud Local a la empresa por el Sr. Gerardo Páez de Sevilla al precio de 11.058.011 pts. por ser esta oferta mejor para el Ayuntamiento en orden de prioridad de acuerdo al precio ofrecido y según

se constata en el pliego de 31 de Mayo de 1985 presentándose al respecto al Concejal Delegado de Sanidad para que resuelva y determine los detalles de ejecución del presente contrato así como plarode entrega y calidad de los materiales con el contratante así en forma que se deduce de la oferta por el mismo realizada.

El debate a que antinórmamente se ha hecho referencia tiene lugar en los siguientes términos:

El Sr. Pajares se notifica en la justificación asumis en el acto de la Comisión Informativa correspondiente. Expone que no duda de la buena fe del Delegado de Sanidad persona física, que debería haberlo informado, en otro momento, se sorprende que la mayor parte de los trámites se hayan llevado personalmente por el Delegado de Sanidad a través de contactos personales, llamadas telefónicas, etc. y no se tenga constancia por escrito y que por otra parte se trata de algo valioso oficial la una situación que desde hace tiempo está consumada por decisión del Sr. Delegado de Sanidad.

El Sr. Paredes expone que se han y se estudian las alegaciones hechas por la parte y abunda en argumentos similares a los expuestos anteriormente por el Sr. Pajares.

Presume el Concejal Delegado de Sanidad los términos planteados de los siguientes manera: Si bien la obra del Centro de Salud se terminó en Octubre del 85 y para esta fecha y al objeto de que empezara su funcionamiento con las mejores condiciones posibles se firmó una orden de entrega del material con la Casa Corcuilla y a pesar de los requerimientos que se hizo en Diciembre de dicho año y en Enero y Febrero del 86 nos sirvieron tan solo el 10% del material contratado con considerable retraso, esto es en el mes de Marzo del 86, debiendo resaltarse que el 85% de este 10% servicio no se adaptaba a la calidad e idoneidad que figuraba



en la oferta por lo cual no me entrego en la referida
 mercedería y no firmé por tanto la recepción de
 la misma habiéndolo consultado con la Conre-
 jía de Sanidad, he recibido de la misma un
 la proye total al objeto de resolver el presente contrato.
 En lo demás es lo que se ha cumplido riguro-
 samente el procedimiento y se ha dado el plazo
 preceptivo al interesado para que presentara las
 alegaciones correspondientes y en base a mi propia
 diligencia se ha emitido el informe
 de Seguridad General respecto a la posibilidad
 legal y procedimiento para llevar a efecto la
 referida resolución.

El Sr. Alcalde expone que se denunció el caso a
 la empresa por falta de calidad del material y
 en lo demás se han seguido los procedimientos
 conforme a los informes técnicos emitidos.

El Sr. Josa propone las siguientes preguntas: Si
 existe un contrato al respecto entre este Ayunta-
 miento y la Casa Corcuilla. Si la calidad del
 material es válida y donde se encuentra el ma-
 terial vivo.

Responde el Secretario General a la primera pre-
 gunta en sentido afirmativo puesto que del Art.
 1254 del Código Civil se deduce que "el contra-
 to existe desde que una o varias personas convienen
 en obligarse respecto de otra u otras a dar alguna
 cosa o prestar algún servicio" y aunque el con-
 trato no se encuentre formalizado en un docu-
 mento expreso hay que tener en cuenta que el Art.
 115 del Reglamento de Contratación de las Corpora-
 ciones locales establece que los contratos se perfeccionan
 en virtud de la adjudicación definitiva
 adjudicacionista que fue hecha por acuerdo
 plenario de este Ayuntamiento de 31 de Mayo de 1985
 El Sr. Sierra responde que evidentemente la
 calidad del material no satisface el mínimo

que es exigible, según oferta, deducido esto de su condición de técnico sanitario y del enticuo al mismo de otros técnicos del pumo y en cuanto a la tercera pregunta formulada por el Sr. Sosa, manifiesta el Sr. Ferrn que el referido material se encuentra en el almacén y colegios.

A preguntas del Sr. Pajarés y del Sr. Paredes responde el Secretario General lo relativo al procedimiento observado en el sentido que sigue: Considera la intención del Ayuntamiento de resolver el contrato y dada cuenta por el Delegado de Sanidad en la Comisión del Gobierno del 19 de Mayo, se dio traslado a la parte interesada que lo recibió el 27 de Mayo, habiendo presentado las alegaciones correspondientes que han sido desestimadas por lo que transcurrido dicho plazo procede afirmar que el Ayuntamiento resuelva sobre la resolución o no de dicho contrato.

Concluye el Sr. Ferrn exponiendo las razones en que basa la resolución del presente contrato que no pueden mantenerse de todo punto, pues de lo contrario se ocasionaría un grave perjuicio al pueblo de Don Benito, ya que el material sanitario servido es en extremo deficiente y afirmando que la Comisión de Sanidad ha designado y aprobado en tal sentido la presente pretensión.

Dentro de este punto del Orden del Día se trae a la vista:

1. Renuncia formulada por el vecino del poblado de Herman Cortés D. Eugenio María Hernández en referencia con el solar N.º 3 de 261,52 m² de superficie que en dicho poblado le fue adjudicado por este Ayuntamiento a petición formulada por D. Rafael Ruiz Mecer en el sentido de que le ha autorizado por el Ayuntamiento la subrogación en la adquisición de dicho solar renunciando en las condiciones que en su día rigieron para el Sr. María

V.
Poblados

Hernandez.

Se acuerda aceptar la renuncia del Sr. Juan Hernandez si bien ello le hace suponer la perdida de la fianza establecida conforme a ley.

Se dejó sobre la mesa la petición de subrogación de dicho solar del Sr. Juan Moreno y se acuerda que a través del Vigilante de Poblados se fije un edicto en el Cabildo de anuncios del Ayuntamiento de Hermanos Cortes para que en un plazo prudencial puedan optar al dicho solar las personas de dicho poblado que ahí lo demanden.

2: Conforme a la propuesta y dictamen que el respectivo comité en Comisiones de Hacienda y Poblados se acuerda por unanimidad:

a) Iniciar expediente para enajenación de viviendas de propios de este Ayuntamiento y ubicadas en los poblados y en la calle en que se enumeran: en Vivares: Hermandad, 5 al precio de 346.870 ptas. Mediodía, 7 al precio de 340.082 ptas. Ponda del Sol, 9 al precio de 372.500 ptas. Por ser estas viviendas que han sido cedidas al Ayuntamiento por el Sr. D. y estar inscritas en la su matrícula. - En Valdehermillas: Dueno 4, Cap. 29 y Cap. 4 viviendas estas que opuestas por el Sr. D. han sido aceptadas por el Ayuntamiento y que están pendientes del otorgamiento de la escritura pública correspondiente, fijándose a efectos de enajenación el precio e intereses con que figuren en su día en dicha escritura. - En relación con la enajenación de dichas viviendas se acuerda la aprobación del pliego de condiciones e condiciones del ministerio que al efecto ha de regir, si bien con la singularidad de que estando arrendadas dichas viviendas a vecinos de Vivares y Valdehermillas este Ayuntamiento utilizará el procedimiento de subasta pública al objeto de

solo de modo Supletorio, esto es en el caso de que alguno inquilino no hiciera uso del derecho de tanteo y retracto previsto en el Art. 47 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

VI
Propuesta de plantado en la forma a que hace referencia el
Resolución
del Ayuntamiento
de Adjudicación del Servicio de Limpieza
de las Calles y Plazas:

En relación con dicho punto del Orden del Día
epigrafe de referencia en base al dictamen de la
Comisión de Hacienda, se da cuenta de escrito
que suscribe el Procurador Municipal D. Juan
Antonio Dupan Liriau en los siguientes términos:

"Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Don Benito:
Muy Sr. mío: Por múltiples razones, entre ellas
cargas indebidas, deudores desponsados, im-
puestos que por causas diversas han de ser extin-
tos y numerosas otras, por la pronta y pronta
me renuncia voluntaria al valor de los valores
en ejecución, siempre que se respeten las siguientes
circunstancias: 1: el sistema de recaudación
por voluntaria seguirá a mi favor como hasta el
día de hoy, y de aquí hasta la extinción del con-
trato que sigue suscrito."

2: Todos los valores en ejecución que posterior-
mente a esta renuncia se hagan efectivos como
consecuencia de notificaciones de apremio cursa-
das, al tanto por escrito resultante que será res-
petado. - Para la entrega de estos valores y su com-
probación y puntada de los se comprometerá de plazo
hasta el próximo 1 de Agosto. - Sin otro particular
le saluda atentamente

Dada cuenta del presente escrito se acuerda por
una mayoría la aceptación de la renuncia a la
recaudación de los valores en ejecución por D. Juan-
Antonio Dupan Liriau en las condiciones establecidas
lo cual implica la extinción de este punto del expediente
tramitado en orden a la resolución del contrato, de-
biendo tenerse en cuenta al efecto el Art. 193 del

R.D. 781/86 de 18 de Abril que establece que "los Preadjudicadores en via de depauperio y Agentes Ejecutivos debieran, ademas de intentar la adjudicacion de Funcionarios".

VII

Iniciacion de Expediente para Adjudicacion de los Servicios de Cafeteria y Pasteleria del Polideportivo Municipal

"Por el Sr. Alcalde se expone que toda vez que por las adjudicaciones de los Servicios de cafeteria y restauracion del Polideportivo Municipal, Sr. Martin Diaz, se ha unido incumplidos sistematicamente la obligacion de pago del canon arrendaticio que se contiene en la adjudicacion que le fue hecha por acuerdo de Pleno de 25 de Mayo de 1984, es su intencion no prorrogar dicho contrato en base al indicado motivo principalmente.

Por el Sr. Economista de Intervencion se participa en el referido incumplido) digo, incumplimiento de el pago del canon arrendaticio a este Ayuntamiento por parte de las adjudicaciones Srs. Sres. Martin Diaz.

El informe de Secretaria General lo es en el sentido de que si bien la referida adjudicacion se acordó en sesion de 5 de Mayo de 1984 con duracion hasta el 2 de Mayo de 1986, hay que entender que por esta misma precisamente ha expirado la referida ejecucion, pues si bien el Sr. Martin Diaz solicitó una prorroga de la misma hasta Diciembre de 1987 pagando un canon de concesion de 1.000.000 pto. anuales, el propio Ayuntamiento condiciona esta prorroga a que se liquidaran las cantidades pendientes de pago y no hay constancia alguna de que por el contrato adjudicatario se haya cumplido esta condicion, por lo que debe entenderse a todos los efectos extinguido y sin vigor la referida concesion.

En el transcurso de debate tienen lugar las siguientes intervenciones:

El Sr. Suredy expone que deberian estudiarse determi-

claramente el pliego de condiciones en base al que este ha utilizado en otras ocasiones. Se extraña de que el Ayuntamiento cambie el sentido de los compromisos que aunque sea verbalmente tiene con el concesionario afirmando que es cierto que ellos tendrán que liquidar la deuda que tienen con el Ayuntamiento pero también varios afirmados que el Ayuntamiento debe el concesionario la cantidad de 3.100.000 ptas.

El Sr. Pajares afirma la exactitud del Ayuntamiento de ser siempre a nombre de los hechos consumados. En Marzo se dirige el concesionario al Ayuntamiento con una propuesta que se respalda la firma verbalmente y luego se cambia de actitud, ahora se pretende rescindir el contrato. Debe haber claridad si el Ayuntamiento debe, es el primero que está obligado a pagar, porque el Sr. Alcalde debe saber el precio que importan las comidas consumidas por este Ayuntamiento en dicho restaurante, porque esto puede causar una mala imagen al propio Ayuntamiento.

Responde el Sr. Alcalde con el señalamiento de que hay muchas veces en que por obligación institucional hay que comer fuera de casa aunque en contra de los propios deseos.

El Sr. Merino abunda en la necesidad de que el concesionario pague a este Ayuntamiento las cantidades que le adeuda, pero que el propio Ayuntamiento debe pagar al concesionario las cantidades pendientes de pago y propone dejar sobre la mesa este asunto hasta tanto se cumplan las siguientes pautas: en una primera parte y en el plazo de 15 días como máximo el Ayuntamiento y el concesionario deben liquidarse y abogar parte las respectivas deudas al momento, y en una segunda parte y una vez solucionado el problema anteriormente planteado por la Comisión de Hacienda se estudie la premisa legal de adjudicación.

se por subasta o concurso-subasta en base al pliego de condiciones habitualmente utilizado por este Ayuntamiento y preparate como tal una solución al Ayuntamiento Pleno.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, haciendo parte, de una parte, a las recurrentes alegaciones al impago por parte de este Ayuntamiento de las deudas que tiene contraídas puesto que este problema no es solo del Ayuntamiento de Don Benito, sino que es un problema de la mayor parte de los Ayuntamientos, dando cuenta de que hace esas las peticiones que se han pagado algunas cantidades muy importantes y aceptación de otra parte la propuesta formulada por el Sr. Menjo por lo que acuerda dejar sobre la mesa el referido asunto hasta que se lleve a cabo el cumplimiento de las diversas peticiones.

Ante las reiteradas negativas del Sr. Alcalde a preguntas del Sr. Sosa para que explicara los incidentes acaecidos en la jurisdicción Municipal y a que hace referencia el asunto del excedente de dicho polideportivo Sr. Martín Sosa y del que se ha dado cuenta en Comunicaciones Oficiales, manifiesta el Sr. Guerrero que ello supone ocultaciones impropias de un Alcalde socialista.

Acude por fin el Sr. Alcalde a dar cuenta del incidente referido y que tuvo lugar cuando en compañía de un número de personas, autoridades de la Comarca y miembros de la misma - de este Ayuntamiento, pretendida celebrar una comida en dicho restaurante y el encargado se negó a servirle si previamente no se le pagaban habida cuenta de las diversas deudas que este Ayuntamiento tenía contraídas por tal motivo con el referido restaurante.

En relación con este punto del orden del día y conforme consta en el acta de la Comisión Informal en com.

88
tiva a la tem- pondiente se presenta la correspondiente moción
nistración de por el Concejal, Sr. Pomer y a la vista de lo cual
Excedentes y con el condicionante establecido en el R. D. Ley
ram. otorga- de 14 de Marzo de 1986 sobre medidas urgentes
miento de Li- administrativas que están bajo el silencio admi-
cipal a Par- nistrativo positivo en orden al otorgamiento de
Pub. Discot- licencias con este carácter en el plató de 2 manes a
cas y otras. In- contar desde la fecha de presentación de la solicitud
distri- si- se acuerda en orden a este tipo de actividades
militar

1.º: Licencias para apertura de bares, pubs y otros simi-
lares, se tramitarán de acuerdo con el Reglamento
de Policía de Espectáculos Públicos y no de acuerdo
con el Reglamento de 30 de Noviembre de 1961 sobre
Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligro-
sas, salvo que en su caso se constata que causan
molestias, producen insalubridad o incomodi-
dad a los vecinos o al vecindario en general, por-
que en este caso está claro que están comprendidas
dentro del ámbito del Reglamento de 30 de No-
viembre de 1961.

2.º: Licencias para apertura de locales destinados a
baile, discotecas, etc.: Este tipo de actividades
aparte de ser sometidas al Reglamento de Po-
licia de Espectáculos Públicos, deberán someterse
simultáneamente al Reglamento de 30 de No-
viembre de 1961 sobre Actividades Molestas, In-
salubres, Nocivas y Peligrosas.

En cuanto al debate que tiene lugar en este
punto del Orden del Día, interviene:

El Sr. Paredes se queja de la problemática
existente en la ciudad como consecuencia de las mo-
lestias derivadas del funcionamiento de ciertos bares
que bien por el tipo de actividad o por las horas de su
funcionamiento implican que los trabajadores próximos a las mis-
mas puedan tener el menudeo de los bares.

El Sr. Sierra propone crear una Policía de Sanidad

que se ocupe del tema.

El Sr. Ferrer expresa que los ruidos y alborotos que se producen por conducir en la calle no es problema de los bares ni discotecas sino que es problema del Ayuntamiento que debe cuidar de la pacificación de la calle.

El Sr. Gajón expresa que si bien la calle es de todos el Ayuntamiento debe velar para que no ocurran estos desmanes.

Concluye el Sr. Alcalde expresando que por ello pacíficamente hemos aprobado estas demandas.

Seguidamente y como Moción de la Alcaldía se traen a la vista los siguientes puntos:

1: Propuesta que se aprueba la petición del Concejal Delegado de los Servicios Sociales de este Ayuntamiento acordándose aprobar el convenio entre este Ayuntamiento y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para contratación de dos personas a razón de 4 horas diarias para atención a familias necesitadas en sus propios domicilios habiendo a cargo el Inurso el 75% de los gastos que ello origine y el Ayuntamiento del 25% de los mismos.

2: Se presenta petición que en nombre de la empresa concesionaria de los servicios urbanos del transporte, Formasa suscribe D. José María Tarque solicitando la concesión de dichos servicios de transporte urbano toda vez que desde el año 1976 lo han estado llevando a cabo en esta localidad con general acierto, comprometiéndose al cobro de billete a 20 p.5. viajeros con bonificación del 5% de dicho precio para pensionista.

A propuesta del Sr. Navarro se acuerda para dicho asunto a la Comisión de Hacienda para su estudio y dictamen.

3: Visto expediente tramitado por este Ayuntamiento para enajenación de una parcela de 23090

IX Moción de la Alcaldía

58
mz en el polígono de Tel. Cervical con destino a
sitios agrícolas y habiéndose adjudicado pro-
viniendo de la misma con fecha 14 de Junio
del presente a D. Antonio Mena Barroja al
precio de 209.090 p.5. y visto el dictamen favora-
ble de la Comisión de Hacienda y Polígono de
Aurora:

a) Adjudicar definitivamente la referida par-
cela en las condiciones que figuran en el pliego
y al precio referido a D. Antonio Mena Barroja
en nombre y representación de S. A. E.
Dydaimaz.

b) Dar traslado del presente al interesado para
que en el plazo de 10 días acredite en este Ayunta-
miento mediante documento el haber constituido
la fianza definitiva equivalente al 10% del precio
de compra y que asimismo abone a este Ayunta-
miento el total importe de los 230.090 p.5. así como
pago de anuncios de boletines oficiales y que al
propio tiempo será citado para el otorgamiento de
la correspondiente escritura pública.

c) Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para con-
traer en nombre de este Ayuntamiento en el
acto de otorgamiento de la escritura pública

h: Se trae a la vista petición que suscribe D. Anto-
nio Mena Barroja en nombre de Dydaimaz
solicitando licencia urbanística para construcción
de un conjunto de locales en la margen de la
carretera comarcal de Valdivia a Villar de Pena
termino municipal de Don Benito, Tel. Cervical
Como quien que el suelo en que se pretende cons-
truir dicha industria tiene la calificación de suelo
no urbanizable según Acreditado en base de Art. 44 y 45 del
Reglamento de Gestión Urbanística de Urbanismo de Utilidad
pública o interés social la referida construcción, accionar
al interesado para que en el plazo de 8 días subsane los
defectos urbanísticos de que adolece el proyecto según informe

del Arquitecto Municipal y remitir posteriormente el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo para el otorgamiento de licencia urbanística por ser competente esta que le viene atribuida por la Ley.

5: Dada cuenta del expediente contradictorio de ruina respecto a la finca sita en San Antonio 23 incoando a instrucción de D. José Flores Mateos y D. José Aparicio Miguel, viéndose esta de la que es mandador D. Leonardo Prada del Campo y titular hipotecario el Banco Central según se deduce del expediente y resultando que se ha dado vista a los interesados conforme es preceptivo y considerando que emitido informe por el Arquitecto Municipal se deduce del mismo que la capacidad cubierta en esta afectada de ruina total por parte de los tres supuestos que contempla el Art. 183 de la Ley del Suelo, esto es que el daño no es reproducible técnicamente por medios normales, que el coste de la reparación es superior al 50% del edificio o plantas afectadas y que existen circunstancias urbanísticas que exigen la demolición del inmueble y visto asimismo el informe de Secretaría General del ayd. se deduce que dando las antecedentes actuales la situación de la indicada finca es la correspondiente a ruina legal por lo que procede la declaración como tal para lo que el referido acuerdo sea firme.

A la vista de lo anal al objeto de que esta Corporación estudie con más detenimiento dicha situación de ruina se acuerda dejar pendiente sobre la meta el expediente referido.

6: Se trae a la vista petición del Inco del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social solicitando la cesión en propiedad de terrenos de este Ayuntamiento próximos al Centro de Formación Ocupacional al objeto de ampliación del mismo

Visto el Art. 95 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, así como el 109 y siguientes del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R. D. 1.372/1976 de 13 de Junio y por unanimidad de los Sres. asistentes, se cumplió sobre el quórum de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación según dispone el Art. 110 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se acuerda la cesión a tal efecto por adhesión al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Instituto Nacional de Empleo, para su uso como un metro cuadrado del siguiente bien de propiedad de este Ayuntamiento en su división con el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena sito al lugar conocido con el nombre de la Casa y cuyas características son las siguientes: superficie 12.920 m² valoración 12.920.000 pts. linderos: Norte calle en proyecto en 190 m.; Sur con terreno del Inema en 155 m. y con parcela de los Ayuntamientos de Don Benito y Villanueva de la Serena en 59 m.; Este con parcela particular en alineación quebrada y terreno del Inema Noroeste con calle en proyecto en chaflán de 50 m y Oeste con calle en proyecto de 65 m.

En su lo referente a la cesión gratuita y teniendo en cuenta el carácter público de la entidad cesionaria se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:

a) Que si los bienes cedidos no fueran destinados al uso dentro del plazo establecido de cinco años o dejaren de serlo posteriormente se considerará su cesión definitiva y se otorgará los mismos a la Corporación Local en las condiciones que se prevé en el Art. 111 del Reglamento de Bienes

b) Que los fines para los que se otorgan se cumplirán en el plazo máximo de cinco años, debiendo mantenerse sin destino durante los treinta años siguientes;

c) Que en otro caso se continen dichos bienes al patrimonio de este Ayuntamiento con todas sus pertenencias y adiciones.

d) Que se tramite expediente de ocurrencia con los requisitos y procedimientos establecidos en el Art 110 del Reglamento de Bienes.

X
 Liquidacion del Presupuesto Ordinario del Ejercicio 1985

Se trae a la vista informe del Economista-Asesor de Intervencion del siguiente tenor literal: "Aprobada inicialmente por la Comision Municipal de Gobierno de 9 de junio de 1986 la Cuenta General de liquidacion y desarrollo del presupuesto unico refundido del ejercicio de 1985 y nombrada la Comision Municipal de Hacienda como de seguimiento de tal liquidacion, y transcurrido el plazo establecido por la legislacion vigente (Art 409 del Acta refundido de la vigente Ley de Presupuestos) de 15 mas 8 dias de exposicion para la formulacion de reparos y habiendo sido impugnada favorablemente por la Comision de Hacienda con fecha 3 de Julio de 1986, con la reserva de voto del Grupo Popular la liquidacion del Presupuesto Ordinario del ejercicio 1985 y su parte al Pleno de este Ayuntamiento para aprobacion definitiva, procedo en su caso, a aprobacion de la misma y posterior envio para su fiscalizacion externa al Tribunal de Cuentas".

Se Acuerda por mayoria la aprobacion definitiva de la liquidacion del Presupuesto ordinario de 1985 (y su parte al Pleno de este Ayuntamiento para aprobacion).

Diligencia

Para hacer constar que queda anulada toda lo cogido entre parentesis por repeticion Certificado el Secretario en el sentido que se deduce del expediente a que hace referencia el informe del Economista-Asesor, con el voto en contra de los Sres. Tajares, Canalencia, Juan Conrado y Sanchez-Minanda.

En oposicion a la misma el Grupo de Concejales de

A.P. ha expresado el Sr. Pajares en el sentido de que si bien ha expresado la liquidación viene firmada por el Interventor. Habilitado es lo cierto que el Superavit que arroja la misma lo es tan sólo en el papel, pues la realidad es bien distinta, ya que dentro de saldos que en momento alguno se van a cobrar por lo que la expresión aritmética de la misma no le corresponde con la realidad.

XI
 Propuesta de
 Operación de
 Crédito con
 Entidad Pri-
 vada

Se trae a la vista informe del Economista-Asesor de esta Ayuntamiento del siguiente tenor literal: "Operación de crédito en el presupuesto de ingresos de 1986 bajo la rubrica de "prestamos otorgados a largo plazo de empresas comerciales, industriales o financieras" y bajo la clasificación presupuestaria 956.01, la posibilidad de acudir a financiar el presupuesto de gastos de 1986 mediante la concertación de un préstamo por importe de 32.500.000 pts. y dada la intención de reducir al máximo el nivel de Endeudamiento de Jazo, al finalizar el ejercicio económico de 1986 se propone la concertación de un préstamo por el importe anteriormente suso dicho mediante oferta pública a los bancos que trabajen en la plaza (contenidas en informe adjunto) para que presenten propuesta de condiciones de dicho préstamo tomando como datos fijos importe 32.500.000 pts. duración 11 años; carencia de intereses 1 año. Se dice como referencia para la variable ofertar por dichos bancos (tipos de intereses) el actualmente pagado por este Ayuntamiento según operación de crédito concertada con el Banco de Crédito Local en el ejercicio 1985: intereses, 12,50% anual. Servicios General 0,40% anual y capital no dispuesto, 1% anual. Existe lugar para continuación del debate y consiguiente deliberación en los términos que se exponen: el Sr. Guerrero, al igual que en la anterior ha favor por que dicho dinero lo prevea el Ayuntamiento para financiar el 25% que le corresponde aportar en el plan de

de los actualmente en vigor, pero que se está exhaustiendo con una rapidez tal que por culpa de no remitir al Banco de Crédito Local certificaciones de deudas que están ya realizadas no se dispone del crédito suficiente que este Ayuntamiento tiene concertado con dicha entidad oficial.

Responde el Sr. Alcalde que si una persona quiere ser opositora que lo sea y si ha sido votada para, gubernar por otros para discutir los asuntos, exponiendo que la propuesta de acuerdo es simplemente una distribución que se hace a los bancos para favorecer la utilidad que dicha operación su merecer al precio que cobra a la vista de lo cual este Ayuntamiento puede decidir con un sentido o en otro pero que su mal gobierno el aumento de contribución no les va a perjudicar se someta a aprobación sino que se hará si procede posteriormente.

El Sr. Páez expresa que no puede prestar su aprobación a la indicada operación de aumento, ya que el endeudamiento del Ayuntamiento está, a su juicio, por encima de los márgenes del crédito.

El Sr. Guerrero replica a la respuesta del Sr. Alcalde manifestando que el primer parte es el cobro de este Ayuntamiento y el mismo para a recibir y hacer una abstracción de deudas con dicho Banco y que están incluídas dentro de la financiación a seguir con cargo a la operación de crédito del Banco de Crédito Local y se sorprende por el hecho de que habiendo dinero disponible en dicho banco no se abtenga del mismo porque no sean remitidos las certificaciones de unas obras que están ya terminadas.

El Sr. Merino se pronuncia por que el asunto debe pasar previamente por la Comisión de Hacienda.

Por el Sr. Alcalde se actúa del Orden del Día la propuesta en el sentido de que el presupuesto sea abordado, manteniendo, por el momento, la instrucción, tan solo, de formular una invitación a la banca para conocer las condiciones y precio de la posible operación de crédito que llegados el caso y si procede se sometería a este Ayuntamiento para su aprobación.

Segundo de este punto del Orden del Día y por entenderse de urgencia se trae a la vista:

1: Por el Sr. Gancedo se pregunta, por inicie por el presentada solicitando que se lleve una auditoría por este Ayuntamiento, sorprende de que la misma no se incluya en el Orden del Día de este Pleno y fijando a la conclusión por esta razón de que "hay quien quiere ocultar algo" ya que las cuentas deben de ser claras y cada pueblo debe aguantar su vela (Cápitano).

Responde el Sr. Alcalde que por las implicaciones de carácter económico y contable de dicha moción no le parece procedente el tratamiento por el Pleno de la misma sin que truzara consentimiento de ella Superiores de este Ayuntamiento en el presente que están de vacaciones y que por otra parte se sorprende que llevando ejerciendo el Sr. Gancedo el cargo de Corregidor durante 8 días piense que la expresada moción sea tan urgente que no pueda esperar un mes más.

Corno quiera que el Sr. Gancedo solicite informe del Sr. Secretario por no haber sido incluida dicha moción en el Orden del Día, expresa el susodicho funcionario que la formación del Orden del día de cada sesión sigue siendo competencia del Alcalde en la materia de gestión de Residencia hotel y como tal en el texto refundido 781/1986 de 18 de Abril, Art. 47 de dicho texto legal.

2: Preguntado que formula el Sr. D. Mir Casado en relación

XII
Preguntas y
Respuestas



Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano

IMPRESIÓN
Y FABRICACIÓN





Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano

FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.





Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano

FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.



CASA DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ